



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 21 DE DICIEMBRE 1994

Número 292

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia. Sobreseer expediente disciplinario.	11099
Agencia Tributaria. Administración de Aduanas de Murcia. Acta número 0051072.6.	11099
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Dependencia de Recaudación. Anuncio de subasta.	11099
Agencia Tributaria. Administración de Cieza. Notificación de deudores de ignorado paradero.	11101
Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/05. Murcia. Relación de deudores.	11102
Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/05. Murcia. Relación de deudores.	11108
Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/05. Murcia. Relación de deudores.	11118
Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia. Unidad Local de Cartagena. Expediente de investigación.	11122
Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/05. Murcia. Relación de deudores.	11123
Instituto Nacional de Empleo. Dirección Provincial de Murcia. Notificación de alegaciones.	11125
Instituto Nacional de Empleo. Dirección Provincial de Murcia. Notificación de alegaciones.	11125
Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores.	11126
Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación de Cartagena. Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero.	11131
Instituto Nacional de Empleo. Dirección Provincial de Murcia. Notificación de alegaciones.	11133
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Unidad de Recaudación Ejecutiva. Anuncio de subasta de bienes muebles.	11134
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	11134
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	11135
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	11136
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	11137

### III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 669/94.	11138
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 359/93-C.	11138
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 2.009/93.	11139
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena. Autos 28/92.	11140
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 845/94.	11140
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 247/91.	11140
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 16/93.	11141
Primera Instancia de Mula. Expediente 1/93.	11141
Primera Instancia e Instrucción de Mula. Expediente 2/93.	11141
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.706/94.	11143
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.707/94.	11143
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.708/94.	11143
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 216/93.	11144
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 197/91.	11144
Primera Instancia número Dos de Lorca. Procedimiento 38/94.	11145
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 208/94.	11146
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.687/94.	11146
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.348/94.	11146
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.618/94.	11147
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.744/94.	11147

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.693/94.	11147
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.184/94.	11148
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.647/94.	11148
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.743/94.	11148
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.193/94.	11148
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 335/94.	11149
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.551/94.	11149
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.552/94.	11149
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.453/94.	11149
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.143/94.	11150
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.751/94.	11150
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.845/94.	11150
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos juicio ejecutivo.	11150
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 563/93.	11151
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 85/93.	11151
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 355/94.	11152
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos 260/93.	11152
Primera Instancia de Mula. Estado legal de suspensión de pagos.	11152
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Juicio 502/92.	11153
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 954/93.	11153
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 120/93.	11153

#### IV. Administración Local

MURCIA. Licencia para fábrica de artículos de cerrajería, en calle General Sanjujo, 8, Santo Angel.	11154
MAZARRÓN. Licencia para asador de pollos, en calle Pintor Agustín Navarro.	
LORQUI. Aprobado padrón de agua, alcantarillado y basura.	11154
ALHAMA DE MURCIA. Licencia para café-bar, en Avenida Antonio Fuentes, 12.	11154
MOLINA DE SEGURA. Licencia para café-bar con cocina, en calle Carbonell, 1-bajo.	11154
MURCIA. Aprobado Pliego de Condiciones Jurídicas Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación mediante subasta del proyecto de "Rehabilitación de catorce viviendas calle Barcelona (R-13), Barrio Espíritu Santo, de Espinardo.	11155
MURCIA. Aprobado Pliego de Condiciones Jurídicas Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación mediante subasta del proyecto de "Rehabilitación de doce viviendas dúplex, calle Bailén (R-6), Barrio Espíritu Santo, de Espinardo.	11155
MURCIA. Aprobado Pliego de Condiciones Jurídicas Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación mediante subasta del proyecto de "Rehabilitación de once viviendas, calle Sevilla y otras (R-5), Barrio Espíritu Santo, de Espinardo.	11155
SAN JAVIER. Licencia para centro de manipulado de productos hortofrutícolas, en Ctra. El Mirador-San Cayetano, de El Mirador.	11155
MULA. Operación de crédito.	11155
MURCIA. Aprobación inicial de una modificación del Estudio de Detalle en calle Pina y otras de Murcia.	11156
ALCANTARILLA. Pliego de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas, por la que se regirá la contratación directa de la obra "Centro Integral de San José Obrero 1.ª Fase del Municipio de Alcantarilla.	11156
MURCIA. Pliego de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas, por la que ha de regir la contratación mediante concurso de "Adquisición de motocicletas para la Policía Local".	11156
MURCIA. Pliego de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas, por la que ha de regir la contratación mediante concurso de "Suministro de material informático con destino a los servicios municipales del Ayuntamiento de Murcia".	11156
MURCIA. Pliego de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas, por la que ha de regir la contratación mediante concurso de "Rehabilitación de doce viviendas calle Barcelona (R-12), Barrio Espíritu Santo de Espinardo".	11156
TORRE PACHECO. Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación de un solar de propiedad municipal.	11157
CAMPOS DEL RÍO. Licencia para cafetería con música, en Avenida de España, 12, bajo.	11157
CARTAGENA. Aprobado el proyecto de Urbanización de la Travesía de la barriada José María de la Puerta.	11158
MOLINA DE SEGURA. Licencia para traslado y cambio de S.A.L. a S.A. de fábrica de confección de canastillas, en calle Melocotón, s/n., Polígono Industrial El Tapiado.	11158
MORATALLA. Licencia de apertura y funcionamiento de hospedería rural, en el Llano de la Tejera.	11158
LORCA. Licencia para gimnasio en diputación de La Hoya, s/n.	11158
LORCA. Licencia para instalación de tienda amería-electrodomésticos y deporte en Nogalte, 30.	11159
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL "RÍO GUADALENTÍN". Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de la Mancomunidad del Río Mula para 1994.	11159
LORCA. Obras sin la preceptiva licencia de obras municipal.	11159

#### V. Otras disposiciones y anuncios

Generalidad Valenciana. Consejería de Economía y Hacienda. Notificaciones. Comunidad de Regantes de Miravete. Beniaján. Convocatoria a Junta General Constitutiva.	11160
	11160

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 16034

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MURCIA

Se pone en conocimiento del funcionario don Esteban Sam Etoha, con destino en esta Delegación, y con paradero desconocido, que el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Murcia, con fecha 6 de julio de 1994, ha dictado la siguiente Resolución:

"Visto el informe-propuesta del instructor del expediente disciplinario incoado por Resolución de esta Delegación del Gobierno de fecha 19-10-1993 a don Esteban Sam Etoha, N.R.P. 4540963813 A1146, funcionario del Cuerpo General Auxiliar, con destino en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia por presunto abandono de servicio, en el que se acredita que el citado funcionario presenta un trastorno delirante cronicado con ideas delirantes de persecución y del perjuicio, así como ideas delirantes autorreferenciales, asociados a un trastorno típico de tipo paranoide.

Resultando que tal situación impide considerar voluntario y consciente el abandono de servicio efectuado por el funcionario don Esteban Sam Etoha.

Considerando que en el presente expediente se han seguido los trámites procedimentales que prescribe el R.D. 33/1986, de 10 de enero.

Considerando que esta Delegación tiene la competencia para adoptar la presente resolución en base a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Visto el R.D. 33/1986, de 10 de enero y demás legislación aplicable, he resuelto sobreseer el expediente disciplinario incoado a don Esteban Sam Etoha, y levantar la suspensión acordada con fecha 17-1-1994, así como que por el Órgano competente en materia de personal se inicien las actuaciones tendentes a declarar la situación de jubilación por invalidez, si procede.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Centro (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común)".

Murcia, 13 de julio de 1994.—El Instructor, Ángel Fernández Piqueras.

Número 16119

#### AGENCIA TRIBUTARIA Administración de Aduanas de Murcia

Por la presente se comunica a don Alfonso Zamora Samper, que por esta Aduana se le ha incoado acta n.º 0051072.6, por el concepto tributario Impuesto Especial s/. Determinados Medios de Transporte, al no cumplir el requisito que impone el artículo 66.1.d de la Ley 38/92 de los II. EE. y no poder por tanto beneficiarse de la exención del citado impuesto.

El importe total del acta, de fecha 2-11-94 asciende a 570.317 pesetas, por los siguientes conceptos:

Cuota: 227.032 pesetas.  
Intereses de demora: 2.737 pesetas.  
Sanción: 340.548 pesetas.

Asimismo, se le notifica que con la citada Acta se inicia el expediente a que se refiere el artículo 146 de la Ley General Tributaria y que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto para alegar lo que estime conveniente.

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, esta Administración, dictará el acto administrativo que proceda.

El Jefe de la Dependencia Regional, José M.ª García Giner.

Número 16120

#### AGENCIA TRIBUTARIA Delegación de Murcia Dependencia de Recaudación

##### Anuncio de subasta

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Sección de Recaudación de esta Delegación de la A.E.A.T.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Murcia-Regional, contra Cerámicas Yecla, S.A., por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Lote n.º 1. Rústica. En el paraje de las Moratillas del término de Yecla, un trozo de tierra seco con treinta y siete olivos, hoy en blanco, llamado Canalizo Hondo, de seis celemines, igual a treinta y seis áreas y treinta y ocho centiáreas. Linda: Este, otra que se aporta a la sociedad; Sur

y Oeste, Herradas de Macedonio Vidal y Norte, carril servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 46, del tomo 1.926, libro 1.095 de Yecla, inscripción 6.ª, finca número 4.260-N, duplicado de la Sección 1.ª.

Valor de los bienes: 23.925 pesetas.  
Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.  
Tipo de subasta: 23.925 pesetas.  
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 500 pesetas.

Lote n.º 2. Rústica. En término de Yecla, paraje de las Atalayás, un trozo de tierra seco, parte con doce olivos y el resto en blanco, de setenta y tres áreas. Linda: Este, Juan Jesús Martínez; Sur, Enrique Jiménez; Oeste, José Pascual Martínez y Norte, Enrique Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 49, del tomo 1.926, libro 1.095 de Yecla, inscripción 5.ª, finca número 15.444-N, duplicado de la Sección 1.ª.

Valor de los bienes: 273.750 pesetas.  
Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.  
Tipo de subasta: 273.750 pesetas.  
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 5.000 pesetas.

Lote n.º 3. Rústica. En término de Yecla, paraje de las Atalayás, un trozo de tierra seco en blanco, que tiene forma de trapecio, y mide en su viento Norte, ciento setenta y un metros; en su viento Sur, ciento sesenta y un metros; en su viento Este, dieciséis metros y sesenta centímetros y en su viento Oeste, cinco metros, o sea una superficie total de veinte áreas y cuarenta y seis centiáreas; Linda Norte, Enrique Jiménez; Sur, camino servidumbre que la separa de la finca de dicho Enrique Jiménez; a la cual finca la atraviesa dicho camino; Oeste, otra aportada a la sociedad y Este, dicha finca que también se aporta a la sociedad y Francisco Ferriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 52 del tomo 1.926, libro 1.095 de Yecla, inscripción 4.ª, finca número 15.484-N, duplicado de la Sección 1.ª.

Valor de los bienes: 76.725 pesetas.  
Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.  
Tipo de subasta: 76.725 pesetas.  
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 1.000 pesetas.

Lote n.º 4. Rústica. En término de Yecla y paraje de las Moratillas, un trozo de tierra seco con ochenta y cuatro olivos, hoy en blanco, llamado Canalizao Hondo, de cabida once celemines igual a sesenta y seis áreas y sesenta y seis centiáreas; Linda, Este, Ana María Palao; Sur, Herrada, Oeste, otra que se aporta a la sociedad y Norte, Carril. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 165, tomo 1.919, libro 1.091 de Yecla, inscripción 9.ª, finca número 15.291-N, duplicado de la Sección 1.ª.

Valor de los bienes: 249.973 pesetas.  
Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.  
Tipo de subasta: 249.973 pesetas.  
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 2.500 pesetas.

Lote n.º 5. Silos planta hormigón Frumecar (3).

Valor de los bienes: 2.520.000 pesetas.  
Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.  
Tipo de subasta: 2.520.000 pesetas.  
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 50.000 pesetas.

Lote n.º 6. Básculas y plataformas; Tolvas, báscula y cintas transportadoras.

Valor de los bienes: 4.480.000 pesetas.  
Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.  
Tipo de subasta: 4.480.000 pesetas.  
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 50.000 pesetas.

Lote n.º 7. Ordenador ASEM-DESK 3011; Teclado E-75282 CHERRY, V 2478; Pantalla Filstar; Impresora Epson, LX-850; Unidad de disco Asem-Desk 5011; Máquina calculadora Canon Carola P-1014 D; Máquina escribir Facit; Fax Olivetti, TLM 810; Fotocopiadora Canon, PC-2G; Ordenador Olivetti, M-28; Teclado Olivetti, personal computer; Pantalla Olivetti; Impresora Epson, FS-850; Ordenador Asem Thor-8050; Pantalla Filstar; Teclado Cherry; Impresora Panasonic KX, P 15-92; Máquina de escribir Olivetti, Línea 88; M Calculadora Citizen, 345-FP (2); Calculadora Phillips, SBC-1883; Máquina escribir electrónica Hermes H20; Carros máquinas de escribir (3).

Valor de los bienes: 439.167 pesetas.  
Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.  
Tipo de subasta: 439.167 pesetas.  
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 5.000 pesetas.

Lote n.º 8. Emisora Greco modelo 1812 A (en reparación); calentador eléctrico agua 100 L. Flek; calentador butano agua 10 L. Flek; expositores Samitama; Mueble lavabo con monomando.

Valor de los bienes: 57.887 pesetas.  
Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.  
Tipo de subasta: 57.887 pesetas.  
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 1.000 pesetas.

Lote n.º 9. Mesa metálica oficina 1,550 x 0,76 m. 6 cajones (2); Mesa metálica oficina 1,23 x 0,76 m. 3 cajones; Mesa metálica oficina 1,60 x 0,80 m. 5 cajones; Mesa madera Lam. plástico 1,80 x 0,80 m. 5 cajones; Muebles madera Lam. plast. 0,56 x 0,72 m (2); Armario madera Lam. plst. 1,34 x 0,90 x 0,40 m.; Silla giratoria tapizada marrón (5); Mesa madera Lam. plástico 1,78 x 0,84 m. 6 cajones; Ap. aire acondicionado Northair; Archivador metal 0,45 x 1,32 x 0,60 m. 4 cajones (3); Estantería desmot. metal 1,50 x 0,90 m. 4 lejas (6); Estantería desmontmetal 2,00 x 0,90 m. 6 lejas (6); Armario metálico 1,80 x 0,90 x 0,40 m. (2); Caja fuerte Fichet 50 x 55 x 90 cm.; Frigorífico Teka, modelo H-130.

Valor de los bienes: 320.000 pesetas.  
Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.  
Tipo de subasta: 320.000 pesetas.  
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 5.000 pesetas.

Los bienes muebles descritos se encuentran en calle Las Tejeras, n.º 10, de Yecla (Murcia), donde podrán ser examinados por quienes estén interesados en su adquisición, en horario laboral, de lunes a viernes y hasta el día anterior a la subasta.

La subasta tendrá lugar el día 16 de enero de 1995, a las 11,00 horas de la mañana en el salón de actos de esta Delegación, sita en calle Gran Vía Salzillo, 21, de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1. Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2. Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dichos sobres se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4. Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando los ofertas hechas en el sobre.

5. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7. Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en la primera licitación.

8. De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de un mes.

9. Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10. Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 30 de noviembre de 1994.—El Jefe de la Sección de Recaudación.

Número 15882

**AGENCIA TRIBUTARIA**  
**Administración de Cieza**

**Notificación de deudores de ignorado paradero**

**EDICTO**

Don Francisco Javier Sánchez Aparicio, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de la A.E.A.T. en Cieza,

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo, se tramitan expedientes individuales de apremio contra los deudores que al final de este escrito se relacionan.

Por desconocerse el paradero actual de los deudores titulares de los citados expedientes, ha sido dictada para cada uno de ellos, la siguiente Providencia:

"No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, requiéransse mediante edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y se expondrá en los tablones de anuncios de la Alcaldía, y de esta oficina, para que, conforme a lo establecido en el artículo 103.6, comparezca por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado, o por delegación legal para atender notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde la publicación y exposición del citado edicto sin haberse personado, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose actuaciones conforme a lo dispuesto por el citado texto recaudatorio".

Por la presente se notifica a los deudores.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991), sin que se haya atendido al pago de las deudas que se detallan notificadas de acuerdo con lo dispuesto reglamentariamente y en cumplimiento de la providencia de apremio dictada con fecha 21 de junio de 1994, por la que se ordena el embargo de bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses y costas que se hayan causado o causen, se declaran embargados los bienes inmuebles que se indican a continuación:

Deudor: N.I.F. 22227200T; Rafael Verdú Mestre, calle San Antonio, 35, 30510-Yecla (Murcia).

Importe pendiente: 674.998 pesetas; intereses a cuenta: 157.192; total a embargar: 832.190 pesetas.

Descripción del bien: Finca 5.570. En el partido de Casa Santa un trozo de tierra-viña, cabida 4 hectáreas, 76 áreas y 51 centiáreas. Inscrito en tomo 1.041, folio 223.

Cieza, 2 de noviembre de 1994.—El Jefe de la Unidad, Francisco Javier Sánchez Aparicio.

Número 15161

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/05****Murcia****EDICTO**

Relación de deudores apremiados por certificaciones de descubierto a la Tesorería General de la Seguridad Social, que no han podido ser notificados de forma expresa e individual, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

En todas las certificaciones de descubierto origen de los expedientes relacionados, dictó el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia la siguiente

Providencia. En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 103, 188 y 189, respectivamente, del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del día 25), por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, se podrán interponer la reclamación o recursos siguientes:

1) Impugnación específica de oposición al apremio. A interponer, facultativamente en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, por conducto de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 30/05, con sede en la calle San Nicolás, 13, bajo izquierda. 30005-Murcia, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

2) Recurso de reposición, con carácter previo y facultativo a la Reclamación Económico-Administrativa, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, también por conducto de la U.R.E. 30/05.

3) Reclamación económico-administrativa, directamente, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Tales reclamaciones y recursos no podrán interponerse simultáneamente, conforme expresamente dispone el artículo 191 de la Orden de 8 de abril de 1992 ("B.O.E." del día 15) de desarrollo del citado Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o entidad de crédito debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20% en concepto de recargo de apremio, y además, un 10% en concepto de costas reglamentarias, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

No obstante, cuando se interponga la impugnación específica de oposición al apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías, ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. del día 15), de desarrollo del aludido Reglamento General de Recaudación.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

En Murcia, a 21 de julio de 1994.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

CED	NOMBRE	NAFILLAS	DNIN	DOMICILIO	CODI POST	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94021851	LOPEZ BERMEJO CARMEN	1700704601	38217751F	AV LIBER AD-EDF. SANTA CLARA 8	30009	MURCIA	01851285	175420
94021852	LOPEZ BERMEJO CARMEN	1700704601	38217751F	AV LIBERTAD-EDF. SANTA CLARA 8	30009	MURCIA	01861286	194217
94021853	LOPEZ BERMEJO CARMEN	1700704601	38217751F	AV LIBERTAD-EDF. SANTA CLARA 8	30009	MURCIA	01871287	203918
94021854	LOPEZ BERMEJO CARMEN	1700704601	38217751F	AV LIBERTAD-EDF. SANTA CLARA 8	30009	MURCIA	01881288	213120
94021855	LOPEZ BERMEJO CARMEN	1700704601	38217751F	AV LIBERTAD-EDF. SANTA CLARA 8	30009	MURCIA	01891289	228931
94021856	LOPEZ BERMEJO CARMEN	1700704601	38217751F	AV LIBERTAD-EDF. SANTA CLARA 8	30009	MURCIA	01901290	249906
94021896	GONZALEZ DOLERA JOSE	3000210023	74319323K	REAL 9-BAJO-IZQDA	30820	ALCANTARILLA	03921292	257040
94021901	RIOS LOPEZ JUAN	3000210873	022405134	SAN ANTOLIN 3-BAJO	30004	MURCIA	01921292	308448
94021922	HERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO	3000213810	022317028	DR MENENDEZ PELAYO 3BAJO	30005	MURCIA	01921292	308448
94021940	SANCHEZ GOMEZ ISIDORO	3000216532	074311201	U F GOMEZ EDF CP 1_1 A	30820	ALCANTARILLA	01921292	308448
94021947	HERNANDEZ GUIRAO ANTONIO	3000217522	424701817	C/ ANIMAS 4	30820	ALCANTARILLA	01921292	308448
94021960	BERENGUER CORCOLES CONCEPCION	3000406718	22386251	ALONSÓ VEGA 4	30009	MURCIA	01921292	231336
94021993	ARMERO MUÑOZ CRISTOBAL	3000604178	022304806	GRAN VIA ESC. SALZILLO, 4 3-1	30004	MURCIA	07921292	102816
94022001	REVENGÁ OSA RAIMUNDO	3000702395	224483798	CT MAZARRON KM. 9 0	30833	MURCIA	03921292	231336
94022012	MARTINEZ VALERA MARIO	3000704450	022385206	AVDA DE MURCIA 24	30820	ALCANTARILLA	03921292	257040
94022074	SANCHEZ VIDAL GERONIMA	3000714999		B. LAS CASILLAS 77	30833	SANGONERA LA VERDE	09920992	25704
94022081	ESTEBAN RUIPEREZ MATEO	3000715907	022395002	RIO MULA, BL C PR.15 4-3 PG.PAZ	30006	MURCIA	02921292	179928
94022090	ORENES MUÑOZ JUAN PEDRO	3000717302	74343750	MAYOR,EDIF.CENTRO	30120	EL PALMAR	03921292	102816
94022109	IBAÑEZ GONZALEZ JOSE	3000722194		FEDERICO SERVET,11-3 -G	30820	ALCANTARILLA	03921292	257040
94022124	SANCHEZ LORENTE DAVID	3000724314	022236046	AVDA EJERCITO DEL AIRE 6	30820	ALCANTARILLA	01921292	282744
94022132	SANCHEZ GARCIA FULGENCIO	3000724915	22448406	CARMEN 23	30831	JAVALI VIEJO	01921292	308448
94022138	MARIN CUETO FUENSANTA	3000725431	022374392	DR JESUS QUESADA 14-4 IZQ	30005	MURCIA	01920892	154224
94022149	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	3000727375	022471124	TRAV. SAN PEDRO, 1	30161	LLANO DE BRUJAS	01921292	308448
94022169	GARCIA GARRE JUAN	3000731725	223969897	AVD DE LA LIBERTAD	30009	MURCIA	06921292	77112
94022174	PINTO RODRIGUEZ AURORA	3000732170	10534689E	OLMA 17	30005	MURCIA	01920292	51408
94022177	HERNANDEZ GIL JESUS	3000732577		AVDA MURCIA 6	30820	ALCANTARILLA	01921292	308448
94022181	BERMUDEZ LOZANO JOSE	3000733385	74307387E	CL DOCTOR FLEMING 11	30820	ALCANTARILLA	07920892	51408
94022196	GUARINOS FERNANDEZ DOLORES	3000736281	074332559	PLZ CONSTITUCION S/N ES.19 1-2	30120	EL PALMAR	01921192	154224
94022203	CARRASCO MARTINEZ JOSE	3000737159	022369184	AV. CONSTITUCION 3	30152	ALJUCER	01921292	308448
94022204	LOPEZ RIVAS ISABEL	3000737612	74277628	CARRIL DEL MOLINO 285	30108	RINCON DE BENISCORNIA	04921292	205632
94022209	HERNANDEZ ANDREO JUAN	3000738508		PL SAN GINES 22	30005	MURCIA	02920692	51408
94022214	GIL GONZALEZ PATRICIO	3000740803	027450711	AVD DE MURCIA,36	30820	ALCANTARILLA	01921292	308448
94022215	JUNQUERA PAYA FRANCISCO	3000740967	22425540	C/ AZORIN 9-2 A	30009	MURCIA	08920992	51408
94022228	JIMENEZ NOGUERA ANDRES	3000742096	22459961	C/ GABALDON 1	30152	ALJUCER	11921192	25704
94022235	MORENO MARTINEZ JOAQUIN	3000742563	22420338F	C/ LOS QUILINOS ERMITA BU	30166	NONDUERMAS	01921292	308448
94022243	MARTINEZ MARTINEZ JOSE MARIANO	3000743647	74341366F	CL LAS TORRES 33	30009	MURCIA	06921092	77112
94022257	PEREZ MORENO ANTONIO	3000744452	74324009S	SAN PEDRO 2	30832	JAVALI NUEVO	01921292	282744
94022284	ABELLAN MARTINEZ MARIANO	3000746954	027431397	MOLINO DEL BATAN CN V MON	30152	ALJUCER	02921292	179928
94022293	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	3000748172	077503234	AMISTAD, 1 2	30120	EL PALMAR	01921292	308448
94022296	GRIÑAN FERNANDEZ PEDRO ANTONIO	3000748619	74318231	CRTA. DE LA ÉORA, 15	30009	MURCIA	03920892	51408
94022332	ROMERO FEBRERO MIGUEL BERNARDO	3000751090	74282212D	CL CIPRESES 9	30120		06920692	25704

9402235	ARCO... ERCE... MARI	300075111	2249721	RA... ..	308	AL...	0392291	257
9402236	ALARCON MARTINEZ FIGUE...	300075111	2229667	MAR... .. MARI...	308	ALCANTARILLA	0392291	17922
9402237	LEAL SANCHEZ JUAN	3000751683	027442061	COM... .. TEJERA, 13-1B-SAN BA	3000	MURCIA	0392291	51401
9402238	ARCE ARCE JOSE	3000754891	022441051	SAN ROQUE 15	30107	GUADALUPE	08921292	128520
9402239	ALEMAN CONEJERO MARIA CARMEN	3000758269	027450529	MANRESA, 1	30004	MURCIA	01921292	308448
9402240	PERA VILA JOSE	3000759765	36506861L	RUIZ CARRILLO, 2-3	30827	ALCANTARILLA	05921192	179928
9402241	SANCHEZ MARIN JUAN	3000760568	27448317	CAIVARIC 69	30111	RINCON DE SECA	02921291	102816
9402242	VALIENTE MOLINA JOSE ANTON	3000761739	074270168	RONDA DE NORTE 20	30009	MURCIA	01921292	308448
9402243	MARTINEZ MAYOR FRANCISCO	3000761928	74345452	CARRIL TORRE MOLINA, 90	30009	LA ALBATALIA	01920392	77112
9402244	RODRIGUEZ BERNABE JOSÉ	3000762958	022331074	COMERCIO 7	30820	ALCANTARILLA	02921192	128520
9402245	PEREZ GIL MARIANO C	3000763071	22467857P	IGLESIA 29	30833	SANG LA VERDE	01921292	308448
9402246	CARRASCO MARTINEZ JUAN ANTON	3000764078	022338728	CONSTITUCION 19	30152	ALJUCER	03921092	179928
9402247	MARTINEZ MARQUES JOSE ANTON	3000764107	52800111	JESUS HURTADO 6	30820	ALCANTARILLA	04921292	102816
9402248	ESPARZA MARMOL PEDRO	3000765970	22461141	EL PALMERAL. 71	30833	SANGONERA LA VERDE	01921292	308448
9402249	HERNANDEZ PEÑALVER ENCARNACION	3000766104	22481973	MAYOR 70	30833	SANGONERA LA VERDE	02921292	282744
9402250	ROS MARTINEZ PRUDENCIO	3000766443	27455574Z	CTRA. DE LA #ORA 195	30108	R. BENISCORNI	07920992	51408
9402251	PEREZ ALBACETE AGUEDA	3000766516	22318720A	VINADEL 9	30004	MURCIA	10921092	25704
9402252	VIDAL SANCHEZ JESUS	3000767955	027431143	ESCRITOR FRUTOS HIDALGO 7	30820	ALCANTARILLA	12881288	17760
9402253	VIDAL SANCHEZ JESUS	3000767955	027431143	ESCRITOR FRUTOS HIDALGO 7	30820	ALCANTARILLA	01891289	228931
9402254	VIDAL SANCHEZ JESUS	3000767955	027431143	ESCRITOR FRUTOS HIDALGO 7	30820	ALCANTARILLA	05901290	167875
9402255	VIDAL SANCHEZ JESUS	3000767955	027431143	ESCRITOR FRUTOS HIDALGO 7	30820	ALCANTARILLA	01911291	275601
9402256	MARTINEZ LOPEZ TOMAS	3000770051	22437810E	RINCON DE MERINO S/N	30000	ALJUCER	06920692	25704
9402257	BUENDIA GARRIDO FRANCISCO	3000770088	22347597	RUIPEREZ 10	30005	MURCIA	01921292	308448
9402258	FERNANDEZ BLANCO JOSEFA	3000770893	00672475	RESID. LA PALOMA D-2	30120	EL PALMAR	08921092	51408
9402259	MONTIEL MARTINEZ JOSEFA	3000771363	27464669	LOS ALAMOS 5-BARRIO ROSALES 0	30120	EL PALMAR	01920392	77112
9402260	GARCIA NOGUERA JOSE	3000771865	34798553	MAYOR, 72	30833	SANGONERA LA VERDE	03910391	22966
9402261	ARCAS ALARCOS MARIA	3000772015	34796309	SAN ROQUE 77	30120	EL PALMAR	10921092	25704
9402262	MORENO LOPEZ MANUEL	3000772805	27469475T	CALDERONDE LA BARCA 11	30833	SANGONERA VE	05920892	51408
9402263	BLANCO PEREZ FRANCISCO JAVIER	3000772857	27451652	ARCE 1	30168	ERA ALTA	01921292	308448
9402264	GALLARDO MILLAN PEDRO	3000774176	22453112Y	RAFAEL ALBERTI 3	30820	ALCANTARILLA	01921292	308448
9402265	JIMENEZ MONTEAGUDO FCO JOSE	3000774198	27480388	SAN MATIAS 12	30820	ALCANTARILLA	01920692	154224
9402266	BROCAL LOPEZ PEDRO	3800708032	22408830	JERONIMO DE RODA, 1-1 L	30005	MURCIA	07811282	32412
9402267	LLORENS OLCINA FRANCISCO	3000851970	21643658	PLAZA ACACIAS 14	30120	EL PALMAR	03880388	5550
9402268	VIDAL LOPEZ PEDRO	3000022395	022291112	CAMINO DE LA ERMITA, 63	30169	SAN GINES	08930893	450470
9402269	GUAYMO, S.L.	3000040125	B30028351	CTRA. SANGONERA APTDO 34	30120	EL PALMAR	07930793	127057
9402270	GUAYMO, S.L.	3000040125	B30028351	CTRA. SANGONERA APTDO 34	30120	EL PALMAR	08930893	127057
9402271	MIPEX S.A.	3000049422	A30020630	PORTILLO SAN ANTONIO 8 3 ETL	30005	MURCIA	08930893	881653
9402272	MARTINEZ BAÑOS DOMINGO	3000049965		OBISPO FRUTOS 31	30820	ALCANTARILLA	10931093	122990
9402273	BASCULANTES DIEGO PEREZ S L	3000055735		POLIGONO IND. OESTE	30169	SAN GINES	10931093	122916
9402274	PECRI S.L.	3000060560	B30058358	ALFONSO X EL SABIO 0	30820	ALCANTARILLA	07930793	54201
9402275	PECRI S.L.	3000060560	B30058358	ALFONSO X EL SABIO 0	30820	ALCANTARILLA	08930893	54321
9402276	HNOS. SANCHEZ GUILLEN S.A.	3000061814	A30062020	CTRA DE GRANADA KM. 323	30835	SANGONERA LA VERDE	07930793	916220
9402277	HNOS. SANCHEZ GUILLEN S.A.	3000061814	A30062020	CTRA DE GRANADA KM. 323	30835	SANGONERA LA VERDE	08930893	979212

94026611	EDIPRA	300006290	A30006290	RONDA NOROCCIDENTAL	3000	MURCIA	07930793	9443
94026611	EDIPRA	300006290	A30006290	RONDA NOROCCIDENTAL	3000	MURCIA	08930893	9443
94026559	IMPRESA BELMAR, S.A.	300006333	030072115	POLO DE MEDINA, 1	3000	MURCIA	07930793	13927
94026596	IMPRESA BELMAR, S.A.	300006335	030072995	POLO DE MEDINA, 1	3000	MURCIA	08930893	12802
94026600	HOTEL VENTA EL PUERTO S L	300006358	B30216345	P.D.BAÑOS Y MENDIGO.KM.410	30155	MURCIA	07930793	1930652
94026600	HOTEL VENTA EL PUERTO S L	300006358	B30216345	P.D.BAÑOS Y MENDIGO.KM.410	30155	MURCIA	08930893	2009542
94026600	MANUEL OJIS ROYO & JOSE EDMUND	300006517	050016342	SAN PATRICIO, 10 2	3000	MURCIA	08930893	39825
94026611	ENVASES SAN JOSE S.L.	300006551	B03008115	AVDA. CONSTITUCION	30835	SANGONERA LA SECA	07930793	41942
94026611	ENVASES SAN JOSE S.L.	300006551	B03008115	AVDA. CONSTITUCION	30835	SANGONERA LA SECA	08930893	446238
94026616	LISWACAT, S.A.	300006552	A30084693	PILAR, EDIF. REGION, 1	30004	MURCIA	07930793	121435
94026617	LISWACAT, S.A.	300006552	A30084693	PILAR, EDIF. REGION, 1	30004	MURCIA	08930893	121435
94026634	HERNANDEZ GUIRAO ANTONIO	300006785	74247018	AVD. STA. ANA, S.N	30820	ALCANTARILLA	10931093	226738
94026641	STEREO PICKUP, S.L.	300006977	030160824	AV. J. CARLOS I, 14 ED. TADERLANDA	30008	MURCIA	07930793	93258
94026642	STEREO PICKUP, S.L.	300006977	030160824	AV. J. CARLOS I, 14 ED. TADERLANDA	30008	MURCIA	08930893	93258
94026654	SUR GAMMA S A	300007632	A03012069	CONDE ROCHE 2	30004	MURCIA	07930793	94850
94026655	SUR GAMMA S A	300007632	A03012069	CONDE ROCHE 2	30004	MURCIA	08930893	94850
94026659	MATELMUR, S.A.	300007718	030134597	JOSAE JAVIER, 4	30009	MURCIA	08930893	32379
94026667	CINNABAR, S.A.	300007893	A30146641	C/ MAYOR, 202	30820	ALCANTARILLA	08930893	1450881
94026679	STAFF INTEGRAL, S.A.	300008142	A30144497	PLAZA FUENSANTA, 1 5 B	30005	MURCIA	10931093	48331
94026683	DILAMP, S.L.	300008203	30105233	CTRA. DE COTILLAS, 1	30820	ALCANTARILLA	10931093	213786
94026685	MARIN CARRILLO JUAN	300008211	22441908A	REYES CATOLICOS 31	30820	ALCANTARILLA	07930793	261032
94026686	MARIN CARRILLO JUAN	300008211	22441908A	REYES CATOLICOS 31	30820	ALCANTARILLA	08930893	230857
94026692	PEREZ GIL MARIANO DEL CARMEN	300008291	22467857P	IGLESIA, 29	30833	SANGONERA LA VERDE	10931093	44151
94026693	SALAZONES DE MURCIA S.L.	300008300	B30205165	MERCAMURCIA 8	30833	SANGONERA LA VERDE	07930793	38356
94026697	PRODA MEDITERRANEO, S.A.	300008325	B30156749	CTRA. DE MULA, S/N KM.1,3	30820	ALCANTARILLA	07930793	284964
94026698	PRODA MEDITERRANEO, S.A.	300008325	B30156749	CTRA. DE MULA, S/N KM.1,3	30820	ALCANTARILLA	08930893	262758
94026715	SPI, COMPAÑIA CONSTRUCTORA	300008590	A79242798	A. LIBERTAD, S/N. E. ENTLO. DER	30009	MURCIA	08930893	115182
94026717	EXCAVACIONES EL PALMAR S L	300008595	B30224737	GENERAL MOLA, 61	30120	EL PALMAR	08930893	335505
94026726	LA VOZ DE LA MANGA, S.A.	300008658	A30167001	TORRE LORENTES, 13 3	30107	GUADALUPE	07930793	212300
94026727	LA VOZ DE LA MANGA, S.A.	300008658	A30167001	TORRE LORENTES, 13 3	30107	GUADALUPE	08930893	233271
94026728	MUEBLES BEL GRUPO S.A.	300008715	A46664132	MIGUEL DE CERVANTES 108	30009	MURCIA	07930793	67455
94026729	MUEBLES BEL GRUPO S.A.	300008715	A46664132	MIGUEL DE CERVANTES 108	30009	MURCIA	08930893	59038
94026732	MONTAJES CUBIERTAS CHAPER SL	300008789	B30309082	ALTAMIRA 4	30120	EL PALMAR	07930793	145635
94026733	MONTAJES CUBIERTAS CHAPER SL	300008789	B30309082	ALTAMIRA 4	30120	EL PALMAR	08930893	145635
94026746	FRUTOS MARIN ANTONIO	300008871	22459669P	CT. CARTAGENA LOS ROSALES S/N	30120	EL PALMAR	07930793	64449
94026747	FRUTOS MARIN ANTONIO	300008871	22459669P	CT. CARTAGENA LOS ROSALES S/N	30120	EL PALMAR	08930893	97551
94026752	BERNAL LLOR ANDRES	300009087	27432196	POETA VICENTE MEDINA, 48 1Y, 11	30120	EL PALMAR	08930893	42072
94026753	LOPEZ MOLINA M JOSE	300009105	22398729H	JERONIMO GUIJARRO 1 7 A	30009	MURCIA	10931093	97777
94026767	PUJANTE Y CORDOBA, S.L.	300009358	B30264956	CNO. GILANDARIO, 9	30152	ALJUCER	07930793	305590
94026774	P. J. MARTINI MONTAJES, S.L.	300009582	B30283972	ADUANAS 2 0	30004	MURCIA	10931093	413336
94026783	GERCOMUR, S.L.	300009758	B30299200	PZA. SAN BARTOLOME, 2 ENTLO.	30004	MURCIA	08930893	525490
94026784	SARABIA ALCANTARA FUENSANTA	300009760	22350928B	EL PALMAR 232	30009	MURCIA	07930793	87577
94026785	SARABIA ALCANTARA FUENSANTA	300009760	22350928B	EL PALMAR 232	30009	MURCIA	08930893	87577

94026805	C.B. H. SA. N. 20 10	30000811	8470311	NAVARRA	3000	CRUJE	10931093	195816
94026806	PINA ALEGRIA MARIA SOLEDAD	300100022	27451921	SAN LUIS GONZAGA 16	3000	MURCIA	07930793	2024
94026807	PINA ALEGRIA MARIA SOLEDAD	300100022	27451921	SAN LUIS GONZAGA 16	3000	MURCIA	08930893	2024
94026808	DESHIDRATADOS Y EXTRACCIONES,	3001000498	A30168470	ESTACION DE AUTOBUSES. SAN AND	30005	MURCIA	07930793	54042
94026809	DESHIDRATADOS Y EXTRACCIONES,	3001000498	A30168470	ESTACION DE AUTOBUSES, SAN AND	30001	MURCIA	08930893	54042
94026810	ESQUEMBRE GOMEZ JOSE VICENTE	3001001161	22479805	MIGUEL DE CERVANTES. PRYCA-ZAR	30009	MURCIA	07930793	16027
94026811	CANOVAS SANCHEZ ALFONSO	3001001518	22305351	SAN GINES 24	30001	MURCIA	07930793	195816
94026812	CANOVAS SANCHEZ ALFONSO	3001001518	22305354	SAN GINES 24	30005	MURCIA	08930893	195816
94026820	AGUERA ALCARAZ JOSE MARIA	3001001743	74328654	RESIDENCIA EL PALMAR BLOQUE G	30120	EL PALMAR	10931093	296058
94026830	ABELLAN MARTINEZ MARIANO	3001002989	27431397	POETA VICENTE MEDINA 20	30120	EL PALMAR	10931093	34538
94026837	METAL 92 SL	3001003417	030343719	CTRA. GRANADA, KM. 322	30835	SANGONERA LA SECA	07930793	1017282
94026841	ILLA PESARRODONA JUAN	3001004484	39643010A	LIBERTAD 16	30009	MURCIA	07930793	105927
94026842	CONSTRUC. OLIFRAN, S.L.	3001004514	830330518	RIO GUADALENTIN 56	30835	MURCIA	07930793	55820
94026843	MARTINEZ AMOROS FERNANDO ANTON	3001004737	22462946L	AV. LIBERTAD, ED. ENTREJARDINES, B	30009	MURCIA	10931093	157112
94026848	DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS JA	3001004935	030350110	POLIGONO INDUSTRIAL OESTE PARC	30169	SAN GINES	07930793	116971
94026850	LOPEZ FRUCTUOSO ANTONIO	3001005781	74311267S	MAZARRON S/N O	30120	MURCIA	08930893	106911
94026852	TECNOPLIS SOFTWARE, SOCIEDAD	3001006271	F30360549	EL PALMAR 271	30152	MURCIA	07930793	121875
94026856	MARTIN ROMERO MARIA BELEN	3001007544	34829219C	NAVARRA 8	30009	MURCIA	08930893	40760
94026857	DONBELLO, S. L.	3001007685	830363642	INDUSTRIAL OESTE 5	30820	ALCANTARILLA	10931093	603780
94026891	CORTES MOLINA JOSE MANUEL	3000770762	27478811	CL DE LAS DALIAS-BLQ. A-4,3Y A	30009	MURCIA	01921292	308448
94026911	TEROL DIAZ ANDRES	3000775535	74275281	PLAZA SAN PEDRO 2	30820	ALCANTARILLA	01921292	308448
94026928	GARCIA CONESA JOSEFA	3000776583	22440629N	LOS QUILINOS E BURGOS 4	30166	NONDUERMAS	01921292	282744
94026938	MARTINEZ JIMENEZ ISABEL	3000776848	22909086	CTRA. CARTAGENA-MURCIA, 6	30155	BAÑOS DE MENDIGO	07910791	22966
94026941	CELA ALBARRACIN CAMILO J	3000777896	22937436L	GRAN VIA SALZILLO 8	30004	MURCIA	12921292	25704
94026956	GARCIA MARTINEZ ANTONIO FRAN	3000778169	52800897G	SENDA ALTA 7	30167	LA RAYA	03921292	205632
94026969	PAGAN MOLINA TEOFILO	3000779054	74185332	PL. NUEVA DE SAN ANTON 3	30005	MURCIA	01921292	308448
94026971	ROYO VILLAPEREZ MANUEL	3000779097	00358634	SAN PATRICIO 10	30004	MURCIA	01921292	308448
94026995	HERNANDEZ MARTINEZ ENRIQUETA	3000780481	22934203Y	SAN ANTON 19-9-B	30005	MURCIA	01921292	308448
94027000	LOPEZ MORENO VICENTE	3000780530	27477843	BOLOS 10	30005	MURCIA	02921292	282744
94027002	GONZALEZ SAEZ MARIA ENCA	3000780539	27478040	SAN ANTOLIN 12	30004	MURCIA	10921092	25704
94027004	GARCIA CARRASCO CONCEPCION	3000780627	27430072L	JUAN GUERRERO RUIZ 18	30009	MURCIA	04920692	77112
94027025	MARTINEZ ALCARAZ MARIANO	3000781778	27443251	SAN LUIS GONZAGA, 20	30005	MURCIA	01921292	308448
94027031	DIAZ CARCELEN CONCEPCION	3000782028	22438692	CDAD. CONVER, 2I FASE BQ. 1	30009	MURCIA	01921292	231336
94027044	GONZALEZ RUIZ MARIA CARMEN	3000783622	27451821	MAYOR 134	30820	ALCANTARILLA	01921292	308448
94027048	AMANTE JIMENEZ CARLOS	3000783668	52805842	TROVERO MIGUEL MARIN 5	30820	ALCANTARILLA	10921292	77112
94027064	RODRIGUEZ GARCIA ISABEL	3000783812	74330030	ALCALDE DIEGO RIQUELME 68	30820	ALCANTARILLA	01920192	25704
94027072	MOLINA MOLINA FRANCISCO	3000783922	22331880	AVDA DE LA LIBERTAD 4-9	30009	MURCIA	01920892	205632
94027073	MULERO SANTIAGO JOSE	3000783923	22443716V	LA ILUSION, 47 3A ESC 1D	30820	ALCANTARILLA	01921292	282744
94027085	ARMERO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	3000785976	34801521Z	GRAN VIA 2	30004	MURCIA	07921292	102816
94027086	ARMERO HERNANDEZ RICARDO	3000785977	27486683G	GRAN VIA JOSE ANTONIO 4	30004	MURCIA	07921292	102816
94027087	HERNANDEZ CAMPO MARIA TERESA	3000785978	22338872F	GRAN VIA SALZILLO 2-3	30004	MURCIA	07921292	102816
94027090	INIESTA NOGUERA JOSE	3000786118	27457399	SAN ANTONIO 4	30833	SANGONERA LA VERDE	10921092	25704
94027091	BERNAL LOPES JOSE	3000786143	27466497N	CTRA DEL PALMAR 232	30152	ALJUCER	09921192	77112

94027101	PELLO FERRER ANTONIO	3000786284	348078	LCR-1	3087	ALCANTARILLA	01921292	205632
94027102	HENARRI DE NADRIE SANTIAGO	3000786284	213601	DEL PALMAR, 17	3082	ALCANTARILLA	01921292	308448
94027103	MOKERU GARCIA JUANA MARIA	3000786284	52807778	QUILINCOS	30160	NONDORERIA	01921292	308448
94027104	ALBALADEJO RIVILLAS MARIA PAZ	3000786463	274499431	SAN ANTON 25	30005	MURCIA	07921092	77112
94027105	FREIXINOS NICOLAS MARIA	3000786838	27451874	SAN NICOLAS 12	30830	LA EORA	01920192	25704
94027106	LATORRE TORRES MIGUEL ANGEL	3000787087	274733853	SAN ANTON 20	30009	MURCIA	06921292	77112
94027107	GONZALEZ NICOLAS JESUS	3000787491	52803883	COLON	30820	ALCANTARILLA	01921292	308448
94027108	GARCIA NICOLAS ISABEL	3000788377	34783672	BADEL 198	30168	ERA ALTA	08921092	51408
94027109	MARMOL PRIOR JUAN JOSE	3000788479	27447587P	POETA GARCIA LORCA 22	30167	LA RAYA	02921192	51408
94027167	CASCALES ORTIZ ROQUE JESUS	3000790023	52800057S	CTRA. DE MULA, KM 2	30820	ALCANTARILLA	01921292	308448
94027172	FERNANDEZ MARTINEZ RODOLFO	3000790141	35964206A	BARRIADA LOS REMEDIOS, 9	30009	MURCIA	01921292	308448
94027183	AGUILA MUÑOZ MATIAS	3000790505	22077942	CONDE VALLE S JUAN 7	30004	MURCIA	01920392	77112
94027186	HERNANDEZ GARCIA CARMEN	3000790592	27459490C	CTRA MAZARRON KM 3	30833	SANGONERA VE	04921292	179928
94027198	LO LO MOUSTAPHA	3000791219	18001052X	HERNANDEZ DEL AGUILA 12	30002	MURCIA	01921292	257040
94027213	CASCALES SANCHEZ FRANCISCO	3000792222	27455138S	ALCALDE PEREZ ALMAGRO 8	30820	ALCANTARILLA	01921292	205632
94027217	ADAN MARIAN MARIA PILAR	3000792313	52800856D	ESTACION 11	30820	ALCANTARILLA	01921292	257040
94027220	PELEGRIN RUIZ EMILIA	3000792970	27477809P	AV PRINCIPE 17-1-I	30820	ALCANTARILLA	01920292	51408
94027223	MAIQUEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	3000792998	27471471H	CARR TORRE MOLINA 77	30009	LA ALBATALIA	05921292	205632
94027228	GUEYE PAPA IBRAHIMA	3000793055	300793055	SAN FEPILE,12	30820	ALCANTARILLA	01920592	128520
94027230	SANDOVAL MARTINEZ DOLORES	3000793113	22448982Q	PASO MUNOZ GRANDES 4	30820	ALCANTARILLA	02921292	282744
94027233	GARCIA CANDEL TOMAS RAFAEL	3000793140	27436047Z	LIBERTAD ED ALBA 8-12	30009	MURCIA	01921292	179928
94027235	RAMIREZ FUENTES LUIS JESUS	3000793281	24853269K	RAMAON Y CAJAL 20-3 C	30820	ALCANTARILLA	04920492	25704
94027237	SANDOVAL RODRIGUEZ SALVADOR	3000793330	52809120Q	CN DE LA PIEDRA S.N. 25	30820	ALCANTARILLA	07920992	77112
94027238	SERRANO ALVAREZ TOMAS	3000793701	22468514K	ORTEGA Y GASSET, 1	30009	MURCIA	06921192	154224
94027254	NAVAS PEREZ JUAN LUIS	3000793925	52800812B	MAYOR, 195	30820	ALCANTARILLA	03921292	257040
94027258	CORTES TORRES DIEGO	3000794008	23193708W	PLAZA LOS MADRONOS 311	30120	EL PALMAR	07921292	154224
94027264	CASTILLO RAMIREZ ANDRES	3000794546	27455320J	CL M JAVIER PAULINO TORRES	30009	MURCIA	04920692	77112
94027267	BA MAME NGOR	3000794611	01441366W	SAN GINES 25	30005	MURCIA	03920992	179928
94027268	MODOU KANE MBOW	3000794643	01283251N	*PEDRO NOGUEROLES, 50	30820	ALCANTARILLA	06921192	154224
94027273	SEYE KAME MODU	3000794688	X1119551A	CL PEDRO NOGUEROLES, 50 0	30820	ALCANTARILLA	04920992	102816
94027275	CHAABI NO CONSTA MUSTAPHA	3000794723	01237281L	PEDRO NOGUEROLES, 50-4	30820	ALCANTARILLA	09921292	102816
94027279	NOGUERA JIMENEZ MARCELINA	3000794833	77502052X	CRUZ DEL SUR 12	30833	SANGONERA VE	05921292	205632
94027280	GARCIA SILVENTE VICENTA	3000794890	22452093E	JUAN DE LA CIERVA, 4-4-B	30804	MURCIA	05921292	205632
94027284	AGUERA ALCARAZ JOSE MARIA	3000794945	74328654	RDCIAL EL PALMAR BL G A 3	30120	EL PALMAR	05921292	205632
94027286	GUILLAMON ALCARAZ JOSEFA	3000795441	22395369Q	PEDRO NOGUEROLES,BL.10-2B	30820	ALCANTARILLA	08921092	77112
94027296	ORTIN SANCHEZ PEDRO MANUEL	3000795900	27469523W	CRA. PALMAR/EDF OLITE 105	30107	MURCIA	12921292	25704
94027298	SANCHEZ BURGOS ANTONIO	3000795981	52804407H	CL MAYOR 5 BJ	30820	ALCANTARILLA	07920892	51408
94027302	ASENSIO GONZALEZ M CARMEN	3000796035	00608895Q	C/SAGASTA, 45 3	30005	MURCIA	07921292	154224
94027303	NICOLAS BALSALOBRE MERCEDES	3000796050	22382344D	C/MONCAYO, 4 5B	30009	MURCIA	07921292	154224
94027309	RODRIGUEZ CLEMENTE JUANA	3000796190	27456109	TORRE PIERO 29B	30120	EL PALMAR	08920992	51408
94027318	RODRIGUEZ LOPEZ LUIS	3000796978	45277948X	FRANCISCO MARTINEZ,9	30820	ALCANTARILLA	11921192	25704
94027321	MARTINEZ RUBIA MARGAR	3000798000	00364007D	PLAZA FUENSANTA,1	30005	MURCIA	10921292	77112
94027329	ROLDAN NAVARRO ENCARNACION	3000799174	23392479F	PICO DE LA PANOCHA,10	30009	MURCIA	11921292	51408
94500599	GARNES SOLER FRANCISCO	3000375169	22384032	CTRA. LOS MARTINEZ, 11	30153	CORVERA	10911191	42210
94500612	GUILLEN LOPEZ JUAN ANTONIO	3000762505	52802291	SIERRA ESPUEA, 2	30820	ALCANTARILLA	07901090	249159
94500616	HERNANDEZ PIÉERO JUAN	3000676409	27426829	PRINCIPE, 17, 3I IZQ.	30820	ALCANTARILLA	02890889	321523
94500617	JUAREZ PARRA PEDRO	0300826733	21568294	SOCIEDAD, 12, 8I-C	30004	MURCIA	01911091	522648
94500618	MANZANARES ORTIZ MARIANO	3000732418	22461207	MORERAS, 18 1I-12DA.	30820	ALCANTARILLA	03920392	24849
94500645	PEREZ PEREZ FRANCISCO JAVIER	3000837005	52808978	TIO VIRUTA, 8 BAJO	30820	ALCANTARILLA	05900790	168633
94500664	RUIZ GARCIA ROBERTO	3000844223	77509012	FDO. MARTINEZ BRAVO, 2	30007	ZARANDONA	08900890	38897

Número 15158

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/05****Murcia****EDICTO**

Relación de deudores apremiados por certificaciones de descubierto a la Tesorería General de la Seguridad Social, que no han podido ser notificados de forma expresa e individual, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

En todas las certificaciones de descubierto origen de los expedientes relacionados, dictó el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia la siguiente

Providencia. En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 103, 188 y 189, respectivamente, del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del día 25), por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, se podrán interponer la reclamación o recursos siguientes:

1) Impugnación específica de oposición al apremio. A interponer, facultativamente en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, por conducto de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 30/05, con sede en la calle San Nicolás, 13, bajo izquierda. 30005-Murcia, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

2) Recurso de reposición, con carácter previo y facultativo a la Reclamación Económico-Administrativa, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, también por conducto de la U.R.E. 30/05.

3) Reclamación económico-administrativa, directamente, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Tales reclamaciones y recursos no podrán interponerse simultáneamente, conforme expresamente dispone el artículo 191 de la Orden de 8 de abril de 1992 ("B.O.E." del día 15) de desarrollo del citado Reglamento General de Recaudación.

Advertencias. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o entidad de crédito debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20% en concepto de recargo de apremio, y además, un 10% en concepto de costas reglamentarias, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

No obstante, cuando se interponga la impugnación específica de oposición al apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías, ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. del día 15), de desarrollo del aludido Reglamento General de Recaudación.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

En Murcia, a 25 de mayo de 1994.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

NUMERO CERTIFICACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO AFILIACION	DNI/NIF	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94009321	SANCHEZ MONZON JULIAN	0200041998	50920337	AV.VASCO NUNEZ BALBOA S/N	02001	ALBACETE	11881188	30,100
94009322	SANCHEZ MONZON JULIAN	0200041998	50920337	AV.VASCO NUNEZ BALBOA S/N	02001	ALBACETE	12881288	48,481
94009323	SANCHEZ MONZON JULIAN	0200041998	50920337	AV.VASCO NUNEZ BALBOA S/N	02001	ALBACETE	01890189	29,734
94009324	SANCHEZ MONZON JULIAN	0200041998	50920337	AV.VASCO NUNEZ BALBOA S/N	02001	ALBACETE	02890289	29,588
94009325	SANCHEZ MONZON JULIAN	0200041998	50920337	AV.VASCO NUNEZ BALBOA S/N	02001	ALBACETE	03890389	31,171
94009326	SANCHEZ MONZON JULIAN	0200041998	50920337	AV.VASCO NUNEZ BALBOA S/N	02001	ALBACETE	04890489	28,440
94009327	SANCHEZ MONZON JULIAN	0200041998	50920337	AV.VASCO NUNEZ BALBOA S/N	02001	ALBACETE	05890589	31,171
94009328	SANCHEZ MONZON JULIAN	0200041998	50920337	AV.VASCO NUNEZ BALBOA S/N	02001	ALBACETE	06890689	30,595
94009329	SANCHEZ MONZON JULIAN	0200041998	50920337	AV.VASCO NUNEZ BALBOA S/N	02001	ALBACETE	07890789	28,152
94009330	SANCHEZ MONZON JULIAN	0200041998	50920337	AV.VASCO NUNEZ BALBOA S/N	02001	ALBACETE	08890889	32,749
94009331	SANCHEZ MONZON JULIAN	0200041998	50920337	AV.VASCO NUNEZ BALBOA S/N	02001	ALBACETE	10891089	33,757
94009332	SANCHEZ MONZON JULIAN	0200041998	50920337	AV.VASCO NUNEZ BALBOA S/N	02001	ALBACETE	12891289	30,884
94009333	SANCHEZ MONZON JULIAN	0200041998	50920337	AV.VASCO NUNEZ BALBOA S/N	02001	ALBACETE	01900190	30,884
94009334	SANCHEZ MONZON JULIAN	0200041998	50920337	AV.VASCO NUNEZ BALBOA S/N	02001	ALBACETE	06900690	37,682
94009335	SANCHEZ MONZON JULIAN	0200041998	50920337	AV.VASCO NUNEZ BALBOA S/N	02001	ALBACETE	07900790	36,678
94009336	SANCHEZ MONZON JULIAN	0200041998	50920337	AV.VASCO NUNEZ BALBOA S/N	02001	ALBACETE	08900890	39,260
94009337	SANCHEZ MONZON JULIAN	0200041998	50920337	AV.VASCO NUNEZ BALBOA S/N	02001	ALBACETE	09900990	38,972
94009338	SANCHEZ MONZON JULIAN	0200041998	50920337	AV.VASCO NUNEZ BALBOA S/N	02001	ALBACETE	10901090	39,403
94009339	SANCHEZ MONZON JULIAN	0200041998	50920337	AV.VASCO NUNEZ BALBOA S/N	02001	ALBACETE	10901090	60,120
94009340	SANCHEZ MONZON JULIAN	0200041998	50920337	AV.VASCO NUNEZ BALBOA S/N	02001	ALBACETE	11901190	36,823
94009341	SANCHEZ MONZON JULIAN	0200041998	50920337	AV.VASCO NUNEZ BALBOA S/N	02001	ALBACETE	12901290	37,252
94009342	SANCHEZ MONZON JULIAN	0200041998	50920337	AV.VASCO NUNEZ BALBOA S/N	02001	ALBACETE	01910191	35,820
94009343	SANCHEZ MONZON JULIAN	0200041998	50920337	AV.VASCO NUNEZ BALBOA S/N	02001	ALBACETE	02910291	32,524
94009344	SANCHEZ MONZON JULIAN	0200041998	50920337	AV.VASCO NUNEZ BALBOA S/N	02001	ALBACETE	03910391	39,831
94009345	SANCHEZ MONZON JULIAN	0200041998	50920337	AV.VASCO NUNEZ BALBOA S/N	02001	ALBACETE	04910491	38,972
94009346	SANCHEZ MONZON JULIAN	0200041998	50920337	AV.VASCO NUNEZ BALBOA S/N	02001	ALBACETE	05910591	8,960
94009350	MORENO ALMAGRO JOSE	0700092491	77503246P	ORTEGA Y GASSET 4 3 2	07008	PALMA	04860486	73,483
94009406	TALLERES SILLA, S.L.	3000044087	B30142277	AVD MARTINEZ CAMPOS,31	30820	ALCANTARILLA	05930593	185,184
94009412	MERLIN COMPANIA DE PREFABRICAD	3000046449	B30001796	IGLESIA S/N	30833	SANGONERA LA VERDE	05930593	641,098
94009446	BASCULANTES DIEGO PEREZ S L	3000055735		POLIGONO IND. OESTE	30169	SAN GINES	08930893	978,307
94009448	ORTIZ CASTILLO FRANCISCO	3000056175	74310670	GLORIA, 89 2-A	30003	MURCIA	08930893	51,535
94009468	GENEROS DE PUNTO BRALI S.A.	3000059603	A03005371	C/ PEPE DE SANTOS, 3	30820	ALCANTARILLA	05930593	419,560
94009480	ACUYO CASTILLO ANA	3000062275	.22411961	OBISPO FRUTOS 35	30820	ALCANTARILLA	05930593	131,145
94009488	IMPRESA BELMAR, S.A.	3000063351	030072995	POLO DE MEDINA, 11	30004	MURCIA	05930593	1,424,574
94009495	MANUEL LUIS ROYO & JOSE EDMUND	3000065178	050016343	SAN PATRICIO, 10 2	30004	MURCIA	05930593	39,825
94009498	ENVASES SAN JOSE S.L.	3000065518	B03008115	AVDA. CONSTITUCION	30835	SANGONERA LA SECA	05930593	344,917
94009499	ENVASES SAN JOSE S.L.	3000065518	B03008115	AVDA. CONSTITUCION	30835	SANGONERA LA SECA	01930593	74,654

NUMERO CERTIFICACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO AFILIACION	DNI/NIF	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94009500	LISWACAT, S.A.	3000065526	A30084693	PILAR, EDIF. REGION, 1	30004	MURCIA	05930593	143,052
94009501	INDUST. PASTELERA MURCIANA S	3000065702	030087324	CTRA. GRANADA, KM. 647	30835	SANGONERA LA SECA	05930593	48,618
94009502	INDUST. PASTELERA MURCIANA S	3000065702	030087324	CTRA. GRANADA, KM. 647	30835	SANGONERA LA SECA	11921192	190,837
94009508	GOMEZ SEMITIEL ALFONSO	3000066194	022444833	CTRA. MULA, KM. 1,5 SANJE	30820	ALCANTARILLA	05930593	284,550
94009509	SCDAD. COOP. CONSTR. PIZARRO	3000066240	F30035182	PIZARRO, 16	30820	ALCANTARILLA	02910291	43,832
94009512	SANCHEZ BELMAR MARIA SOLEDAD	3000066690	022401385	PLATERIA, 13	30004	MURCIA	05930593	39,387
94009513	TENDIDOS TELEFONICOS, S.A.	3000067030	22423206T	SAN SEBASTIAN, 3/4-CA	30820	ALCANTARILLA	05930593	52,034
94009514	HIJOS JUAN MTEZ. HDEZ. S.A.	3000067184	030097596	RONDA NORTE, 23, 8* B	30009	MURCIA	05930593	873,049
94009523	DIST. Y REPRES. PERCAR S.A.	3000067762	A30095467	DE LA SEDA 4	30009	MURCIA	05930593	256,672
94009525	HERNANDEZ GUIRAO ANTONIO	3000067859	74247018	AVD. STA. ANA, S.N	30820	ALCANTARILLA	08930893	237,146
94009544	EXPORTADORA MURCIANA S.A	3000071798	A03011861	CTRA. LA RAYA	30836	PUEBLA DE SOTO	05930593	264,054
94009556	HEMOSAN, S.L.	3000076968	B30119630	SAN ANTOLIN 7	30004	MURCIA	05930593	33,289
94009557	HEMOSAN, S.L.	3000076968	B30119630	SAN ANTOLIN 7	30004	MURCIA	02930293	99,588
94009560	MATELMUR, S.A.	3000077186	030134597	JOSAE JAVIER, 4	30009	MURCIA	05930593	67,508
94009561	MATELMUR, S.A.	3000077186	030134597	JOSAE JAVIER, 4	30009	MURCIA	01920192	16,168
94009562	SCAMURCIA S.A.	3000077345	A30139422	DE ANDALUCIA	30835	MURCIA	01891289	1,006,882
94009563	CHICO CERON ANTONIO	3000077439	022443820	AVDA. LIBERTAD, 6	30009	MURCIA	05930593	43,597
94009581	GUERRERO GARCIA ONOFRE	3000078360	029058402	VISTA ALEGRE, 52 B	30830	LA YORA	08930893	191,336
94009582	GARCIA GARCIA ADOLFO	3000078518	022457113	C/ MAYOR, 21 FASE S/N	30820	ALCANTARILLA	05930593	70,290
94009587	CINNABAR, S.A.	3000078934	A30146641	C/ MAYOR, 202	30820	ALCANTARILLA	11911191	18,951
94009588	CINNABAR, S.A.	3000078934	A30146641	C/ MAYOR, 202	30820	ALCANTARILLA	05930593	1,379,272
94009589	CINNABAR, S.A.	3000078934	A30146641	C/ MAYOR, 202	30820	ALCANTARILLA	08920892	2,420,638
94009591	RODENAS FRANCO ANTONIO	3000079813	.27432380	REPUBLICA DE ARGENTINA, 4 - 1	30120	EL PALMAR	05930593	35,145
94009593	JIMENEZ HUESCAR JUAN	3000079911	22419177L	ALGAIDA, URB. TORRE SIERRA 12	30120	MURCIA	08880888	8,661
94009594	JIMENEZ HUESCAR JUAN	3000079911	22419177L	ALGAIDA, URB. TORRE SIERRA 12	30120	MURCIA	10881088	49,798
94009595	JIMENEZ HUESCAR JUAN	3000079911	22419177L	ALGAIDA, URB. TORRE SIERRA 12	30120	MURCIA	02890289	73,136
94009596	JIMENEZ HUESCAR JUAN	3000079911	22419177L	ALGAIDA, URB. TORRE SIERRA 12	30120	MURCIA	03890389	73,136
94009597	JIMENEZ HUESCAR JUAN	3000079911	22419177L	ALGAIDA, URB. TORRE SIERRA 12	30120	MURCIA	07890789	57,724
94009598	JIMENEZ HUESCAR JUAN	3000079911	22419177L	ALGAIDA, URB. TORRE SIERRA 12	30120	MURCIA	08890889	57,724
94009599	JIMENEZ HUESCAR JUAN	3000079911	22419177L	ALGAIDA, URB. TORRE SIERRA 12	30120	MURCIA	09890989	57,456
94009600	JIMENEZ HUESCAR JUAN	3000079911	22419177L	ALGAIDA, URB. TORRE SIERRA 12	30120	MURCIA	10891089	64,975
94009619	MADRONA ESCUDERO RAMON	3000080819	22447293	CONSTITUCION DUPLEX 4 5	30107	GUADALUPE	08930893	456,724
94009620	MADRONA ESCUDERO RAMON	3000080819	22447293	CONSTITUCION DUPLEX 4 5	30107	GUADALUPE	12881288	190,987
94009621	MADRONA ESCUDERO RAMON	3000080819	22447293	CONSTITUCION DUPLEX 4 5	30107	GUADALUPE	01890189	185,742
94009622	MADRONA ESCUDERO RAMON	3000080819	22447293	CONSTITUCION DUPLEX 4 5	30107	GUADALUPE	03890389	149,223
94009623	MADRONA ESCUDERO RAMON,	3000080819	22447293	CONSTITUCION DUPLEX 4 5	30107	GUADALUPE	04890489	177,837
94009626	PESCADOS SANCHEZ, S.A.L.	3000081164	23619417	RESID. LA PALOMA, 2 MANZANA A	30120	EL PALMAR	05930593	89,337

NUMERO CERTIFICACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO AFILIACION	DNI/NIF	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94009631	TORTOSA PEREZ ANGEL	3000082037	22324784	ZAMORA, S/N	30820	ALCANTARILLA	05930593	70,449
94009632	MARIN CARRILLO JUAN	3000082112	22441908A	REYES CATOLICOS 31	30820	ALCANTARILLA	05930593	63,362
94009654	PEREZ GIL MARIANO DEL CARMEN	3000082912	22467857P	IGLESIA,29	30833	SANGONERA LA VERDE	08930893	39,835
94009655	CONST METALICAS EL PALMAR SL	3000082942	30150379R	POLIGONO INDUSTRIAL OESTE 29	30120	EL PALMAR	03930393	258,788
94009656	CONST METALICAS EL PALMAR SL	3000082942	30150379R	POLIGONO INDUSTRIAL OESTE 29	30120	EL PALMAR	02930293	264,290
94009657	CONST METALICAS EL PALMAR SL	3000082942	30150379R	POLIGONO INDUSTRIAL OESTE 29	30120	EL PALMAR	05930593	123,870
94009661	PRODA MEDITERRANEO, S.A.	3000083255	B30156749	CTRA.DE MULA, S/N KM.1,3	30820	ALCANTARILLA	05930593	696,013
94009663	PROCORAMA, S.L.	3000083517	A30202360	A. CONSTI. DUP.4 URB SANDRA II	30107	GUADALUPE	05930593	394,414
94009664	PROCORAMA, S.L.	3000083517	A30202360	A. CONSTI. DUP.4 URB SANDRA II	30107	GUADALUPE	08920892	195,829
94009665	PROCORAMA, S.L.	3000083517	A30202360	A. CONSTI. DUP.4 URB SANDRA II	30107	GUADALUPE	10911091	145,730
94009666	PROCORAMA, S.L.	3000083517	A30202360	A. CONSTI. DUP.4 URB SANDRA II	30107	GUADALUPE	11911191	94,629
94009667	PROCORAMA, S.L.	3000083517	A30202360	A. CONSTI. DUP.4 URB SANDRA II	30107	GUADALUPE	01920192	149,539
94009668	PROCORAMA, S.L.	3000083517	A30202360	A. CONSTI. DUP.4 URB SANDRA II	30107	GUADALUPE	02920292	146,637
94009669	PROCORAMA, S.L.	3000083517	A30202360	A. CONSTI. DUP.4 URB SANDRA II	30107	GUADALUPE	03920392	160,670
94009670	PROCORAMA, S.L.	3000083517	A30202360	A. CONSTI. DUP.4 URB SANDRA II	30107	GUADALUPE	05920592	153,896
94009671	PROCORAMA, S.L.	3000083517	A30202360	A. CONSTI. DUP.4 URB SANDRA II	30107	GUADALUPE	06920692	161,155
94009672	PROCORAMA, S.L.	3000083517	A30202360	A. CONSTI. DUP.4 URB SANDRA II	30107	GUADALUPE	11921192	206,835
94009673	PROCORAMA, S.L.	3000083517	A30202360	A. CONSTI. DUP.4 URB SANDRA II	30107	GUADALUPE	12921292	249,318
94009674	PROCORAMA, S.L.	3000083517	A30202360	A. CONSTI. DUP.4 URB SANDRA II	30107	GUADALUPE	01930193	250,885
94009682	PEREZ BERMEJO JOSE ANTONIO	3000084065	22481417K	PICO DE LA PANOCHA 10	30009	MURCIA	07900790	340,416
94009683	PEREZ BERMEJO JOSE ANTONIO	3000084065	22481417K	PICO DE LA PANOCHA 10	30009	MURCIA	12901290	414,414
94009684	PEREZ BERMEJO JOSE ANTONIO	3000084065	22481417K	PICO DE LA PANOCHA 10	30009	MURCIA	01910191	429,315
94009685	PEREZ BERMEJO JOSE ANTONIO	3000084065	22481417K	PICO DE LA PANOCHA 10	30009	MURCIA	02910291	384,098
94009686	PEREZ BERMEJO JOSE ANTONIO	3000084065	22481417K	PICO DE LA PANOCHA 10	30009	MURCIA	04910491	370,256
94009687	PEREZ BERMEJO JOSE ANTONIO	3000084065	22481417K	PICO DE LA PANOCHA 10	30009	MURCIA	05910591	357,170
94009688	PEREZ BERMEJO JOSE ANTONIO	3000084065	22481417K	PICO DE LA PANOCHA 10	30009	MURCIA	06910691	366,326
94009689	PEREZ BERMEJO JOSE ANTONIO	3000084065	22481417K	PICO DE LA PANOCHA 10	30009	MURCIA	07910791	244,584
94009690	PEREZ BERMEJO JOSE ANTONIO	3000084065	22481417K	PICO DE LA PANOCHA 10	30009	MURCIA	08910891	148,138
94009691	PEREZ BERMEJO JOSE ANTONIO	3000084065	22481417K	PICO DE LA PANOCHA 10	30009	MURCIA	09910991	127,802
94009692	PEREZ BERMEJO JOSE ANTONIO	3000084065	22481417K	PICO DE LA PANOCHA 10	30009	MURCIA	10911091	82,593
94009693	PEREZ BERMEJO JOSE ANTONIO	3000084065	22481417K	PICO DE LA PANOCHA 10	30009	MURCIA	11911191	95,925
94009694	PEREZ BERMEJO JOSE ANTONIO	3000084065	22481417K	PICO DE LA PANOCHA 10	30009	MURCIA	12911291	87,030
94009695	PEREZ BERMEJO JOSE ANTONIO	3000084065	22481417K	PICO DE LA PANOCHA 10	30009	MURCIA	01920192	92,924
94009696	PEREZ BERMEJO JOSE ANTONIO	3000084065	22481417K	PICO DE LA PANOCHA 10	30009	MURCIA	02920292	55,737
94009697	PEREZ BERMEJO JOSE ANTONIO	3000084065	22481417K	PICO DE LA PANOCHA 10	30009	MURCIA	03920392	58,555
94009698	PEREZ BERMEJO JOSE ANTONIO	3000084065	22481417K	PICO DE LA PANOCHA 10	30009	MURCIA	04920492	57,234
94009699	PEREZ BERMEJO JOSE ANTONIO	3000084065	22481417K	PICO DE LA PANOCHA 10	30009	MURCIA	05920592	47,695

NUMERO CERTIFICACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO AFILIACION	DNI/NIF	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94009703	BELCHI SANDOVAL ANTONIO	3000084894	22467141	ANTONIO SOLER 8, ESC. 3 38-C	30820	ALCANTARILLA	01910191	224,746
94009704	BELCHI SANDOVAL ANTONIO	3000084894	22467141	ANTONIO SOLER 8, ESC. 3 38-C	30820	ALCANTARILLA	03910391	227,110
94009705	BELCHI SANDOVAL ANTONIO	3000084894	22467141	ANTONIO SOLER 8, ESC. 3 38-C	30820	ALCANTARILLA	05910591	285,781
94009706	BELCHI SANDOVAL ANTONIO	3000084894	22467141	ANTONIO SOLER 8, ESC. 3 38-C	30820	ALCANTARILLA	06910691	237,364
94009707	BELCHI SANDOVAL ANTONIO	3000084894	22467141	ANTONIO SOLER 8, ESC. 3 38-C	30820	ALCANTARILLA	07910791	146,202
94009708	BELCHI SANDOVAL ANTONIO	3000084894	22467141	ANTONIO SOLER 8, ESC. 3 38-C	30820	ALCANTARILLA	08910891	150,462
94009709	BELCHI SANDOVAL ANTONIO	3000084894	22467141	ANTONIO SOLER 8, ESC. 3 38-C	30820	ALCANTARILLA	08920892	57,589
94009710	BELCHI SANDOVAL ANTONIO	3000084894	22467141	ANTONIO SOLER 8, ESC. 3 38-C	30820	ALCANTARILLA	09920992	56,137
94009711	BELCHI SANDOVAL ANTONIO	3000084894	22467141	ANTONIO SOLER 8, ESC. 3 38-C	30820	ALCANTARILLA	10921092	73,152
94009729	BOU HERNANDEZ, S.L.	3000086091	B30169239	AVDA. LIBERTAD, 6	30009	MURCIA	05930593	68,457
94009731	FERNANDEZ GARCIA JOSE	3000086188	22424099L	CONSTITUCION 5	30836	MURCIA	11901190	40,392
94009732	FERNANDEZ GARCIA JOSE	3000086188	22424099L	CONSTITUCION 5	30836	MURCIA	05910591	25,796
94009733	PLASTICOS IBAMAR S.L.	3000086264	B30212104	AVDA DE LOS JERONIMOS 49	30107	GUADALUPE	05930593	290,803
94009735	JOSE SOLER Y ASOCIADOS, S.A.	3000086799	A30216899	ARRIXACA, 7	30005	MURCIA	01900190	13,737
94009736	SOLANO IZQUIERDO ISIDORO	3000086912	74320060E	ALFONSO X EL SABIO 40	30820	ALCANTARILLA	12921292	41,732
94009738	SANCHEZ MARIN JUAN	3000087038	27448317	CALVARIO 69	30165	RINCON DE SECA	08930893	57,818
94009739	MUEBLES BEL GRUPO S.A.	3000087150	A46664132	MIGUEL DE CERVASTES 108	30009	MURCIA	05930593	87,174
94009742	FORGAMA, S.A.	3000087254	A30226906	CTRA. NAL. 340, KM 645	30835	SANGONERA LA SECA	03920392	41,980
94009743	FORGAMA, S.A.	3000087254	A30226906	CTRA. NAL. 340, KM 645	30835	SANGONERA LA SECA	04920492	41,840
94009744	FORGAMA, S.A.	3000087254	A30226906	CTRA. NAL. 340, KM 645	30835	SANGONERA LA SECA	05920592	41,419
94009745	FORGAMA, S.A.	3000087254	A30226906	CTRA. NAL. 340, KM 645	30835	SANGONERA LA SECA	06920692	43,383
94009746	FORGAMA, S.A.	3000087254	A30226906	CTRA. NAL. 340, KM 645	30835	SANGONERA LA SECA	07920792	44,928
94009747	FORGAMA, S.A.	3000087254	A30226906	CTRA. NAL. 340, KM 645	30835	SANGONERA LA SECA	08920892	45,490
94009748	FORGAMA, S.A.	3000087254	A30226906	CTRA. NAL. 340, KM 645	30835	SANGONERA LA SECA	09920992	46,332
94009749	CONSTRUCCIONES BRUCAR S.L.	3000087454	30220321T	RIO JUCAR 1	30835	SANGONERA LA SECA	03930493	13,371
94009750	CONSTRUCCIONES BRUCAR S.L.	3000087454	30220321T	RIO JUCAR 1	30835	SANGONERA LA SECA	05930593	204,079
94009761	HERNANDEZ CAMARA MONSERRATE	3000088173	74172579V	CIUDAD CONVER 2 FASE 3	30009	MURCIA	02930293	16,495
94009765	FRUTOS MARIN ANTONIO	3000088714	22459669P	CT.CARTAGENA LOS ROSALES S/N	30120	EL PALMAR	05930593	140,614
94009793	LOPEZ MOLINA M JOSE	3000091059	22398729H	JERONIMO GUIJARRO 1 7 A	30009	MURCIA	08930893	105,297
94009795	UNILAC MURCIA, S.A.	3000091202	A08802688	POL INDUSTRIAL OESTE P.16/12	30120	EL PALMAR	05930593	782,500
94009796	ROUTING PUBLICIDAD, S. L.	3000091264	B30250823	RONDA NORTE, 1 ENTLO. C	30009	MURCIA	05930593	454,065
94009809	CAMPOS SANCHEZ VIRTUDES	3000092922	23157427S	BARITONO MARCOS REDONDO 5 3	30005	MURCIA	05930593	165,006
94009814	URCOMUR, S.L.	3000095554	B30311450	SAN ROQUE, 26	30120	EL PALMAR	05930593	474,993
94009815	GRES Y AZULEJ.EL ARTESANO,SL	3000095618	B30229033	POLIG.OESTE P.6/1 NAVE 10	30820	ALCANTARILLA	05930593	103,521
94009816	GRES Y AZULEJ.EL ARTESANO,SL	3000095618	B30229033	POLIG.OESTE P.6/1 NAVE 10	30820	ALCANTARILLA	08930893	107,220
94009821	EXPO AUDIOVISUAL, S.L.	3000095803	B30278089	JERONIMOS - POL. PROIBESA 51	30107	GUADALUPE	05930593	108,996
94009823	P.J. MARTINI MONTAJES,S.L.	3000095823	B30283972	ADUANAS 2 0	30004	MURCIA	01930193	10,857

NUMERO CERTIFICACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO AFILIACION	DNI/NIF	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94009824	P. J. MARTINI MONTAJES, S.L.	3000095823	B30283972	ADUANAS 2 0	30004	MURCIA	05930593	488,898
94009825	P. J. MARTINI MONTAJES, S.L.	3000095823	B30283972	ADUANAS 2 0	30004	MURCIA	08930893	456,724
94009826	P. J. MARTINI MONTAJES, S.L.	3000095823	B30283972	ADUANAS 2 0	30004	MURCIA	06920692	331,501
94009827	P. J. MARTINI MONTAJES, S.L.	3000095823	B30283972	ADUANAS 2 0	30004	MURCIA	07920792	268,826
94009828	P. J. MARTINI MONTAJES, S.L.	3000095823	B30283972	ADUANAS 2 0	30004	MURCIA	08920892	299,838
94009829	P. J. MARTINI MONTAJES, S.L.	3000095823	B30283972	ADUANAS 2 0	30004	MURCIA	11921192	226,668
94009830	P. J. MARTINI MONTAJES, S.L.	3000095823	B30283972	ADUANAS 2 0	30004	MURCIA	12921292	366,636
94009831	P. J. MARTINI MONTAJÉS, S.L.	3000095823	B30283972	ADUANAS 2 0	30004	MURCIA	01930193	385,166
94009837	ENVASES QUIMICOS SL	3000096089	030248306	CTRA DE MULA KM 2	30820	ALCANTARILLA	05930593	153,771
94009841	ROTULOS CARAVACA LOPEZ S L	3000096278	B30289078	SAN ANTON 26	30009	MURCIA	08930893	69,726
94009847	PINA LORCA JESUALDO	3000096435	22368709	MELOCOTON 2	30120	MURCIA	05920592	21,016
94009849	ROTULOS CARAVACA LOPEZ S.L.	3000096513	B30289078	SAN ANTON 26	30009	MURCIA	08930893	44,082
94009856	ARIAS CANAL JOSE MANUEL	3000096765	10193422Y	CL SAUCE LOS ROSALES 28	30120	EL PALMAR	05930593	453,570
94009862	MOLINA MOLINA FRANCISCO	3000097471	22331880F	AVDA DE LA LIBERTAD 4 9A	30009	MURCIA	05930593	70,624
94009863	GERCOMUR, S.L.	3000097583	B30299200	PZA. SAN BARTOLOME, 2 ENTLO.	30004	MURCIA	05930593	519,302
94009878	C.B. HNOS. SANCHEZ ZOMEYO,	3000098257	E47056080	MAYOR, 25	30110	CHURRA	03920992	1,099,316
94009879	PRODA MEDITERRANEO S A	3000098465	A30156749	CTRA DE MULA S.N	30820	ALCANTARILLA	05930593	19,848
94009880	PRODA MEDITERRANEO S A	3000098465	A30156749	CTRA DE MULA S.N	30820	ALCANTARILLA	04930493	198,165
94009887	EXCLUSIVAS MURCI S L	3000098808	B30320352	POLG IND OESTE 5 13	30820	ALCANTARILLA	05930593	154,003
94009888	EXCLUSIVAS MURCI S L	3000098808	B30320352	POLG IND OESTE 5 13	30820	ALCANTARILLA	08930893	102,668
94009889	FORSAN SOCIEDAD CIVIL	3000098809	030307771	SANCHEZ MORENO, 12	30009	MURCIA	05930593	33,458
94009890	MARTINEZ CAMPOY GRACIANO	3000391916	22412528V	MIGUEL DE CERVANTES EDIF CONV	30009	MURCIA	01921292	49,953
94009895	HERRERO HERNANDEZ SANTOS	3000623072	027425705	RUIZ CARRILLO 2	30820	ALCANTARILLA	07920792	31,482
94009896	HERRERO HERNANDEZ SANTOS	3000623072	027425705	RUIZ CARRILLO 2	30820	ALCANTARILLA	08920892	31,482
94009897	HERRERO HERNANDEZ SANTOS	3000623072	027425705	RUIZ CARRILLO 2	30820	ALCANTARILLA	09920992	31,482
94009899	ABENZA BELTRAN JESUS	3000728196	22479479S	MADRID 36	30820	ALCANTARILLA	12921292	31,482
94009902	BUENDIA RUIZ DAMIAN	3000782799	52802490X	VISTA ALEGRE, 5-2IZQDA.	30820	ALCANTARILLA	02930293	32,748
94009903	MOYA RABADAN FRANCISCO JOSE	3000797911	027464973	GARCIA ALIX, 7 4-A	30005	MURCIA	07920792	31,482
94009904	MOYA RABADAN FRANCISCO JOSE	3000797911	027464973	GARCIA ALIX, 7 4-A	30005	MURCIA	08920892	31,482
94009905	MOYA RABADAN FRANCISCO JOSE	3000797911	027464973	GARCIA ALIX, 7 4-A	30005	MURCIA	09921292	125,928
94009906	MOYA RABADAN FRANCISCO JOSE	3000797911	027464973	GARCIA ALIX, 7 4-A	30005	MURCIA	01930693	196,486
94009913	PINA ALEGRIA MARIA SOLEDAD	3001000220	27451925	SAN LUIS GONZAGA 16	30005	MURCIA	05930593	20,244
94009914	PINA ALEGRIA MARIA SOLEDAD	3001000220	27451925	SAN LUIS GONZAGA 16	30005	MURCIA	11921192	19,291
94009921	ROYAL STONE COMPANY, S.A.	3001000648	A30221667	NAL. 340, KM. 644 0	30835	MURCIA	05930593	207,042
94009931	SOCIEDAD COOPERATIVA DENTAL MU	3001001134	F30327621	POETA MIGUEL HERNANDEZ 10	30820	ALCANTARILLA	01930193	457,178
94009932	SOCIEDAD COOPERATIVA DENTAL MU	3001001134	F30327621	POETA MIGUEL HERNANDEZ 10	30820	ALCANTARILLA	02930293	725,029
94009933	ESQUEMBRE GOMEZ JOSE VICENTE	3001001166	22479805L	MIGUEL DE CERVANTES, PRYCA-ZAR	30009	MURCIA	05930593	34,602

NUMERO CERTIFICACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO AFILIACION	DNI/NIF	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94009938	CANOVAS SANCHEZ ALFONSO	3001001518	22305354	SAN GINES 24	30005	MURCIA	05930593	262,716
94009941	PORFIDOS GILICO, S.L.	3001001809	030223119	INDUSTRIAL OESTE - PARCELA 29-	30169	MURCIA	12921292	399,398
94009942	PORFIDOS GILICO, S.L.	3001001809	030223119	INDUSTRIAL OESTE - PARCELA 29-	30169	MURCIA	01930193	460,239
94009943	PORFIDOS GILICO, S.L.	3001001809	030223119	INDUSTRIAL OESTE - PARCELA 29-	30169	MURCIA	02930293	537,850
94009944	PORFIDOS GILICO, S.L.	3001001809	030223119	INDUSTRIAL OESTE - PARCELA 29-	30169	MURCIA	03930393	417,414
94009945	CONFECCIONES IRGA, S.L.	3001001914	030333272	URBANIZ. LOS JERONIMOS-NAVE 12	30830	MURCIA	05930593	100,063
94009946	CONFECCIONES IRGA, S.L.	3001001914	030333272	URBANIZ. LOS JERONIMOS-NAVE 12	30830	MURCIA	08930893	103,191
94009947	FERRER LOPEZ DE M PURIFICACION	3001002054	030268783	MAYOR 149	30820	ALCANTARILLA	08930893	32,230
94009948	HERBORIS S.L.	3001002090	030322176	TORRE DE LA MARQUESA 6	30009	MURCIA	08930893	102,668
94009956	GONZALEZ SANZ PEDRO ANTONIO	3001003140	27483791X	ESCRITOR SANCHEZ MORENO 3	30009	MURCIA	10921092	405,194
94009957	GONZALEZ SANZ PEDRO ANTONIO	3001003140	27483791X	ESCRITOR SANCHEZ MORENO 3	30009	MURCIA	11921192	282,978
94009958	GONZALEZ SANZ PEDRO ANTONIO	3001003140	27483791X	ESCRITOR SANCHEZ MORENO 3	30009	MURCIA	12921292	168,933
94009961	BORIPESCA ESPAÑA SL	3001003339	030329809	POL IND OESTE PARCELA 9 0	30120	EL PALMAR	05930593	165,332
94009962	BORIPESCA ESPAÑA SL	3001003339	030329809	POL IND OESTE PARCELA 9 0	30120	EL PALMAR	12921292	84,747
94009963	BORIPESCA ESPAÑA SL	3001003339	030329809	POL IND OESTE PARCELA 9 0	30120	EL PALMAR	01930193	93,668
94009964	BORIPESCA ESPAÑA SL	3001003339	030329809	POL IND OESTE PARCELA 9 0	30120	EL PALMAR	02930293	84,747
94009968	METAL 92 SL	3001003417	030343719	CTRA. GRANADA, KM. 322	30835	SANGONERA LA SECA	05930593	1,068,855
94009969	SERGEMUR SL	3001003479	030333520	CIUDAD JARDIN LA PAZ 0	30120	EL PALMAR	05930593	89,977
94009971	MOTOS SANCHEZ ESPERANZA	3001003665	52801809L	LA YORA 129	30009	MURCIA	05930593	27,420
94009972	C.B. DOM. MARTZ. SANCHEZ Y JOS	3001003709	E30347702	CUATRO VIENTOS 2	30835	MURCIA	05930593	104,067
94009974	HIDALGO MARTINEZ SALVADOR	3001003989	52826015Y	PRINCIPE S/N 0	30820	ALCANTARILLA	05930593	37,394
94009975	FONTAMUR SL	3001004282	030352926	PALMAR 533	30120	EL PALMAR	08930893	267,510
94009976	FONTAMUR SL	3001004282	030352926	PALMAR 533	30120	EL PALMAR	01930193	200,306
94009977	FONTAMUR SL	3001004282	030352926	PALMAR 533	30120	EL PALMAR	03930393	207,483
94009980	CONSTRUC. OLIFRAN, S.L.	3001004514	B30330518	RIO GUADALENTIN 56	30835	MURCIA	05930593	123,032
94009982	HORNO BENIAJAN SL	3001004544	030347108	HERNANDEZ MORA SALIDA 647-A-7	30835	SANGONERA LA SECA	05930593	1,641,584
94009983	HORNO BENIAJAN SL	3001004544	030347108	HERNANDEZ MORA SALIDA 647-A-7	30835	SANGONERA LA SECA	08930893	804,061
94009984	BALSALOBRE GOMEZ ASUNCION MARI	3001004656	34793751	LAS VIÑAS,5 (LOS ROSALES)	30120	EL PALMAR	05930593	35,145
94009985	BALSALOBRE GOMEZ ASUNCION MARI	3001004656	34793751	LAS VIÑAS,5 (LOS ROSALES)	30120	EL PALMAR	08930893	34,864
94009986	INTERCARRI SL	3001004743	030124135	RESIDENCIAL EL PALMAR BLQ D 8	30120	EL PALMAR	05930593	51,102
94009990	DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS JA	3001004935	030350110	POLIGONO INDUSTRIAL OESTE PARC	30169	SAN GINES	05930593	112,044
94009991	DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS JA	3001004935	030350110	POLIGONO INDUSTRIAL OESTE PARC	30169	SAN GINES	08930893	102,668
94009992	NUEVAS ESTRUCTURAS DE MURCIA S	3001004981	030357461	SANTA ISABEL 3	30004	MURCIA	08930893	63,777
94009994	C.B. J.ANT.MARTINEZ ARACIL Y O	3001005262	E30355515	FORTUNATO ARIAS 2	30120	EL PALMAR	05930593	78,210
94009997	MURCIANA DE GRANITOS Y MARMOLE	3001005719	B30332373	JUNTO ESCUELAS NUEVAS S/N 0	30165	MURCIA	08930893	107,220
94009998	C.B. JESUS MARTINEZ BROCAL Y J	3001006124	E30366603	VICTORIA, S.N. 0	30152	MURCIA	06930693	25,239
94010003	MADERAS Y DERIVADOS LORENTE S.	3001006630	B30368864	POLIG. IND. OESTE PARCELA 16-6	30820	ALCANTARILLA	05930593	155,282

NUMERO CERTIFICACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO AFILIACION	DNI/NIF	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94010004	INIESTA BERNAL PEDRO MARIA	3001007140	27485276	CONSTITUCION 4	30833	SANGONERA LA VERDE	06930693	62,469
94010005	PRIDA PRIDA LUCIA	3301079342	10848184G	CARDONA 11-1 CENTRO	33000	GIJON	08920892	31,482
94010010	HUERTAS BAEZA FRANCISCO	3000604025	22231883Z	PINTOR JOAQUIN 17	30009	MURCIA	01871287	203,918
94010021	JODAR RIQUELME MARCOS	3000718676	022482516	PEDRO NOGUEROLAS, 50 2-B	30820	ALCANTARILLA	11921192	1,581
94010024	NICOLAS LAX JOSE	3000730537	022477731	SAGASTA 20 -5	30005	MURCIA	01911291	166,248
94010029	FLORES MONTESINOS ANTONIO A	3000746565	27438664D	CONDE ROCHE 2-3 B	30004	MURCIA	08921192	27,285
94010030	RUBIO HERNANDEZ LUISA	3000746622	27473790Z	SEGURA, 5	30005	MURCIA	10911291	21,206
94010037	NAVARRO SANCHEZ ANTONIO	3000749444	074413674	BL ROCASA BL-3 ES-4 3	30004	MURCIA	01910391	45,933
94010056	GONZALEZ MARTINEZ VICENTE	3800202950	74293391	SANTIAGO BEYRO 9	30009	SANTA CRUZ DE TENERIFE	01860786	32,368
94010057	MORENO GONZALEZ EMILIA	4600816426	24344695	POL. IND. OESTE PARC. 17-3	30820	ALCANTARILLA	01911291	275,601
94014251	ESPAÑOLA P.QUIMICOS IND. S.A	3000040484	A28096378	ABDERRAMAN II EDF ALMUDENA	30009	MURCIA	01921092	2,859,102
94014252	ESPAÑOLA P.QUIMICOS IND. S.A	3000040484	A28096378	ABDERRAMAN II EDF ALMUDENA	30009	MURCIA	01911291	3,188,576
94014254	ANIORTE INIESTA ANTONIO	3000049759	.22416148	CONSTITUCION, 54 01	30833	SANGONERA LA VERDE	06930693	187,420
94014255	CANOVAS MENDOZA PEDRO	3000050601	.22324419	GENERAL MOSCARDO S/N	30120	EL PALMAR	06930693	346,292
94014268	ACUYO CASTILLO ANA	3000062275	.22411961	OBISPO FRUTOS 35	30820	ALCANTARILLA	06930693	187,420
94014272	OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	3000065072	030084073	CALDERON DE LA BARCA 16 3G	30005	MURCIA	10921192	79,863
94014275	SANCHEZ BELMAR MARIA SOLEDAD	3000066690	022401385	PLATERIA,13	30004	MURCIA	06930693	39,816
94014276	TENDIDOS TELEFONICOS,S.A.	3000067030	22423206T	SAN SEBASTIAN,3/4CA	30820	ALCANTARILLA	06930693	52,197
94014277	HIJOS JUAN MTEZ. HDEZ. S.A.	3000067184	030097596	RONDA NORTE,23,8* B	30009	MURCIA	06930693	899,216
94014280	DIST. Y REPRES. PERCAR S.A.	3000067762	A30095467	DE LA SEDA 4	30009	MURCIA	06930693	451,767
94014281	HERNANDEZ GUIRAO ANTONIO	3000067859	74247018	AVD.STA.ANA,S.N	30820	ALCANTARILLA	03930393	219,304
94014283	APARADOS Y AUXILIARES CALZAD	3000069058		JOSE MAROA BUCK, 38	03201	ELCHE	06930693	41,966
94014287	EXPORTADORA MURCIANA S.A	3000071798	A03011861	CTRA.LA RAYA	30836	PUEBLA DE SOTO	06930693	259,299
94014293	MATELMUR, S.A.	3000077186	030134597	JOSAE JAVIER, 4	30009	MURCIA	06930693	104,943
94014294	SCAMURCIA S.A.	3000077345	A30139422	DE ANDALUCIA	30835	MURCIA	01921292	3,664,141
94014295	CHICO CERON ANTONIO	3000077439	022443820	AVDA. LIBERTAD, 6	30009	MURCIA	06930693	42,619
94014299	LOPEZ PALAZON PEDRO	3000078084	22464553	ALCALA GALIANO,3	30820	ALCANTARILLA	06930693	124,946
94014300	GUERRERO GARCIA ONOFRE	3000078360	029058402	VISTA ALEGRE, 52 B	30830	LA YORA	06930693	187,420
94014301	GARCIA GARCIA ADOLFO	3000078518	022457113	C/ MAYOR, 21 FASE S/N	30820	ALCANTARILLA	06930693	68,322
94014302	CINNABAR, S.A.	3000078934	A30146641	C/ MAYOR, 202	30820	ALCANTARILLA	07920493	322,561
94014303	RODENAS FRANCO ANTONIO	3000079813	.27432380	REPUBLICA DE ARGENTINA, 4 - 1	30120	EL PALMAR	06930693	34,161
94014311	MABYC LEVANTE S L	3000081318	B30152037	C/ BARITONO MARCOS REDONDO 4	30005	MURCIA	06930693	157,414
94014313	TORTOSA PEREZ ANGEL	3000082037	22324784	ZAMORA, S/N	30820	ALCANTARILLA	06930693	70,891
94014317	PRODA MEDITERRANEO,S.A.	3000083255	B30156749	CTRA.DE MULA,S/N KM.1,3	30820	ALCANTARILLA	06930693	499,118
94014319	PROCORAMA,S.L.	3000083517	A30202360	A. CONSTI. DUP.4 URB SANDRA II	30107	GUADALUPE	06930693	395,394
94014325	CONSTRUCCIONES BRUCAR S.L.	3000087454	30220321T	RIO JUCAR 1	30835	SANGONERA LA SECA	06930693	312,369
94014329	CONSTRU.YESTRUC.MEDITERRAN.S.L	3000088298	E30233449	ISAAC PERAL 9	30835	SANGONERA LA SECA	06930693	757,184

NUMERO CERTIFICACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO AFILIACION	DNI/NIF	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94014332	FOM.DE MAQU.Y UTILLAJE, S.L.	3000088863	030227508	AVD.CAMINO DE LAS ESCUELAS S/N	30168	ERA ALTA	06930693	157,460
94014333	MARTINEZ GARCIA PASCUAL	3000088986	22420520	EL PALMAR 553	30120	EL PALMAR	09920992	212,004
94014338	LA UNION Y EL FENIX ESPAOL, S	3000090011	A28007193	SANTA CATALINA 1	30004	MURCIA	07920792	71,740
94014344	CAMPOS SANCHEZ VIRTUDES	3000092922	23157427S	BARITONO MARCOS REDONDO 5 3	30005	MURCIA	06930693	181,731
94014347	URCOMUR, S.L.	3000095554	B30311450	SAN ROQUE, 26	30120	EL PALMAR	06930693	234,234
94014348	GRES Y AZULEJ.EL ARTESANO,SL	3000095618	B30229033	POLIG.OESTE P.6/1 NAVE 10	30820	ALCANTARILLA	06930693	104,943
94014354	ESPINOSA CASCALES M. ISABEL	3000095812	22472143Q	PLAZA SAN ANTON, 9	30005	MURCIA	07920792	65,580
94014355	ESPINOSA CASCALES M. ISABEL	3000095812	22472143Q	PLAZA SAN ANTON, 9	30005	MURCIA	08920892	65,580
94014356	ESPINOSA CASCALES M. ISABEL	3000095812	22472143Q	PLAZA SAN ANTON, 9	30005	MURCIA	09920992	98,371
94014357	ESPINOSA CASCALES M. ISABEL	3000095812	22472143Q	PLAZA SAN ANTON, 9	30005	MURCIA	10921092	98,371
94014358	ESPINOSA CASCALES M. ISABEL	3000095812	22472143Q	PLAZA SAN ANTON, 9	30005	MURCIA	11921192	99,553
94014359	ESPINOSA CASCALES M. ISABEL	3000095812	22472143Q	PLAZA SAN ANTON, 9	30005	MURCIA	12921292	99,553
94014360	ESPINOSA CASCALES M. ISABEL	3000095812	22472143Q	PLAZA SAN ANTON, 9	30005	MURCIA	01930193	103,555
94014361	ESPINOSA CASCALES M. ISABEL	3000095812	22472143Q	PLAZA SAN ANTON, 9	30005	MURCIA	02930293	103,555
94014362	ESPINOSA CASCALES M. ISABEL	3000095812	22472143Q	PLAZA SAN ANTON, 9	30005	MURCIA	03930393	69,036
94014363	ESPINOSA CASCALES M. ISABEL	3000095812	22472143Q	PLAZA SAN ANTON, 9	30005	MURCIA	04930493	69,036
94014364	ESPINOSA CASCALES M. ISABEL	3000095812	22472143Q	PLAZA SAN ANTON, 9	30005	MURCIA	06930693	69,036
94014371	ARIAS CANAL JOSE MANUEL	3000096765	10193422Y	CL SAUCE LOS ROSALES 28	30120	EL PALMAR	08921292	234,866
94014379	C.B. HNOS. SANCHEZ ZOMEYO,	3000098257	E47056080	MAYOR, 25	30110	CHURRA	06930693	150,162
94014380	PRODA MEDITERRANEO S A	3000098465	A30156749	CTRA DE MULA S.N	30820	ALCANTARILLA	06930693	499,118
94014383	EXCLUSIVAS MURCI S L	3000098808	B30320352	POLG IND OESTE 5 13	30820	ALCANTARILLA	06930693	100,110
94014384	FORSAN SOCIEDAD CIVIL	3000098809	030307771	SANCHEZ MORENO, 12	30009	MURCIA	06930693	34,723
94014385	ROYAL STONE COMPANY, S.A.	3001000648	A30221667	NAL. 340, KM. 644 0	30835	MURCIA	06930693	209,886
94014394	PORFIDOS GILICO, S.L.	3001001809	030223119	INDUSTRIAL OESTE - PARCELA 29-	30169	MURCIA	04930493	196,273
94014396	BORIPESCA ESPAÑA SL	3001003339	030329809	POL IND OESTE PARCELA 9 0	30120	EL PALMAR	06930693	46,836
94014398	SERGEMUR SL	3001003479	030333520	CIUDAD JARDIN LA PAZ 0	30120	EL PALMAR	06930693	91,650
94014400	C.B. DOM. MARTZ. SANCHEZ Y JOS	3001003709	E30347702	CUATRO VIENTOS 2	30835	MURCIA	06930693	104,394
94014401	HIDALGO MARTINEZ SALVADOR	3001003989	52826015Y	PRINCIPE S/N 0	30820	ALCANTARILLA	06930693	36,691
94014403	TORRES GARCIA FERNANDO	3001004515	22443610A	LA PAZ 8	30154	MURCIA	07930793	25,218
94014404	MECON, S.L.	3001004568	B30304463	BARITONO MARCOS REDONDO,ED.CON	30005	MURCIA	06930693	104,972
94014405	VIRGILI VIUDES ELENA	3001004655	27444619F	BARITONO MARCOS REDONDO 6	30005	MURCIA	06930693	221,834
94014408	CONDEMUR S.L.	3001005400	B30361117	ANGEL GALINDO 6	30820	ALCANTARILLA	06930693	312,369
94014409	TECNOPLIS SOFTWARE, SOCIEDAD	3001006271	F30360549	EL PALMAR 271	30152	MURCIA	06930693	45,824
94014410	MADERAS Y DERIVADOS LORENTE S.	3001006630	B30368864	POLIG. IND. OESTE PARCELA 16-6	30820	ALCANTARILLA	06930693	157,414
94014412	RUIZ HERNANDEZ	3001006755	27464054F	SAN JOSE 0	30120	MURCIA	06930693	34,161
94014423	RUIZ MARTINEZ JUAN	3000700320	074249334	CERVANTES 3	30107	GUADALUPE	05900291	213,267
94014429	PUJANTE CANOVAS JOSE	3000706186	022437008	LA VEREDA,S/N	30152	ALJUCER	01930193	28,947

NUMERO CERTIFICACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO AFILIACION	DNI/NIF	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94014439	SAAVEDRA BURGOS JOSE	3000728605	033699226	POLO DE MEDINA 4	30820	ALCANTARILLA	01921092	257,038
94014455	VICENTE PARDO JOSE ANTON	3000748414	027426952	ALMENARA 14 - 1	30004	MURCIA	01920792	179,928
94014461	SANCHEZ GIL PAULINO	3000751347	224709912	AVENIDA 14	30000	SANG VERDE	09900990	20,984
94014469	GONZALEZ MEDINA PEDRO	3000766141	27425439	SAGUNTO 3 5	30820	ALCANTARILLA	01920592	128,518
94014484	GARCIA MARTINEZ ANTONIO FRAN	3000778169	52800897G	SENDA ALTA 7	30167	LA RAYA	01930193	28,947
94014485	MURCIA TERCERO ANA MARIA	3000778177	27453593	RIO MUNDO, 2 15 IZDA.	30820	ALCANTARILLA	01920392	77,112
94014491	DIAZ CARCELEN CONCEPCION	3000782028	22438692	CDAD. CONVER, 2; FASE BQ. 1	30009	MURCIA	01930193	28,947
94014507	SANTIAGO FERNANDEZ INDALECIO	3000791781	27473836Z	ARCO VERONICAS 1-1-E	30004	MURCIA	07921092	77,112
94014513	LOPEZ RUIZ JOSE	4600844241	27473136G	SANTA TERESA, 13	30005	MURCIA	11891289	38,155
94014514	LOPEZ RUIZ JOSE	4600844241	27473136G	SANTA TERESA, 13	30005	MURCIA	01901290	249,906
94014515	PERENIGUEZ CARRERAS MIGUEL	0300777274	21451063K	D.JOSE CARIDE 5-3 B	30820	ALCANTARILLA	07870787	5,310
94014546	MARTINEZ TORRENTE MIGUEL	3000567744	22457437F	CASAS J SOLIS 2-2	30820	ALCANTARILLA	03870387	5,310
94014550	AROCA ILLAN JOSE	3001004022	09999994P	RONDA NORTE 5	30008	MURCIA	01861286	21,975
93500424	BELMONTE GARRIDO JUAN C.	02/285897	5147593	GOYA, 14-2 IZDA.	30820	ALCANTARILLA	10911291	308.383
93500431	FERNANDEZ GARACIA MÍ DOLORES	30/792200	27429004	SANTA TERESA,, 9-3 A	30005	MURCIA	08880888	26.424
93500430	FAJARDO ALBALADEJO JUAN CARLOS	30/827181	27465255	GRAN VIA, 28-6 D	30005	MURCIA	03880388	34.939
93500433	FERRANDIZ FDEZ.DELGADO LEOPOLD	08/1901061	74348915	VINADEL ED.MONTE ULIA,6-2 E	30004	MURCIA	10851185	49.515
93500437	GARCIA FRANCO JOSE ANT.	30/536525	22451840	FELICIDAD, 4	30830	LA ÉORA	05820585	25.052
93500439	GEA HUERTAS MARIA DEL CARMEN	30/627430	74166884	ARRIXACA, 4-1 D	30005	MURCIA	04860686	64.843
93500462	BALSALOBRE PUERTAS JUAN ANTONI	30/568596	22460511	CONSTITUCION, 3 ESC. 3	30830	LA ÉORA	10871087	21.582
93500475	MONTOYA MONDEJAR JUAN ANTONIO	30/765578	27458050	CTRA. ESPINARDO, 45	30009	MURCIA	07880788	34.939
93500478	NAVARRO LOPEZ JUAN	30/100629	22313063	MEDITERRANEO, 7-2 DCHA.	30009	MURCIA	01880288	59.567
93500481	NOGUERA SANCHEZ JESUS	30/285841	74274095	CTRA. DE LA ÉORA, 128	30009	LA ALBATALIA	05860686	63.235
93500492	SANCHEZ CAMPISANO MANUEL JOSE	46/816435	22313967	SAN ANTON, 27-9 IZDA.	30009	MURCIA	03870487	52.695
93500493	SANCHEZ LOPEZ JUAN LUIS	30/610603	74334915	NUEVA SAN ANTON,27-1 G	30009	MURCIA	05860686	82.994
94500512	ARIAS CAÉAL JOSE MANUEL	28/3508409	10193422	SAUCE, 28	30120	EL PALMAR	10911191	130.832
94500546	BERNAL MAYORDOMO ANTONIO	26/120573	1452361	GITANILLAS, 16 LOS ROSALES	30120	EL PALMAR	11890290	255.917
94500565	CERRO VELAZQUEZ MIGUEL A.	28/4053891	28/4053891	SECRETARIO FCO.MARTINEZ,1-1 A	30820	ALCANTARILLA	11910192	202.057
94500580	PEÉARANDA ALCAYNA SEBASTIAN	30/584288	22480440	SAN PEDRO, S/N 1-3 A	30107	GUADALUPE	08880988	84.006
94500594	GARCIA MORENO GREGORIA	30/910226	23233178	PRINCIPE, 5-1 IZDA.	30820	ALCANTARILLA	08910991	25.946
93077877	SALAZONES DE MURCIA, S.L.	30/83009	B30205165	MERCAMURCIA, 8	30833	SANGONERA LA VERDE	03930393	178.476

Número 15157

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/05****Murcia****EDICTO**

Relación de deudores apremiados por certificaciones de descubierto a la Tesorería General de la Seguridad Social, que no han podido ser notificados de forma expresa e individual, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

En todas las certificaciones de descubierto origen de los expedientes relacionados, dictó el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia la siguiente

Providencia. En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 103, 188 y 189, respectivamente, del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del día 25), por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, se podrán interponer la reclamación o recursos siguientes:

1) Impugnación específica de oposición al apremio. A interponer, facultativamente en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, por conducto de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 30/05, con sede en la calle San Nicolás, 13, bajo izquierda. 30005-Murcia, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

2) Recurso de reposición, con carácter previo y facultativo a la Reclamación Económico-Administrativa, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, también por conducto de la U.R.E. 30/05.

3) Reclamación económico-administrativa, directamente, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Tales reclamaciones y recursos no podrán interponerse simultáneamente, conforme expresamente dispone el artículo 191 de la Orden de 8 de abril de 1992 ("B.O.E." del día 15) de desarrollo del citado Reglamento General de Recaudación.

Advertencias. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o entidad de crédito debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20% en concepto de recargo de apremio, y además, un 10% en concepto de costas reglamentarias, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

No obstante, cuando se interponga la impugnación específica de oposición al apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías, ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. del día 15), de desarrollo del aludido Reglamento General de Recaudación.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

En Murcia, a 12 de mayo de 1994.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

NUMERO CERTIFICACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO AFILIACION	DNI/NIF	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94004813	PASTAS ALIMENTICIAS LA MURCIAN	3000001095	B30004667	MIGUEL DE CERVANTES 43	30009	MURCIA	04930493	1,174,465
94004821	AREO FEU S.A.	3000027756	030008148	CTRA.CARTAGENA 90	30120	EL PALMAR	07930793	2,899,562
94004839	CONSTRUC. GARCIA PARRA, S.A.	3000037711		OLOF PALMER, 1 BAJO	30009	MURCIA	07930793	402,243
94004853	GUAYMO, S.L.	3000040125	B30028351	CTRA. SANGONERA APTDO 34	30120	EL PALMAR	04930493	127,057
94004859	MERLIN COMPAÑIA DE PREFABRICAD	3000046449	B30001796	IGLESIA S/N	30833	SANGONERA LA VERDE	04930493	381,340
94004860	TRADEIM S.L.	3000048689	030023832	PLAZA CONDESTABLE, 5	30009	MURCIA	04930493	756,788
94004864	COAD.PROP. APARCAMIENTO SOT.	3000049731	030025134	AVDA. DE LA LIBERTAD, 6	30009	MURCIA	12911291	60,001
94004867	CANOVAS MENDOZA PEDRO	3000050601	.22324419	GENERAL MOSCARDO S/N	30120	EL PALMAR	11911191	120,000
94004873	AIRWELL ESPANOLA S.A	3000054551	028123164	RONDA NORTE, 27	30009	MURCIA	04930493	78,492
94004879	BASCULANTES DIEGO PEREZ S L	3000055735		POLIGONO IND. OESTE	30169	SAN GINES	07930793	987,714
94004890	JUCARPA,S.A.	3000059751	A03005581	A.POLIG.OESTE-PARCELA,25	30120	EL PALMAR	10891089	61,200
94004895	PECRI S.L.	3000060560	B30058358	ALFONSO X EL SABIO 0	30820	ALCANTARILLA	04930493	103,218
94004896	HERNANDEZ ESPINOSA ANDRES	3000060780	022408506	SAN ANTON GRUPO 5 0	30009	MURCIA	02920292	60,001
94004907	IMPRESA BELMAR, S.A.	3000063351	030072995	POLO DE MEDINA, 11	30004	MURCIA	04930493	1,457,173
94004913	ENVASES SAN JOSE S.L.	3000065518	B03008115	AVDA. CONSTITUCION	30835	SANGONERA LA SECA	04930493	334,593
94004914	LISWACAT,S.A.	3000065526	A30084693	PILAR,EDIF. REGION,1	30004	MURCIA	04930493	80,649
94004921	COENVAL S.C.L.	3000066510		DR FLEMING S/N	30835	SANGONERA LA SECA	04930493	162,607
94004938	LA BODEGUILLA S L	3000071749	B30120174	C/ GAVACHA S/N	30004	MURCIA	04930493	147,921
94004940	PAGAN ARACIL MARIA MERCEDES	3000073568	027487836	AV.LIBERTAD 6,BL 1 3-C PRINCES	30009	MURCIA	03920392	60,001
94004942	C.B. PEDRO RIVERA M. Y OTROS	3000076833	E30137236	AVDA. LIBERTAD, 6	30009	MURCIA	07920792	120,000
94004943	HEMOSAN, S.L.	3000076968	B30119630	SAN ANTOLIN 7	30004	MURCIA	04930493	55,155
94004944	MATELMUR, S.A.	3000077186	030134597	JOSAE JAVIER, 4	30009	MURCIA	04930493	82,623
94004947	SANCHEZ NOGUERA FRANCISCO	3000077450	74339171C	SALCILLO,38	30833	SANGONERA LA VERDE	07930793	65,899
94004961	CINNABAR, S.A.	3000078934	A30146641	C/ MAYOR, 202	30820	ALCANTARILLA	04930493	1,287,380
94004964	MUYOZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	3000079289	.74308348	CAMINO DE LA SILLA, 10	30820	ALCANTARILLA	05900590	600,000
94004965	MUYOZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	3000079289	.74308348	CAMINO DE LA SILLA, 10	30820	ALCANTARILLA	05900590	60,120
94004966	MUYOZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	3000079289	.74308348	CAMINO DE LA SILLA, 10	30820	ALCANTARILLA	07901290	252,112
94004967	MUYOZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	3000079289	.74308348	CAMINO DE LA SILLA, 10	30820	ALCANTARILLA	01910391	114,724
94004970	BALLESTER COSTA JUAN	3000080408	22440901	AVD.PRINCIPE DE ASTURIAS,S/N	30152	ALJUCER	04930493	51,670
94004972	LOPMAN,S.L.	3000080584	B30152300	SAGRADO CORAZON EDIFICIO MADRI	30120	EL PALMAR	02920292	240,000
94004985	ESPARCIA VALCARCEL JOSE J.	3000081339	074301090	RONDA NORTE ED.SANTIAGO, 7 1-B	30009	MURCIA	04920492	90,000
94004993	DILAMP,S.L.	3000082034	30105233	CTRA. DE COTILLAS,1	30820	ALCANTARILLA	07930793	215,707
94004995	MARIN CARRILLO JUAN	3000082112	22441908A	REYES CATOLICOS 31	30820	ALCANTARILLA	04930493	58,219
94004996	DISTR.INST. AIRE ACONDIC.S.A	3000082265	000017907	RONDA NORTE, 27	30009	MURCIA	04930493	78,492
94005000	PEREZ GIL MARIANO DEL CARMEN	3000082912	22467857P	IGLESIA,29	30833	SANGONERA LA VERDE	07930793	44,571
94005001	SALAZONES DE MURCIA S.L.	3000083009	B30205165	MERCAMURCIA 8	30833	SANGONERA LA VERDE	04930493	171,334
94005005	PRODA MEDITERRANEO,S.A.	3000083255	B30156749	CTRA.DE MULA,S/N KM.1,3	30820	ALCANTARILLA	11921192	60,001

NUMERO CERTIFICACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO AFILIACION	DNI/NIF	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94005006	PRODA MEDITERRANEO, S.A.	3000083255	B30156749	CTRA. DE MULA, S/N KM.1,3	30820	ALCANTARILLA	04930493	818,115
94005022	PROMOCION DE INFRAESTRUTURAS	3000085768	A28337590	RONDA NORTE 9	30009	MURCIA	03930393	83,998
94005023	PROMOCION DE INFRAESTRUTURAS	3000085768	A28337590	RONDA NORTE 9	30009	MURCIA	07930793	457,978
94005024	PROMOCION DE INFRAESTRUTURAS	3000085768	A28337590	RONDA NORTE 9	30009	MURCIA	08930893	457,978
94005025	PROMOCION DE INFRAESTRUTURAS	3000085768	A28337590	RONDA NORTE 9	30009	MURCIA	05930593	534,853
94005026	PROMOCION DE INFRAESTRUTURAS	3000085768	A28337590	RONDA NORTE 9	30009	MURCIA	09930993	457,978
94005027	PROMOCION DE INFRAESTRUTURAS	3000085768	A28337590	RONDA NORTE 9	30009	MURCIA	06930693	444,649
94005031	SPI, COMPAÑIA CONSTRUCTORA	3000085909	A79242798	A. LIBERTAD, S/N. E. ENTLO. DER	30009	MURCIA	04930493	115,182
94005036	CONSTRUC. CEGAR, S.L.	3000086491	30222749J	AVDA COLON 38	30835	SANGONERA LA SECA	04920492	120,002
94005042	SANCHEZ MARIN JUAN	3000087038	27448317	CALVARIO 69	30165	RINCON DE SECA	07930793	57,340
94005043	MUEBLES BEL GRUPO S.A.	3000087150	A46664132	MIGUEL DE CERVASTES 108	30009	MURCIA	04930493	87,174
94005044	CONSTRUCCIONES BRUCAR S.L.	3000087454	30220321T	RIO JUCAR 1	30835	SANGONERA LA SECA	04930493	193,903
94005046	MONTAJES CUBIERTAS CHAPER SL	3000087896	830309082	ALTAMIRA 4	30120	EL PALMAR	04930493	165,576
94005053	CONSTRU.YESTRUC.MEDITERRAN.S.L	3000088298	E30233449	ISAAC PERAL 9	30835	SANGONERA LA SECA	03920392	120,000
94005068	CONSTRUC. JAVALI, S. L.	3000090182	B30231963	CONCEPCION, 27	30832	JAVALI NUEVO	04920492	48,531
94005069	CONSTRUC. JAVALI, S. L.	3000090182	B30231963	CONCEPCION, 27	30832	JAVALI NUEVO	05920592	48,531
94005077	UNILAC MURCIA, S.A.	3000091202	A08802688	POL INDUSTRIAL OESTE P.16/12	30120	EL PALMAR	04930493	768,028
94005084	GARCIA AZNAR MONSERRAT	3000092637	022421270	RONDA NORTE EDIF.SANTIAGO 15	30009	MURCIA	01911291	441,050
94005085	GARCIA AZNAR MONSERRAT	3000092637	022421270	RONDA NORTE EDIF.SANTIAGO 15	30009	MURCIA	01920792	283,702
94005095	GARCIA MOLINA MARIANO	3000093992	27486163	C/ MANRESA, 2-28	30005	MURCIA	02920292	60,001
94005099	P.J. MARTINI MONTAJES, S.L.	3000095823	B30283972	ADUANAS 2 0	30004	MURCIA	04930493	464,737
94005100	P.J. MARTINI MONTAJES, S.L.	3000095823	B30283972	ADUANAS 2 0	30004	MURCIA	07930793	588,848
94005101	P.J. MARTINI MONTAJES, S.L.	3000095823	B30283972	ADUANAS 2 0	30004	MURCIA	04920492	157,633
94005102	P.J. MARTINI MONTAJES, S.L.	3000095823	B30283972	ADUANAS 2 0	30004	MURCIA	05920592	258,590
94005103	P.J. MARTINI MONTAJES, S.L.	3000095823	B30283972	ADUANAS 2 0	30004	MURCIA	05920592	239,494
94005108	ENVASES QUIMICOS SL	3000096089	030248306	CTRA DE MULA KM 2	30820	ALCANTARILLA	04930493	178,730
94005127	ARIAS CANAL JOSE MANUEL	3000096765	10193422Y	CL SAUCE LOS ROSALES 28	30120	EL PALMAR	04930493	418,218
94005128	ARIAS CANAL JOSE MANUEL	3000096765	10193422Y	CL SAUCE LOS ROSALES 28	30120	EL PALMAR	01930793	340,336
94005136	PEPE MOUNTAIN BIKE, S. L.	3000097688	B30302137	AVDA. ISAAC ALBENIZ, 9 BAJO	30009	MURCIA	05920592	60,001
94005144	ORTUÑO GARCIA CANDELARIA	3000097766	74305059V	PICO DEL MORRON	30009	MURCIA	03920392	60,001
94005147	PRODA MEDITERRANEO S A	3000098465	A30156749	CTRA DE MULA S.N	30820	ALCANTARILLA	03930393	104,127
94005149	ROS FERNANDEZ M. DOLORES	3000098677	52817972J	COTO SAN ANTONIO	30565	LAS TORRES DE COTILLAS	07920792	60,001
94005152	ROMERO FLORES JOSEFA	3000098789	22475541X	SAGASTA 42	30005	MURCIA	12920393	150,841
94005153	ROMERO FLORES JOSEFA	3000098789	22475541X	SAGASTA 42	30005	MURCIA	05930993	180,636
94005154	EXCLUSIVAS MURCI S L	3000098808	B30320352	POLG IND OESTE 5 13	30820	ALCANTARILLA	07930793	99,823
94005156	PINA ALEGRIA MARIA SOLEDAD	3001000220	27451925	SAN LUIS GONZAGA 16	30005	MURCIA	04930493	20,244
94005164	EL OBRADOR, SOC.COOP.	3001000861	F30328140	LA HORA 180	30009	MURCIA	07930793	282,789

NUMERO CERTIFICACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO AFILIACION	DNI/NIF	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94005166	ESQUEMBRE GOMEZ JOSE VICENTE	3001001166	22479805L	MIGUEL DE CERVANTES, PRYCA-ZAR	30009	MURCIA	04930493	66,969
94005168	FEDERSAN, S.L.	3001001477	B30319362	DE LA CRUZ 29	30820	ALCANTARILLA	07930793	122,990
94005171	CANOVAS SANCHEZ ALFONSO	3001001518	22305354	SAN GINES 24	30005	MURCIA	04930493	256,198
94005184	ROCA BLAYA ANTONIO	3001003403	22462949E	BURRUEZO 5	30005	MURCIA	07930793	210,093
94005185	C.B. ANTONIO CANO LAVEDA Y OTR	3001003416	G30321665	DE BURRUEZO 10	30005	MURCIA	07930793	33,038
94005188	LOPEZ TORRALBA MARIA ANTONIA	3001003654	22478698	SAN ANTON EDF ALAMEDA 7	30005	MURCIA	04930493	31,340
94005191	FONTAMUR SL	3001004282	030352926	PALMAR 533	30120	EL PALMAR	07930793	353,308
94005193	ILLA PESARRODONA JUAN	3001004484	39643010A	LIBERTAD 16	30009	MURCIA	04930493	105,813
94005195	HORNO BENIAJAN SL	3001004544	030347108	HERNANDEZ MORA SALIDA 647-A-7	30835	SANGONERA LA SECA	04930493	1,657,342
94005196	VIRGILI VIUDES ELENA	3001004655	27444619F	BARITONO MARCOS REDONDO 6	30005	MURCIA	04930493	185,565
94005197	VIRGILI VIUDES ELENA	3001004655	27444619F	BARITONO MARCOS REDONDO 6	30005	MURCIA	07930793	208,339
94005198	INTERCARRI SL	3001004743	030124135	RESIDENCIAL EL PALMAR BLQ D 8	30120	EL PALMAR	04930493	50,420
94005200	DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS JA	3001004935	030350110	POLIGONO INDUSTRIAL OESTE PARC	30169	SAN GINES	04930493	112,044
94005201	NUEVAS ESTRUCTURAS DE MURCIA S	3001004981	030357461	SANTA ISABEL 3	30004	MURCIA	07930793	65,899
94005204	MURCIANA DE GRANITOS Y MARMOLE	3001005719	B30332373	JUNTO ESCUELAS NUEVAS S/N 0	30165	MURCIA	07930793	106,080
94005237	CELA ALBARRACIN CAMILO J	3000777896	22937436L	GRAN VIA SALZILLO 8	30004	MURCIA	06920892	51,408
94005243	CABALLERO MARIN M TERESA	3000796188	34789371P	AVDA LIBERTAD, 4	30009	MURCIA	11921192	25,704
94005244	PARDO REY ANDRES	0900260220	10560738N	ALGAR, 8 5	46500	SAGUNTO	07841284	23,342
94005245	PARDO REY ANDRES	0900260220	10560738N	ALGAR, 8 5	46500	SAGUNTO	01851285	56,203
94005250	ALBACETE VIUDES LUIS IGNACIO	3000630520	22422498M	JARA CARRILLO 1	30004	MURCIA	05891289	49,689
94005251	ALBACETE VIUDES LUIS IGNACIO	3000630520	22422498M	JARA CARRILLO 1	30004	MURCIA	01901190	76,231
94005252	ALBACETE VIUDES LUIS IGNACIO	3000630520	22422498M	JARA CARRILLO 1	30004	MURCIA	01911291	93,945
94005256	ORENES LOPEZ ANTONIO	3000654445	022746020	LAS TEJERAS, 44	30820	ALCANTARILLA	01901190	76,231
94005257	ORENES LOPEZ ANTONIO	3000654445	022746020	LAS TEJERAS, 44	30820	ALCANTARILLA	12901290	7,002
94005258	ORENES LOPEZ ANTONIO	3000654445	022746020	LAS TEJERAS, 44	30820	ALCANTARILLA	01911291	93,945
94005263	BOLEA BERNAL JOSE MANUEL	3000751936	27448701	AVDA. LA FAMA BLQ. 7 SEPTIMO A	30001	MURCIA	02910391	15,657
94005264	MARTINEZ MULA ROSA MARIA	3000861708	23248539R	COVADONGA,17-2	30820	ALCANTARILLA	01900490	27,217
94005265	MARTINEZ MULA ROSA MARIA	3000861708	23248539R	COVADONGA,17-2	30820	ALCANTARILLA	11901190	7,002
94005267	HADDINI ALI	3010014729	01444237	CALLE SANTA MARIA, 1	30156	LOS MARTINEZ DEL PUERTO	10921192	17,337
94005270	LOPEZ ALCARAZ MARIA	3000853685	34792652	CARRIL ESPARZA, 188	30009	LA ARBOLEJA	06900690	15,404
94007986	ALBATTON S A	3000071748	A02031987	GRAN VIA SALZILLO 14	30004	MURCIA	01891289	156,637
94008008	BARBERAN GODINEZ GENARO A	3000217435	22271771C	PL DE LAS FLORES 11 ENTRE	30004	MURCIA	01921192	25,317
94008021	PEDREYO CASTILLO ANTONIO	3000735963	22394072F	MAYOR 63	30009	MOLINA DE SEGURA	01920492	157,008
94008022	ESTURILLO CAMPOY ANTONIO	3000740015	22476402	PICO DE LA PANOCHA 4	30009	MURCIA	01910191	20,984
94008023	LUJAN MAYOL ENRIQUE	3000763006	22437912	LORCA 58	30120	EL PALMAR	01900390	61,046
94008041	OLIVA BARQUERO PEDRO	3000351221	22345272J	MAYOR 224 FASE 2	30820	ALCANTARILLA	11901190	7,002
94008064	BELCHI CAVA JOSEFA	3000745301	22459733A	LA GLORIA, 5	30179	BARQUEROS	12901290	7,002

NUMERO CERTIFICACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUMERO AFILIACION	DNI/NIF	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
94008065	BELCHI CAVA JOSEFA	3000745301	22459733A	LA GLORIA, 5	30179	BARQUEROS	01911291	93,945
94008075	SANCHEZ ABELLAN PEDRO	3000837024	27487725	LOS SANCHEZ, 18	30156	LOS MARTINEZ DEL PUERTO	01920692	52,012
94008088	RUIZ SANCHEZ M DOLORES	3000905018	52808213Y	SAN JUAN 15	30835	SANGONERA SECA	02900290	7,002
94008091	GARCIA PADILLA CARMEN	3000921009	52825892	SAN JOSE MONTAYA 71	30835	SANGONERA LA SECA	09910991	5,167
94008098	KARIM KASSIMI SALAH	3000951865		CTRA. GRANADA, 101	30835	SANGONERA LA SECA	06921292	60,681
94008101	ALOUI CHEIKH	3010001550	0142780AX	BARQUEROS KM 2	30820	ALCANTARILLA	10921292	26,006
94008115	MANZANARES SERRANO M CARMEN	3000236903	22365510B	FLORIDABLANCA 44	30167	LA RAYA	02921292	188,113
94008116	MAYOR MAYOR GINES	3000660474	22434112G	ALMAZARA BLANCA	30835	SANGONERA LA SECA	02900290	1,303
94008118	ALBACETE VIUDES LUIS I.	3000019179	22422498H	FINCA VILLA AZAHAR	30570	BENIAJAN	12911291	16,402

Número 15809

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MURCIA**

**Unidad Local de Cartagena**

**ANUNCIO**

**Expediente de investigación**

La Dirección General de Patrimonio ha dictado la siguiente Orden:

"La Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Cartagena, en escrito de fecha 16 de septiembre de 1994, acompaña solicitud formulada por don Antonio Méndez Mulero, Presidente de la Asociación de Vecinos del paraje de La Azohía, en relación con la investigación de la titularidad de la Torre Vigía llamada de Santa Elena, como consecuencia del resultado de las diligencias previas de investigación realizadas que presumiblemente inducen a la posibilidad de que la Torre y una construcción cercana sean del Estado.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Torre de Santa Elena y la construcción cercana, situadas en Cartagena, paraje de La Azohía".

Características de los inmuebles objeto del expediente:

Torre Santa Elena (torre hexagonal). Catastro: 106 Diseminado de Perín, parcela catastral 002003 00XG65G, superficie suelo: 128 m<sup>2</sup>, superficie construida: 256 m<sup>2</sup>

Construcción cercana (planta rectangular). Catastro: 105 Diseminado de Perín, parcela catastral 0022002 00XG65G, superficie suelo: 109 m<sup>2</sup>, superficie construida: 72 m<sup>2</sup>.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado para que las personas a quienes pudiera afectar, aleguen por escrito, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Cartagena, 10 de noviembre de 1994.—El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

Número 15160

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/05****Murcia****EDICTO**

Relación de deudores apremiados por certificaciones de descubierto a la Tesorería General de la Seguridad Social, que no han podido ser notificados de forma expresa e individual, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

En todas las certificaciones de descubierto origen de los expedientes relacionados, dictó el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia la siguiente

Providencia. En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 103, 188 y 189, respectivamente, del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del día 25), por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, se podrán interponer la reclamación o recursos siguientes:

1) Impugnación específica de oposición al apremio. A interponer, facultativamente en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, por conducto de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 30/05, con sede en la calle San Nicolás, 13, bajo izquierda. 30005-Murcia, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

2) Recurso de reposición, con carácter previo y facultativo a la Reclamación Económico-Administrativa, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, también por conducto de la U.R.E. 30/05.

3) Reclamación económico-administrativa, directamente, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Tales reclamaciones y recursos no podrán interponerse simultáneamente, conforme expresamente dispone el artículo 191 de la Orden de 8 de abril de 1992 ("B.O.E." del día 15) de desarrollo del citado Reglamento General de Recaudación.

Advertencias. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o entidad de crédito debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20% en concepto de recargo de apremio, y además, un 10% en concepto de costas reglamentarias, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

No obstante, cuando se interponga la impugnación específica de oposición al apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías, ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. del día 15), de desarrollo del aludido Reglamento General de Recaudación.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

En Murcia, a 27 de junio de 1994.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

STROF	CERTIFICAC	NOMBRE	NAFILIACIO	DNINIF	DOMICILIO	CODIGOPOST	MUNICIPIO	PERIODO	BL	DEUDA
1	94019093	AGRUPACION ASENTADORES LONJA	3000014954	20023519H	MERCA-MURCIA MODULO 29	30120	EL PALMAR	06930693		694802
2	94019106	TAPICERIA MARGO, S.A.	3000035813	A3004024Q	CTRA MAZARRON, KM. 1	30120	EL PALMAR	06930693		46226
3	94019110	GUAYMO, S.L.	3000040125	B30028351	CTRA. SANGONERA APTDO 34	30120	EL PALMAR	06930693		127057
4	94019134	AIRWELL ESPANOLA S.A	3000054551	028123164	RONDA NORTE, 27	30009	MURCIA	06930693		39246
5	94019137	BASCULANTES DIEGO PEREZ S L	3000055735		POLIGONO IND. OESTE	30169	SAN GINES	09930993		954790
6	94019158	EDIPRA, S.A.	3000062519	A30051783	RONDA NORTE. 3-1-I	30009	MURCIA	06930693		94434
7	94019161	IMPRESA BELMAR, S.A.	3000063351	030072995	POLO DE MEDINA, 11	30004	MURCIA	06930693		1386559
8	94019164	ALARCON GAMBIN ANTONIO	3000063842	022412517	MANRESA 5 BAJO	30004	MURCIA	09930993		39957
9	94019165	IND.CERAMICAS LA PAZ,S.A	3000063934	A30072656	GLORIA,106	30120	EL PALMAR	06930693		45532
10	94019169	ENVASES SAN JOSE S.L.	3000065518	B03008115	AVDA. CONSTITUCION	30835	SANGONERA LA SECA	06930693		380097
11	94019170	LISWACAT,S.A.	3000065526	A30084693	PILAR,EDIF. REGION,1	30004	MURCIA	06930693		158469
12	94019174	COENVAL S.C.L.	3000066510		DR FLEMING S/N	30835	SANGONERA LA SECA	04920492		923913
13	94019186	NAVARRO FERNANDEZ PEDRO JOSE	3000068912	052801016	ROSARIO, 2 B ED.VENECIA 5 ES	30832	JAVALI NUEVO	06930693		297759
14	94019189	STEREO PICKUP, S.L.	3000069779	030160824	AV. J. CARLOS I,14 ED.TADERLANDA	30008	MURCIA	06930693		92835
15	94019193	CENTRAL DE EXPORTACIONES, S.L.	3000070690	B03010530	RONDA NORTE 23	30009	MURCIA	09930993		131204
16	94019201	SUR GAMMA S A	3000076322	A03012069	CONDE ROCHE 2	30004	MURCIA	06930693		94850
17	94019202	SUR GAMMA S A	3000076322	A03012069	CONDE ROCHE 2	30004	MURCIA	09930993		70570
18	94019203	HEMOSAN, S.L.	3000076968	B30119630	SAN ANTOLIN 7	30004	MURCIA	06930693		18385
19	94019204	PJ MARTINI,GRANITOS IBERICOS	3000077841	A30140149	ADUANA 2 0	30004	MURCIA	06930693		400201
20	94019205	PJ MARTINI,GRANITOS IBERICOS	3000077841	A30140149	ADUANA 2 0	30004	MURCIA	09930993		461944
21	94019211	MARIN ALMAGRO VALENTIN	3000078876	.74302484	SAN JOSE 71, B	30832	JAVALI NUEVO	09930993		104007
22	94019212	CINNABAR, S.A.	3000078934	A30146641	C/ MAYOR, 202	30820	ALCANTARILLA	06930693		1140943
23	94019216	LA PINADA,S.COOP.LIMITADA	3000080318	224302122	CTRA. LORCA KM. 319	30834	SANGONERA SECA	02890289		180000
24	94019227	DILAMP,S.L.	3000082034	30105233	CTRA. DE COTILLAS,1	30820	ALCANTARILLA	09930993		209306
25	94019228	MARIN CARRILLO JUAN	3000082112	22441908A	REYES CATOLICOS 31	30820	ALCANTARILLA	06930693		109850
26	94019229	DISTR.INST. AIRE ACONDIC.S.A	3000082265	000017907	RONDA NORTE, 27	30009	MURCIA	06930693		39246
27	94019231	PEREZ GIL MARIANO DEL CARMEN	3000082912	22467857P	IGLESIA,29	30833	SANGONERA LA VERDE	09930993		44989
28	94019240	HOOD ESPAÑA, S.A.	3000084364	A30105308	SAGASTA, 50	30005	MURCIA	09930993		348928
29	94019248	SPI, COMPAÑIA CONSTRUCTORA	3000085909	A79242798	A.LIBERTAD,S/N. E. ENTLO.DER	30009	MURCIA	06930693		115154
30	94019255	LA VOZ DE LA MANGA, S.A.	3000086587	A30167001	TORRE LORENTES, 13 3	30107	GUADALUPE	06930693		214731
31	94019258	MUEBLES BEL GRUPO S.A.	3000087150	A46664132	MIGUEL DE CERVASTES 108	30009	MURCIA	06930693		87412
32	94019261	MONTAJES CUBIERTAS CHAPER SL	3000087896	B30309082	ALTAMIRA 4	30120	EL PALMAR	06930693		151378
33	94019268	FRUTOS MARIN ANTONIO	3000088714	22459669P	CT.CARTAGENA LOS ROSALES S/N	30120	EL PALMAR	06930693		65218
34	94019269	MARTINEZ GARCIA PASCUAL	3000088986	22420520	EL PALMAR 553	30120	EL PALMAR	12921292		130965
35	94019277	ROUTING PUBLICIDAD, S. L.	3000091264	B30250823	RONDA NORTE, 1 ENTLO. C	30009	MURCIA	06930693		505058
36	94019291	P.J. MARTINI MONTAJES,S.L.	3000095823	B30283972	ADUANAS 2 0	30004	MURCIA	06930693		430539
37	94019294	ENVASES QUIMICOS SL	3000096089	030248306	CTRA DE MULA KM 2	30820	ALCANTARILLA	06930693		142166
38	94019296	ROTULOS CARAVACA LOPEZ S L	3000096278	B30289078	SAN ANTON 26	30009	MURCIA	09930993		64666
39	94019300	ROTULOS CARAVACA LOPEZ S.L.	3000096513	B30289078	SAN ANTON 26	30009	MURCIA	09930993		43372
40	94019304	ARIAS CANAL JOSE MANUEL	3000096765	10193422Y	CL SAUCE LOS ROSALES 28	30120	EL PALMAR	06930693		321398
41	94019308	GERCOMUR, S.L.	3000097583	B30299200	PZA. SAN BARTOLOME, 2 ENTLO.	30004	MURCIA	06930693		501217

Número 15947

**INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**  
**Dirección Provincial de Murcia**

**Notificación de alegaciones**

20244	06930693	MURCIA	27451925	SAN LUIS GONZAGA 16	30005
33486	06930693	MURCIA	22479805L	MIGUEL DE CERVANTES, PRYCA-ZAR	30009
59539	09930993	ALCANTARILLA	B30319362	DE LA CRUZ 29	30820
208491	06930693	MURCIA	22305354	SAN GINES 24	30005
87500	06930693	MURCIA	030223119	INDUSTRIAL OESTE - PARCELA 29-	30169
79670	09930993	MURCIA	22397458N	SAN ANTON 2	30009
115464	06930693	MURCIA	39643010A	LIBERTAD 16	30009
123032	06930693	MURCIA	B30330518	RIO GUADALENTIN 56	30835
1284904	06930693	SANGONERA LA SECA	030347108	HERNANDEZ MORA SALIDA 647-A-7	30835
112044	06930693	SAN GINES	030350110	POLIGONO INDUSTRIAL OESTE PARC	30169
116604	09930993	MURCIA	B30332373	JUNTO ESCUELAS NUEVAS S/N 0	30165
520452	09930993	ALCANTARILLA	B30363642	INDUSTRIAL OESTE 5	30820
97264	09930993	MURCIA	B30358741	ALHELIES 9	30009
35284	09930993	ALCANTARILLA	B30129944	MURCIA 10	30820
43512	03800881	BARGUEROS	.22335429	DE SAN JUAN, 19	30179
208036	01921292	MURCIA	22217460N	ANGUSTIAS 6 CUARTO	30004
34672	01920892	JAVALI VIEJO	22355242R	SAN NICOLAS 96	30831

Destinario: José Bernal Conesa. San Valentín, Torre Alta, 5. 30500, Molina de Segura.

N. Ref. Sección de Promoción Empleo. Unidad Capitalización ALE/11555.

Fecha: Murcia a 23 de mayo de 1994.

En relación con su solicitud de Pago Único de la Prestación por Desempleo, aprobada por Resolución de esta Dirección Provincial con fecha 25-10-91, le comunicamos que debe aportar fotocopia compulsada de la siguiente documentación señalada con una X:

X Documentación de Alta en la Seguridad Social.

X Documentación de Alta en Licencia Fiscal (I.A.E.).

X Facturas en forma o documentación que justifique el haber invertido en la Actividad el dinero percibido como Pago Único, y que se ajusten a lo proyectado por usted en su memoria de Pago Único.

Por este motivo incumple los artículos 4 y 7 del R.D. 1.044/85 de 19 de junio, que regula el abono de la prestación contributiva por desempleo, en su modalidad de Pago Único.

En virtud de lo establecido en el artículo 33.a) del R.D. 625/85 de 2 de abril, se le emplaza para comparecer en el procedimiento en el plazo de diez días, desde que le sea notificado el presente oficio, para que alegue, a través de su oficina de Empleo, lo que crea más conveniente en defensa de su derecho.

Si incumpliera dicho plazo y de acuerdo con lo previsto por el artículo 33.b) del citado Real Decreto 625/85, y artículo 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le podrá considerar decaído en su derecho y reclamarle las cantidades indebidamente percibidas.

Murcia, a 23 de mayo de 1994.—El Director Provincial, José Sánchez Ros.

(D.G. 34152)

Número 15946

**INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**  
**Dirección Provincial de Murcia**

**Notificación de alegaciones**

3001000220	3001001166	3001001477	3001001518	3001001809	3001003595	3001004484	3001004514	3001004544	3001004935	3001005719	3001007685	3001008130	3001008226	3000621454	3000010637	3000726541
PINA ALEGRIA MARIA SOLEDAD	ESQUEMBRE GOMEZ JOSE VICENTE	FEDERSAN, S.L.	CANOVAS SANCHEZ ALFONSO	PORFIDOS GILICO, S.L.	GAMBIN LOPEZ JUAN ANTONIO	ILLA PESARRODONA JUAN	CONSTRUC. OLIFRAN, S.L.	HORNO BENIAJAN SL	DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS JA	MURCIANA DE GRANITOS Y MARMOLE	DONBELLO, S. L.	AUTOCRISTAL. SURESTE S.L.	IGOSMA, S.L.	CAVA BELCHI FRANCISCO	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	BELTRAN MARTINEZ ROSARIO

Destinario: José Manuel Menéndez Velázquez. Mayor, 158-5I. 30820, Alcantarilla (Murcia).

N. Ref. Sección de Promoción Empleo. Unidad Capitalización ALE/11929.

Fecha: Murcia a 14 de junio de 1994.

En relación con su solicitud de Pago Único de la Prestación por Desempleo, aprobada por Resolución de esta Dirección Provincial con fecha 18-7-91, le comunicamos que debe aportar fotocopia compulsada de la siguiente documentación señalada con una X:

X Documentación de Alta en la Seguridad Social.

X Documentación de Alta en Licencia Fiscal (I.A.E.).

X Facturas en forma o documentación que justifique el haber invertido en la Actividad el dinero percibido como Pago Único, y que se ajusten a lo proyectado por usted en su memoria de Pago Único.

Por este motivo incumple los artículos 4 y 7 del R.D. 1.044/85 de 19 de junio, que regula el abono de la prestación contributiva por desempleo, en su modalidad de Pago Único.

En virtud de lo establecido en el artículo 33.a) del R.D.625/85 de 2 de abril, se le emplaza para comparecer en el procedimiento en el plazo de diez días, desde que le sea notificado el presente oficio, para que alegue, a través de su oficina de Empleo, lo que crea más conveniente en defensa de su derecho.

Si incumpliera dicho plazo y de acuerdo con lo previsto por el artículo 33.b) del citado Real Decreto 625/85, y artículo 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le podrá considerar decaído en su derecho y reclamarle las cantidades indebidamente percibidas.

Murcia, a 14 de junio de 1994.—El Director Provincial, José Sánchez Ros.

(D.G. 34151)

Número 15366

**MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR**  
**Jefatura Provincial de Tráfico**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
3000401512497	J MARTINEZ	05088653	ALICANTE	8.10.94	25.000		RD 13/92	050.
300044223457	A MURAT	06182279	ALICANTE	13.06.94	5.000		RDL 339/90	059.3
3000401515668	C CARTAGENA	21349929	ALICANTE	14.10.94	20.000		RD 13/92	052.
3000401514603	D MARTINEZ	21384337	ALICANTE	9.10.94	16.000		RD 13/92	048.
300044419182	J PIQUERAS	21475664	ALICANTE	16.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044419170	J PIQUERAS	21475664	ALICANTE	16.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044388057	R JOVER	21970162	ALICANTE	7.09.94	15.000		RD 13/92	146.1
3000401515541	M NAVARRO	21948408	ELCHE	13.10.94	30.000		RD 13/92	052.
3000401513751	A GUERRERO	21442426	TORRELLANO	3.10.94	20.000		RD 13/92	048.
3000401514949	M SANCHEZ	74188005	GUARDAMAR DEL SEGURA	14.10.94	25.000		RD 13/92	048.
300044395050	S CAYUELAS	45564376	ORIHUELA	9.10.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044405419	M QUESADA	74152329	ORIHUELA	29.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044405420	M QUESADA	74152329	ORIHUELA	29.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
3000401517616	M JARA	74164859	ORIHUELA	16.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
300044461915	L ESCUDERO	74171113	ORIHUELA	7.10.94	15.000		RD 13/92	167.
300044463481	M AMOROS	22128298	PETREER	27.10.94	175.000		D130186	
300044418840	TORREAGUAS S A	A03160934	PILAR DE LA HORADADA	17.10.94	5.000		RDL 339/90	061.1
3000401514779	B SARO	02601204	SAN JUAN DE ALICANTE	13.10.94	25.000		RD 13/92	048.
3000401517860	J MUÑOZ	23145289	SAN JUAN DE ALICANTE	17.10.94	16.000		RD 13/92	048.
3000401514706	M MARTINEZ	22122290	VILLENA	11.10.94	25.000		RD 13/92	050.
3000401515152	N GARCIA	05075548	HELLIN	10.10.94	20.000		RD 13/92	052.
300044350492	J GRANADOS	75222393	ALBOX	6.10.94	15.000		RD 13/92	154.
300044350741	J RUIZ	23165821	ALHAMA DE ALMERIA	13.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044350730	J RUIZ	23165821	ALHAMA DE ALMERIA	13.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
3000401514731	A ORELLANA	19879242	ALMERIA	13.10.94	25.000		RD 13/92	048.
3000401510063	D ORTEGA	23185646	HUERCAL OVERA	12.09.94	35.000	1	RD 13/92	050.
3000401509735	D GRIMA	27196594	MOJACAR	11.09.94	PAGADO	1	RD 13/92	050.
300044412187	J CALATRAVA	27496964	CAMPOMORMO	4.10.94	16.000		RD 13/92	084.1
300044465167	F GARCIA	37292396	BARCELONA	13.10.94	25.000		RDL 339/90	060.1
3000401514809	F GARCIA	37292396	BARCELONA	13.10.94	25.000		RD 13/92	048.
300044440602	A RAMOS	38454772	L HOSPITALET DE LLOB	7.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044353511	F NAVARRO	24012136	LES FRANQUESES VALLE	1.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044462610	A PERONA	35042846	S COLOMA GRAMANET	11.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044462609	A PERONA	35042846	S COLOMA GRAMANET	11.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044356809	S HEREDIA	24089836	PURCHIL	10.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044392462	M VALDIVIA	27199613	JODAR	15.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
3000401515267	C NUNEZ	10054877	CACABELOS	10.10.94	32.500		RD 13/92	052.
3000401514548	G JIMENEZ	08980888	ALCALA DE HENARES	8.10.94	20.000		RD 13/92	048.
300044412928	L MARTINEZ	70008211	GETAFE	14.10.94	16.000		RD 13/92	101.1
3000401516090	B MUÑOZ	01486493	MADRID	18.10.94	25.000		RD 13/92	052.
300044408937	J PEREIRA	01716795	MADRID	13.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
3000401512084	S RUIZ	50182250	MADRID	5.10.94	25.000		RD 13/92	050.
3000401514690	V CERREJON	50719797	MADRID	13.10.94	16.000		RD 13/92	048.
300101947666	J GOMEZ	51637065	MADRID	1.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101973756	M MARTIN	24769187	TORREMOLINOS	8.10.94	75.000		D130186	
300044391925	A GARCIA	29038444	ABARAN	10.10.94	10.000		RD 13/92	012.1
300101885338	A CARRASCO	77515785	ABARAN	21.08.94	35.000		D130186	
300101885340	A CARRASCO	77515785	ABARAN	21.08.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044356974	FRANCISCO MARTINEZ PALENCI	E3020024	AGUILAS	22.10.94	75.000		D130186	
3000401514720	M CURVAS	23232405	AGUILAS	13.10.94	16.000		RD 13/92	048.
300044181440	L MOTA	23233912	AGUILAS	11.10.94	5.000		RD 13/92	031.
300101885946	P ABELLAN	23240013	AGUILAS	17.09.94	5.000		RDL 339/90	060.1
300101886008	A MAYOR	23259997	AGUILAS	15.09.94	35.000		D130186	

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300401517884	V CACERES	37771911	AGUILAS	17.10.94	16.000		RD 13/92	048.
300044444607	J SANCHEZ	74397448	AGUILAS	14.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101929226	M PELAGRIN	74430041	AGUILAS	12.08.94	75.000		D130186	
300044341170	J PENALVER	52808743	ALBUDEITE	6.08.94	75.000		D130186	
30004426241	R IZQUIERDO	13299915	ALCANTARILLA	29.09.94	15.000		RD 13/92	019.1
300201914737	J BAKUERO	22405740	ALCANTARILLA	11.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
300401519923	J CAPEL	22427187	ALCANTARILLA	27.10.94	16.000		RD 13/92	048.
300044370260	P LOPEZ	22979150	ALCANTARILLA	30.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101915150	D MARIN	27439327	ALCANTARILLA	1.09.94	15.000		RD 13/92	002.
300044365902	J NUÑEZ	27446144	ALCANTARILLA	13.08.94	35.000		D130186	
300101911970	J HUSCAR	27483950	ALCANTARILLA	22.08.94	75.000		D130186	
300044370466	S VILLA	29065160	ALCANTARILLA	8.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044301286	A DIAZ	48426595	ALCANTARILLA	29.08.94	75.000		D130186	
300044408457	J RODRIGUEZ	52800502	ALCANTARILLA	10.10.94	15.000		RD 13/92	154.
300044374964	M NAVARRO	52802187	ALCANTARILLA	4.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
300101909355	J TORRES	52802708	ALCANTARILLA	6.08.94	75.000		D130186	
300044393818	J SOLA	52803493	ALCANTARILLA	7.10.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044375944	A VICENTE	52806358	ALCANTARILLA	26.09.94	15.000		RD 13/92	146.1
300101905477	J LOPEZ	52806974	ALCANTARILLA	3.09.94	75.000		D130186	
300101982253	M ANDREO	52824897	ALCANTARILLA	22.08.94	75.000		D130186	
300101856764	J TORRALBA	52827129	ALCANTARILLA	20.08.94	35.000		D130186	
300044412758	Y RODRIGUEZ	52829226	ALCANTARILLA	6.10.94	15.000		RD 13/92	154.
300101994700	J SANCHEZ	74332924	ALCANTARILLA	28.08.94	75.000		D130186	
300401515917	D SANCHEZ	74339027	ALCANTARILLA	15.10.94	35.000	1	RD 13/92	052.
300101972960	M JIMENEZ	34814314	ALGUAZAS	25.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044386036	M TORRES	52817155	ALGUAZAS	18.08.94	35.000		D130186	
300102055027	A MELERO	22422805	ALHAMA DE MURCIA	17.10.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044378477	B MARTINEZ	22465062	ALHAMA DE MURCIA	7.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044426150	P RAJA	27448216	ALHAMA DE MURCIA	27.09.94	15.000		RDL 339/90	059.3
300401514780	J DIAZ	27453534	ALHAMA DE MURCIA	13.10.94	20.000		RD 13/92	048.
300101911921	J ALCARAZ	48425535	ALHAMA DE MURCIA	19.08.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300101911544	J ESCUDERO	48427454	ALHAMA DE MURCIA	7.08.94	35.000		D130186	
300044298380	P ROMERO	52825880	ALHAMA DE MURCIA	4.08.94	50.000		D130186	
300044345344	M FERNANDEZ	52826752	ALHAMA DE MURCIA	17.08.94	50.000		D130186	
300044410221	J LUNA	22429648	ARCHENA	23.09.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044390805	F GUILLEN	29066992	ARCHENA	15.10.94	100.000		RDL 339/90	060.1
300044383280	A MORENO	74285242	ARCHENA	23.08.94	35.000	1	RD 13/92	091.2
300044377047	J PALLARES	27481026	BENIEL	8.09.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044462968	F JIMENEZ	22360098	BULLAS	15.10.94	10.000		RD 13/92	012.1
300101848081	R SANCHEZ	74333325	BULLAS	31.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044354308	J CANOVAS	27446576	CALASPARRA	12.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044353791	F MARTINEZ	77561647	CALASPARRA	3.09.94	35.000		D130186	
300044341016	E ALF SCHEZ GUERRERO CANTO V	E3020401	CARAVACA DE LA CRUZ	1.08.94	75.000		D130186	
300044354564	J LOPEZ	22368027	CARAVACA DE LA CRUZ	14.09.94	15.000		RD 13/92	167.
300044311668	CARTAGENA DE SERVICIOS S A	A30608152	CARTAGENA	19.08.94	175.000		D130186	
300044311267	CARTAGENA DE SERVICIOS S A	A30608152	CARTAGENA	3.08.94	175.000		D130186	
300101997621	E RODRIGUEZ	02255401	CARTAGENA	24.08.94	35.000		D130186	059.3
300101946492	V MOREDA	07865678	CARTAGENA	19.08.94	35.000		D130186	
300044316198	M MONTOYA	22331216	CARTAGENA	29.08.94	25.000	1	RD 13/92	003.1
300044424980	J ESPARZA	22413786	CARTAGENA	14.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401515220	J MARTINEZ	22821760	CARTAGENA	10.10.94	35.000	1	RD 13/92	052.
300044373388	S PINTADO	22863930	CARTAGENA	15.10.94	10.000		RD 13/92	010.1
300101900261	E MARTINEZ	22897769	CARTAGENA	26.08.94	75.000		D130186	
300401515693	F CAMPOY	22905190	CARTAGENA	14.10.94	25.000		RD 13/92	052.
300044424967	J GARCIA	22912725	CARTAGENA	13.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401505432	A MORENO	22929115	CARTAGENA	21.08.94	40.000	1	RD 13/92	052.
300044339022	A CARDOSO	22931794	CARTAGENA	21.08.94	35.000		D130186	
300044425911	T BUENO	22936117	CARTAGENA	10.10.94	10.000		RD 13/92	018.1
300044313069	J MARTINEZ	22944226	CARTAGENA	13.08.94	50.000	2	RD 13/92	003.1
300401515139	J VELAZQUEZ	22948132	CARTAGENA	10.10.94	20.000		RD 13/92	052.
300101879442	S MINARRO	22950831	CARTAGENA	18.09.94	75.000		D130186	
300044420020	M GIL	22952648	CARTAGENA	1.09.94	75.000		D130186	
300044428535	I GUTIERREZ	22953186	CARTAGENA	10.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
300101884504	P AGUILAR	22967840	CARTAGENA	2.09.94	75.000		D130186	
300201913666	G DIAZ	22970632	CARTAGENA	31.08.94	50.000	1	RD 13/92	052.
300101883846	A MARTINEZ	22975405	CARTAGENA	2.09.94	50.000		D130186	
300101881175	J SOLANO	22991521	CARTAGENA	19.08.94	75.000		D130186	
300102007860	J FERNANDEZ	22997978	CARTAGENA	16.10.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300101556770	M CAI	23008361	CARTAGENA	1.09.94	35.000		D130186	
300102006302	J TRIGUERO	23016139	CARTAGENA	31.08.94	35.000		D130186	
300044318031	J MALDONADO	30405702	CARTAGENA	27.08.94	75.000		D130186	
300102055829	A AGUILAR	30799137	CARTAGENA	20.10.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300102055817	A AGUILAR	30799137	CARTAGENA	20.10.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044427361	J CAMPOS	34809675	CARTAGENA	17.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102005255	A SAN BARTOLOME	48485608	CARTAGENA	3.08.94	35.000		D130186	
300101890717	A VIZARRAGA	71623442	CARTAGENA	18.08.94	75.000		D130186	
300101936462	J HERNANDEZ	23001457	BO PERAL CARTAGENA	8.10.94	75.000		D130186	
300044314608	G LIARTE	38537767	CANTERAS CARTAGENA	24.08.94	75.000		D130186	
300044421840	J GONZALEZ	23002692	LA ALJORRA	1.10.94	35.000		D130186	
300044421887	J SERRANO	22929762	LA ALJORRA CARTAGE	10.10.94	15.000		RD 13/92	118.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102006077	L RAMON	22999966	LO CAMPANO CARTAGE	21.08.94	35.000		D130186	
300044318183	A CONESA	22931161	LOS DOLORES CARTAG	3.09.94	175.000		D130186	
300401511780	P JIMENEZ	22994536	LOS DOLORES CARTAG	30.09.94	35.000	1	RD 13/92	052.
300102005619	V FERNANDEZ	23005532	LOS DOLORES CARTAG	2.09.94	35.000		D130186	
300101936474	D MORENO	23615500	POZO ESTRECHO	15.10.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300101958548	P ALVARO	22978683	POZO ESTRECHO CART	5.09.94	15.000		RD 13/92	154.
300044366736	J GARCIA	22453489	CEUTI	22.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044392930	J BOLARIN	29060264	CEUTI	10.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044369038	J MOLINA	27439818	CIEZA	16.08.94	35.000		D130186	
300044369014	J MOLINA	27439818	CIEZA	16.08.94	25.000	1	RD 13/92	003.1
300044410830	F AMADOR	27442681	CIEZA	8.10.94	16.000		RD 13/92	101.1
300044392899	A RUBIO	29039545	CIEZA	8.10.94	15.000		RD 13/92	100.2
300044461952	A BERNAL	48491397	CIEZA	8.10.94	35.000		D130186	
300044390441	P PEREZ	77511694	CIEZA	13.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044303234	M AMADOR	77512895	CIEZA	1.08.94	75.000		D130186	
300101851985	F AMADOR	77521061	CIEZA	1.08.94	75.000		D130186	
300044390600	J MARIN	77522291	CIEZA	24.09.94	10.000		RD 13/92	012.1
300401515164	P BANO	22891618	FUENTE ALAMO	10.10.94	25.000		RD 13/92	052.
300101943557	M GARCIA	22940128	FUENTE ALAMO	14.10.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300401515735	D MARTINEZ	22425074	JUMILLA	15.10.94	30.000		RD 13/92	052.
300101930344	C PEREZ	29074871	JUMILLA	24.09.94	15.000		RD 13/92	118.1
300101917315	J MARTINEZ	29076581	JUMILLA	20.08.94	35.000		D130186	
300101917364	J MEDINA	48466130	JUMILLA	20.08.94	35.000		D130186	
300044343591	F CASCALES	74309111	JUMILLA	14.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044383941	J LENCINA	77518405	JUMILLA	25.08.94	35.000		D130186	
300101930319	D MUNOZ	77520901	JUMILLA	23.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044213889	J VICENTE	22879337	LA UNION	20.08.94	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300401515115	F GUDINO	22968009	LA UNION	9.10.94	30.000		RD 13/92	052.
300201913903	B GRANADOS	03750043	LAS TORRES COTILLAS	4.09.94	40.000	1	RD 13/92	052.
300101940271	M MORENO	22431042	LAS TORRES COTILLAS	28.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101906020	P GARCIA	22470183	LAS TORRES COTILLAS	20.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401515243	L MORENO	27460995	LAS TORRES COTILLAS	10.10.94	30.000		RD 13/92	052.
300044424773	J SANDOVAL	74295771	LAS TORRES COTILLAS	24.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101993100	P VICENTE	77506282	LAS TORRES COTILLAS	19.08.94	75.000		D130186	
300401515310	B CARRASCO	77508918	LAS TORRES COTILLAS	10.10.94	30.000		RD 13/92	052.
300101401220	V MORENO	23221965	LORCA	23.08.94	35.000		D130186	
300401505857	J ARCAS	23228649	LORCA	23.08.94	50.000	2	RD 13/92	050.
300044359148	T GARCIA DE ALCARAZ	23257201	LORCA	1.10.94	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300044355258	A GARCIA	23271086	LORCA	17.08.94	35.000		D130186	
300044357498	A LARA	25916837	LORCA	10.10.94	8.000		RDL 339/90	061.1
300401513740	C GARCIA	23246111	DP TERCIA LORCA	3.10.94	20.000		RD 13/92	048.
300101958639	A UTRERAS	22994889	LOS ALCAZARES	19.08.94	25.000	1	RD 13/92	003.1
300044422399	L FERNANDEZ	74347065	LOS ALCAZARES	29.09.94	15.000		RD 13/92	154.
300044425352	I FLORES	77503822	LOS ALCAZARES	8.10.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044367145	A ROIZ	13878363	MAZARRON	22.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101996800	A TORRES	23013800	MAZARRON	5.08.94	35.000		D130186	
300101924150	J CALLEJA	48298572	MAZARRON	3.08.94	35.000		D130186	
300044362214	F ROMERO	21457110	MOLINA DE SEGURA	12.08.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044367832	A MONTALVO	22456164	MOLINA DE SEGURA	3.09.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102020244	V MUNOZ	22459883	MOLINA DE SEGURA	23.08.94	75.000		D130186	
300101897912	M AYALA	29057182	MOLINA DE SEGURA	20.08.94	75.000		D130186	
300044393922	E SANCHEZ	29058131	MOLINA DE SEGURA	15.10.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044362597	M VIDAL	29064201	MOLINA DE SEGURA	2.08.94	25.000	1	RD 13/92	003.1
300044416831	D JUAREZ	48423522	MOLINA DE SEGURA	22.10.94	1.000		RDL 339/90	059.3
300102027603	J FERNANDEZ	52815475	MOLINA DE SEGURA	3.08.94	35.000		D130186	
300044361532	E ROMERO	52816732	MOLINA DE SEGURA	31.07.94	15.000		RD 13/92	146.1
300101915252	J CASCALES	52816739	MOLINA DE SEGURA	8.08.94	35.000		D130186	
300044416892	F PEREZ	52816918	MOLINA DE SEGURA	26.10.94	5.000		RD 13/92	101.1
300101983646	J FERNANDEZ	52817605	MOLINA DE SEGURA	16.08.94	35.000		D130186	
300044298494	J FERNANDEZ	52817605	MOLINA DE SEGURA	12.08.94	35.000		D130186	
300044367716	J FERNANDEZ	52817605	MOLINA DE SEGURA	27.08.94	35.000		D130186	
300044366463	J FERNANDEZ	58817605	MOLINA DE SEGURA	1.09.94	25.000	1	RD 13/92	003.1
300401515462	J BAQUERO	74293352	MOLINA DE SEGURA	13.10.94	30.000		RD 13/92	052.
300044281305	J MELLAO	77542385	MULA	4.08.94	50.000	2	RD 13/92	087.1A
300101899167	P MORENO	77542482	MULA	7.08.94	35.000		D130186	
300044404932	FRANCESCO CREAZIONE S L	830107957	MURCIA	31.08.94	75.000		D130186	
300044212940	R GIL	00003366	MURCIA	20.08.94	75.000		D130186	
300044292844	R GIL	00003366	MURCIA	19.08.94	75.000		D130186	
300401518293	J HERNANDEZ	00106353	MURCIA	20.10.94	16.000		RD 13/92	048.
300401510580	J RODRIGUEZ	09744806	MURCIA	21.09.94	35.000	1	RD 13/92	052.
300401522650	J GARCIA	11626645	MURCIA	31.10.94	30.000		RD 13/92	052.
300044396984	J SAUSSOL	14951214	MURCIA	21.10.94	10.000		RD 13/92	170.
300044417161	M GARCIA	21303229	MURCIA	14.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401515760	P ROS	22167957	MURCIA	15.10.94	25.000		RD 13/92	052.
300401515840	J CARRILLO	22257082	MURCIA	15.10.94	25.000		RD 13/92	052.
300044402741	A CERZO	22287205	MURCIA	14.08.94	2.000		RDL 339/90	061.1
300401502844	F MESEGUER	22297279	MURCIA	7.08.94	50.000	2	RD 13/92	052.
300102023129	F RABADAN	22302872	MURCIA	28.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102023117	F RABADAN	22302872	MURCIA	28.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102025357	J GIL	22340606	MURCIA	11.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300101951955	J GARCIA	22396989	MURCIA	18.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044501524	M MUÑOZ	22418770	MURCIA	15.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
300401514950	M HELLIN	22434049	MURCIA	14.10.94	25.000		RD 13/92	052.
300044429047	J PALMA	22436548	MURCIA	16.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044405225	N MUÑOZ	22446092	MURCIA	24.08.94	75.000		D130186	
300201913058	M PALAZON	22455456	MURCIA	6.08.94	40.000	1	RD 13/92	052.
300401514858	R CABALLERO	22464694	MURCIA	14.10.94	16.000		RD 13/92	048.
300044215680	F RUBIO	22469679	MURCIA	3.08.94	50.000		D130186	
300101941433	D MORENO	23261291	MURCIA	15.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102023403	P GARCIA	27429460	MURCIA	8.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300401515930	J PAVEDA	27430643	MURCIA	15.10.94	30.000		RD 13/92	052.
300102029727	P MARTINEZ ABARCA	27439574	MURCIA	6.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401515309	A TREVINO	27439805	MURCIA	10.10.94	25.000		RD 13/92	052.
300401506515	E HERNANDEZ	27447448	MURCIA	26.08.94	50.000	2	RD 13/92	052.
300401506059	R GUBERRERO	27454452	MURCIA	24.08.94	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300101949407	F FERNANDEZ	27457132	MURCIA	7.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401507659	M FERRANDEZ	27461376	MURCIA	2.09.94	PAGADO	1	RD 13/92	050.
300101959693	A FERNANDEZ	27466940	MURCIA	14.08.94	35.000	1	RD 13/92	091.2
300044366323	P GONZALEZ	27468989	MURCIA	26.08.94	PAGADO	1	RD 13/92	087.1A
300044238382	L MORENO	27477101	MURCIA	26.08.94	75.000		D130186	
300102021170	L JEREZ	27481451	MURCIA	2.09.94	75.000		D130186	
300102042550	F LOPEZ ACOSTA	27481661	MURCIA	24.08.94	50.000	1	RD 13/92	020.1
300044411079	J GARAY	27482234	MURCIA	25.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300102023142	F RABADAN	27486171	MURCIA	28.09.94	20.000		RDL 339/90	062.1
300101988140	M MARTIN	27486975	MURCIA	20.08.94	35.000		D130186	
300101707382	F MARTINEZ	34787851	MURCIA	9.08.94	35.000		D130186	
300101976599	C PEREZ	34788691	MURCIA	19.08.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300101959838	J FERNANDEZ	34790670	MURCIA	31.08.94	50.000	1	RD 13/92	094.1G
300044332910	E MELLADO	34791809	MURCIA	31.07.94	75.000		D130186	
300401514871	J SALMERON	34793505	MURCIA	14.10.94	16.000		RD 13/92	048.
300044406102	M GALINDO	34796320	MURCIA	26.08.94	35.000		D130186	
300101896397	J SORIANO	34796381	MURCIA	19.08.94	35.000		D130186	
300044304214	F RABASCO	34798357	MURCIA	15.08.94	35.000	1	RD 13/92	084.3
300044411870	A FERNANDEZ	34798654	MURCIA	11.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044404853	J VAQUEIRO	34800890	MURCIA	27.08.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044365409	C SANCHEZ	34803890	MURCIA	22.08.94	50.000		D130186	
300101964792	G SANCHEZ	34808454	MURCIA	2.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101945438	D GOMEZ	34812957	MURCIA	8.08.94	35.000		D130186	
300044376316	A LOPEZ	34815366	MURCIA	4.10.94	50.000		D130186	
300101997724	V ROMERO	34826073	MURCIA	24.07.94	25.000	1	RD 13/92	003.1
300101860100	D MULERO	34826531	MURCIA	2.09.94	75.000		D130186	
300101986945	F MARTINEZ	34834054	MURCIA	17.08.94	35.000		D130186	
300401517630	J MARTINEZ	38715101	MURCIA	16.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
300101963313	J MULERO	48477910	MURCIA	25.08.94	35.000		D130186	
300101867841	A GARRIDO	48485547	MURCIA	14.10.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300101993986	P GARCIA	48487835	MURCIA	6.08.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300401517665	J MOTOS	71411739	MURCIA	16.10.94	40.000	1	RD 13/92	050.
300101972946	J MARTINEZ	74313495	MURCIA	25.08.94	75.000		D130186	
300401515826	J PEREZ	74418688	MURCIA	15.10.94	25.000		RD 13/92	052.
300044409607	S GANDIA	52511880	ALGEZARES	25.09.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300101984470	J PEREZ	27470217	ALJUCER	20.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044369543	M VIDAL	34821772	ALJUCER	25.08.94	50.000		D130186	
300102047614	J BELLUGA	22416540	BENIAJAN	6.10.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401514494	M NICOLAS	27486681	BENIAJAN	8.10.94	16.000		RD 13/92	050.
300101865558	A ARANDA	34785001	BENIAJAN	3.08.94	35.000		D130186	
300044412874	R CORBALAN	48478881	BENIAJAN	14.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
300401515190	J PLANA	74329043	BENIAJAN	10.10.94	25.000		RD 13/92	052.
300044304950	C CELESTINO PEREZ VERA Y	E30157648	CABEZO DE TORRES	7.09.94	75.000		D130186	
300102034619	J AMADOR	22424985	CABEZO DE TORRES	29.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401505950	J CANTABELLA	27444020	CABEZO DE TORRES	24.08.94	35.000	1	RD 13/92	052.
300044421012	M MORENO	34822825	CABEZO DE TORRES	4.09.94	75.000		D130186	
300044356925	E ALBALADEJO	74277748	CABEZO DE TORRES M	18.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300102025011	A ALEMAN	77500808	CABEZO DE TORRES	26.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044501755	J MARQUEZ	20031905	CHURRA	19.10.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044417770	J MARIN	22421260	CHURRA	18.10.94	25.000		RDL 339/90	061.3
300102022290	S MONSERRATE	34817105	CHURRA	11.08.94	35.000		D130186	
300101902737	R LORCA	34820325	CHURRA	13.09.94	50.000	2	RD 13/92	003.1
300044410610	J ALCARAZ	22313522	COBATILLAS	30.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101857227	F GARCIA	34827179	CTR ST CATALINA PA	8.08.94	35.000		D130186	
300044373613	C SANCHEZ	05650109	EL PALMAR	1.09.94	75.000		D130186	
300101854603	J MORENO	22467075	EL PALMAR	18.08.94	75.000		D130186	
300044408690	J BORRERO	22474720	EL PALMAR	29.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101869898	F BARROSO	27457843	EL PALMAR	5.09.94	35.000		D130186	
300044374605	F EGEA	34791304	EL PALMAR	30.08.94	35.000		D130186	
300101976605	J DELGADO	48392105	EL PALMAR	12.10.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044369634	L AMADOR	22439731	EL PUNTAL	31.08.94	175.000		D130186	
300044383813	J TORRES	22458139	EL PUNTAL	22.08.94	75.000		D130186	
300044371380	M VICENTE	27444985	EL PUNTAL	27.08.94	35.000		D130186	
300101909562	J SAEZ	48481354	EL SECANO BENIAJAN	15.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044515020	M PINA	22369689	ERA ALTA	2.11.94	15.000		RD 13/92	146.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044361246	J CARRILLO	22374332	ERA ALTA	22.08.94	35.000		D130186	
300044378090	L MORENO	22461441	ERA ALTA	7.09.94	75.000		D130186	
309201913868	J RODRIGUEZ	22203979	ESPARRAGAL	6.10.94	50.000		RDL 339/90	072.3
300201913885	M TRIVINO	22333066	ESPINARDO	4.09.94	50.000	2	RD 13/92	052.
300044374095	A BERNAL	22473213	ESPINARDO	3.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044362410	J NAVARRO	27470884	ESPINARDO	20.08.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044379949	R AMADOR	34789702	ESPINARDO	29.09.94	75.000		D130186	
300044292923	M ORETE	34797401	ESPINARDO	21.08.94	35.000		D130186	
300044365744	J VIDAL	34834011	ESPINARDO	10.08.94	50.000	2	RD 13/92	003.1
300102027809	J SERRANO	48477120	ESPINARDO	2.09.94	35.000		D130186	
300044393867	C CANOVAS	74274663	ESPINARDO	9.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044508944	J VALVERDE	22209916	GUADALUPE	29.10.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044416417	R LOZANO	22430038	GUADALUPE	14.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044413532	P MARTINEZ	27443012	GUADALUPE	30.09.94	15.000		RD 13/92	015.5
300044379822	A GIL	74329455	JAVALI NUEVO	23.09.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044425157	J FUNES	22429763	JAVALI VIEJO	7.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044372116	S OLMOS	52827134	JAVALI VIEJO	29.08.94	50.000		D130186	
300401502250	A EGEA	22439991	LA ALBERCA	5.08.94	35.000	1	RD 13/92	052.
300401514007	D VELASCO	22468815	LA ALBERCA	5.10.94	16.000		RD 13/92	048.
300044315327	M SEGURA	22482251	LA ALBERCA	13.08.94	10.000		RD 13/92	010.1
300044426605	D PEDRENO	22909678	LA ALBERCA	10.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101707400	P LOPEZ	27141665	LA ALBERCA	18.08.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300401515980	J ALCARAZ	27437308	LA ALBERCA	16.10.94	30.000		RD 13/92	052.
300044413866	J RUIZ	27457322	LA ALBERCA	4.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044424669	F MARTINEZ	34794043	LA ALBERCA	4.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044373285	B VILA	50806968	LA ALBERCA	8.10.94	15.000		RD 13/92	167.
300044412230	M PEREZ	74252112	LA ALBERCA	5.10.94	25.000	1	RD 13/92	003.1
300101960592	T GARCIA	74254113	LA ALBERCA	8.10.94	75.000		D130186	
300102021091	J CAROT	52807843	LA RAYA	13.08.94	35.000		D130186	
300044500027	L MANZANERA	52828179	LA RAYA	14.10.94	10.000		RD 13/92	012.1
300101986039	F MORALES	48482985	LLANO DE BRUJAS	21.08.94	35.000		D130186	
300044425716	J ANDUJAR	27448007	LOS DOLORES	5.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044377254	D MENCHON	27475267	LOS DOLORES	13.09.94	15.000		RD 13/92	167.
300044413325	J MARTINEZ	22180797	LOS RAMOS	16.10.94	15.000		RD 13/92	167.
300101854706	S MUNOZ	22319998	MONTEAGUDO	27.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044376006	A VALVERDE	27448561	MONTEAGUDO	1.10.94	15.000		RD 13/92	167.
300044408834	M REINA	27456575	MONTEAGUDO	7.10.94	15.000		RD 13/92	007.2
300101513447	J SANCHEZ	34787794	MONTEAGUDO	6.08.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044510290	R LOPEZ	27459250	NONDUERMAS	3.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044410490	E SANCHEZ	18951241	PATINO	27.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101972910	G AVILES	22408025	PATINO	24.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044410385	J MURCIA	34794552	PATINO	26.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101973288	F PARRA	34800546	PATINO	2.08.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300101949948	I JIMENEZ	34819043	PATINO	18.08.94	25.000	1	RD 13/92	003.1
300044411020	J SANCHEZ	48480312	PATINO	24.09.94	10.000		RD 13/92	041.2
300044501536	J MATAS	74333019	PATINO	15.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101970858	A RODRIGUEZ	34809616	PEDRINANES MURCIA	4.08.94	35.000		D130186	
300101970846	A RODRIGUEZ	34809616	PEDRINANES MURCIA	4.08.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300401515577	F COSTA	22316762	PUEBLA DE SOTO	13.10.94	PAGADO	1	RD 13/92	050.
300044406941	R GARCIA	52825174	PUEBLA DE SOTO	31.08.94	75.000		D130186	
300044508889	A LOPEZ	52828668	PUEBLA DE SOTO	28.10.94	10.000		RD 13/92	012.1
300401507684	B CARCEL	27461127	PUENTE TOCINOS	2.09.94	35.000	1	RD 13/92	050.
300044374149	M GARCIA	27467414	PUENTE TOCINOS	6.09.94	15.000		RD 13/92	118.1
300102113210	J MUELAS	34808937	PUENTE TOCINOS	3.11.94	1.000		RDL 339/90	059.3
300401513799	A RUIPEREZ	27430716	RINCON DE SECA	3.10.94	30.000	1	RD 13/92	048.
300044423318	M RUIPEREZ	27473157	RINCON DE SECA	13.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401516016	J HERNANDEZ	74309284	SANGONERA LA SECA	16.10.94	20.000		RD 13/92	052.
300044418578	F GUIRAO	77522632	SANGONERA LA VERDE	10.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044315893	NICOLAS Y MUNOZ SL	B30051031	SANTIAGO EL MAYOR	2.09.94	200.000		D130186	
300101868912	NICOLAS Y MUNOZ SL	B30051031	SANTIAGO EL MAYOR	28.08.94	150.000		D130186	
300401517770	M INIESTA	22394084	SANTIAGO EL MAYOR	16.10.94	16.000		RD 13/92	048.
300101963222	C OLMOS	34823669	SANTIAGO Y ZARAICH	2.08.94	35.000		D130186	
300044413891	J LOPEZ	32400172	SANTO ANGEL	4.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044379779	J LOPEZ	22253592	STGO Y ZARAICHE	21.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101909823	C PERONA	34797143	TORREBAGUERA	14.10.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044313604	J MARTINEZ	34818067	TORREBAGUERA	26.08.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044371008	A GARCIA	74344212	TORREBAGUERA	17.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
300101855462	P GONZALEZ	34790522	ZARANDONA	31.08.94	35.000		D130186	
300044413659	M TORRALBA	34824547	ZARANDONA	2.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044373420	G MARTINEZ	27432091	ZENETA	15.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300102027743	J MAQUILON	27450866	ZENETA	18.08.94	35.000		D130186	
300102027755	J MAQUILON	27450866	ZENETA	18.08.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300101869254	A CARRILLO	34800915	ZENETA	1.09.94	35.000		D130186	
300044357486	L GARCIA	23206809	PUERTO LUMBRERAS	9.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044352099	F MARTINEZ	23236547	PUERTO LUMBRERAS	4.08.94	15.000		RD 13/92	143.1
300044351460	M URREA	74428394	PUERTO LUMBRERAS	23.09.94	35.000		RD 13/92	105.1
300044343244	M CANALES	21914734	SAN JAVIER	7.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101998881	M RUIZ	22888491	SAN JAVIER	9.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101990225	F MOLINA	23017671	SAN JAVIER	4.09.94	35.000		D130186	
300044314207	R CAMACHO	22465057	SAN PEDRO PINATAR	17.08.94	75.000		D130186	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SIST.	PRECEPTO	ARTS
300044426538	F GARCIA	22887859	SAN PEDRO PINATAR	6.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
300101991930	G GIL	23017230	SAN PEDRO PINATAR	7.08.94	35.000		D130186	
300101959218	L TORRES	23020904	SAN PEDRO PINATAR	28.08.94	75.000		D130186	
300044500647	J NUÑOZ	26479629	SAN PEDRO PINATAR	15.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044400410	M FABREGA	26484235	SAN PEDRO PINATAR	16.08.94	35.000		D130186	
300101959267	T GARCIA	48397432	SAN PEDRO PINATAR	30.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401516004	E ORTIZ	51566017	SAN PEDRO PINATAR	16.10.94	20.000		RD 13/92	052.
300401514135	J SANCHEZ	74356939	SAN PEDRO PINATAR	6.10.94	30.000		RD 13/92	050.
300401518670	I HERNANDEZ	22972104	LO PAGAN S PEDRO P	21.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
300044303015	J ANTON	21964182	SANTOMERA	22.07.94	15.000		RD 13/92	167.
300201914180	A BERNAL	22199200	SANTOMERA	25.09.94	25.000		RD 13/92	052.
300044410671	A VINADER	22312968	SANTOMERA	4.10.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044410660	A VINADER	22312968	SANTOMERA	4.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044410683	A VINADER	22312968	SANTOMERA	4.10.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044373390	J BELMONTE	22434717	SANTOMERA	15.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101905544	J GONZALEZ	22449599	SANTOMERA	6.09.94	50.000		D130186	
300102030110	J GOMARIZ	27450096	SANTOMERA	1.09.94	35.000		D130186	
300044361763	A RUBIO	27467028	SANTOMERA	30.08.94	75.000		D130186	
300044394094	M ALHAMA	27470229	SANTOMERA	3.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401505535	M MARTINEZ	74303179	SANTOMERA	22.08.94	35.000	1	RD 13/92	050.
300044411845	J MARQUINA	77506346	SANTOMERA	8.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044406308	J GARCIA	19441928	TORRE PACHECO	28.08.94	35.000		D130186	
300044387740	BASILIO GALINDO CONESA Y	E3022217	DOLORES DE PACHECO	27.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101990626	A VERA	22824490	ROLDAN TORRE PACHE	26.08.94	50.000		D130186	
300401514287	J SANCHEZ	23222313	TOTANA	7.10.94	16.000		RD 13/92	048.
300044441059	J CANOVAS	23248663	TOTANA	14.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101946789	F CANOVAS	74436668	TOTANA	26.08.94	75.000		D130186	
300044418750	G MARTINEZ	74436716	TOTANA	16.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300100939716	M CLEMOR	29075760	YECLA	3.04.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300401515358	S SORIANO	74333553	YECLA	10.10.94	25.000		RD 13/92	050.
300401512382	M HERNANDEZ	74558292	PALMA NOVA	8.10.94	35.000	1	RD 13/92	052.
300401514317	G RIPOLL	42941733	PALMA MALLORCA	7.10.94	25.000		RD 13/92	050.
300101913450	R JUAN	43019196	SANTA MARIA DEL CAMI	24.08.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300401515437	J DE LA PAZ	40421378	IRUN	13.10.94	50.000		RD 13/92	052.
300401514470	J ALVAREZ	27429835	SAN SEBASTIAN	8.10.94	25.000		RD 13/92	050.
300401517586	A RODRIGUEZ	38050451	LA CANADA	15.10.94	25.000	1	RD 13/92	048.

Murcia, 25 de noviembre de 1994.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Número 15162

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
Delegación de Cartagena

**Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero**

Don Francisco Javier Castellar Lacal, Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena.

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo y por los conceptos que se expresan han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente providencia.

"No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se expondrá en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de esta Oficina para que, conforme a lo dispuesto en el punto 6C del citado artículo comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para atender notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado.

D.N.I./N.I.F.	Nombre del Deudor	Concepto	Importe
22963504M	AGUERA MARTINEZ FULGENCIO	Sanción Tráfico	60.000
22946980H	ALBADALEJO LOPEZ ANTONIO	IRPF Pago Fracc	91.746
09726731P	ALONSO PORTO MARIA FAUSTINA	Sanción Tráfico	36.000
B30604821	ATLAS CARTAGENA S.L.	IVA Reg. General	112.408
22944354Z	AYALA NORTE JOSE ANTONIO	Recargos Autol.	2.422
22986291E	AZURMENDI GARCIA GORKA	Sanción Tráfico	18.000

72310494N	AZURMENDI LARRANAGA ANTONIO	Sanción Tráfico	18.000
22981791F	BALLESTER HERNANDEZ PEDRO JOSE	IVA Actas Inspección	14.753
22914079F	BARAINCA PAREDES JUANA MARIA	Sanciones Tributar.	24.000
22820543N	BAS PEREZ ALFONSO	Sanción Cotop.	24.000
23003967B	BERNAL CASANOVA JOSE	Sanción Tráfico	19.200
22899474F	BLAQUEZ RAMIREZ MARIA CARMEN	IAE Cuota Nacional	7.200
22775254X	BOSCH FUGUET JOSEFA	IRPF Decl. Anual	41.598
22971108L	CAMPOY MARTINEZ FRANCISCO	Sanción Tráfico	24.960
22899386B	CARMONA GEA BARTOLOME	Sanción Tráfico	18.000
B30692495	CARPINTERIA RODI S.L.	IVA Reg. General	191.714
22973204E	CELDRAÑ MORALES JUAN CARLOS	Sanciones Trib.	6.000
22987461L	DE LA ROSA GUILLEN JORGE DARIO	Sanción Tráfico	19.200
22962213W	DIAZ BERNAL ANGEL JUAN	Sanción Tráfico	18.000
X0359969L	EL ANSSARI AHMED	IAE Cuota Prov.	15.780
X0934072L	EL HAMRI ABDERRAHIM	IAE Cuota Nacional	15.107
B30632848	ELECTRICIDAD HERMANOS BUENDIA	Socd. Balan. Anual	92.018
B30617914	ELECTRO ILUMINACION DE CARTA.	IRPF Ret.Trab.Per.	2.279.221
A30602304	EMPRESA AGRICOLA MINAMAR S.A.	Recargos Autol.	73.380
74356489L	FERNANDEZ CAMPILLO JUAN PEDRO	Sanción Tráfico	18.000
22932966B	FERNANDEZ FRANCES FRANCISCO J.	IRPF Pago Fracc.	4.227
22936448C	GARCIA CARREÑO PLAZAS J.L.Fra.	IRPF Ret. Trb. Per.	86.972
00685011W	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONIO	IRPF Ret. Trb. Per.	60.895
22888960G	GARCIA SANCHEZ JOSE	IRPF Pago Fracc.	85.113
23012549Z	GARCIA VERA FRANCISCO	Sanción Tráfico	12.000
22939532E	GARRIDO CORTES JUAN ANTONIO	Sanción Tráfico	7.000
01409020V	GARRIDO PEREZ CAMPOS JUAN A.	IRPF Decl. Anual	156.346
22934152R	GONZALEZ SANCHEZ TRINIDAD	Recargos Autol.	77.319
B30682116	GR. INTER S.L.	IRPF Ret. Trb. Per.	82.882
22837397F	GUILLAMON SALAS ANTONIO	Sanción Tráfico	19.200
22924247D	HERNANDEZ MIJARES MARIANO PEDRO	Sanción Tráfico	12.000
22984249G	HERNANDEZ PAYAN JUAN	Sanción Tráfico	30.000
21948822Z	LARA ACEITUNO ANTONIO	IRPF Actas Insp.	51.125
22897004K	LOPEZ ORTIZ ANTONIO	Sanción Tráfico	12.000
22439062D	LOPEZ ROS HIPOLITO	Recargo Autol.	7.110
22917296G	LORENTE ORTIZ JUAN ANTONIO	IRPF Pago Fracc	4.069
22924954V	LORENTE ROCA FRANCISCO	IRPF Decl. Anual Sim.	9.866
22856907J	MACIAN BOBADILLA ANTONIO	Intereses Aplaz.	254.754
22792977T	MARTIN AULLON LEANDRO	Sanción Tráfico	30.000
22970772M	MARTINEZ BERNAL ALFONSO	Sanciones Trib.	2.400
22835583X	MARTINEZ COY JUAN	Sanción Tráfico	90.000
22854646Y	MARTINEZ DIAZ SALVADOR	IRPF Decl. Anual	109.035
22946221H	MARTINEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	Sanción Tráfico	12.000
22953749W	MONTES RAMIREZ ANTONIO	Sanción Tráfico	60.000
22937598C	MORINO NAVARRO RAMON	Sanción Tráfico	90.000
22911255N	MORENO RAMIREZ JOSEE	IVA Reg. Simplif.	8.617
A30674733	OFIMATICA Y CONTROL S.A.	IVA Reg. General	121.911
51822587E	ORTEGA CANO EUGENIO	IAE Cuota Nacil.	43.200
38466842C	PAGAN RIQUELME JOSE	IVA Reg. Simplif.	147.399
22972295X	PARDO SAEZ MARIA CONCEPCION	Sanción Tráfico	90.000
22907391N	PAREDES CEREZUELA JACINTO	Sanción Tráfico	24.000
22943165K	PEREZ CORRAL PEDRO	Sanción Tráfico	60.000
22920799B	PEREZ GARCIA ENRIQUE	IRPF Modulos	122.336
22854627X	ROBLES ROMERO DOLORES	IVA Reg. Simplif.	92.379
22930041F	ROCA MARTINEZ FRANCISCO	Sanción Tráfico	36.000
22959940Y	RODRIGUEZ SANTIAGO LUIS	IVA Actas Inspecc.	47.944
22932064Y	ROS ESPIN ANDRES	Precios Pub.Res.Dom.	12.299
22803463K	ROS NIETO ANTONIO	IRPF Decl.Anual Sim.	4.425
22959351S	ROS PINO JOSE MARIA	Sanción Tráfico	24.960
22892664M	ROSIQUE MUÑOZ FRANCISCO	Sanción Tráfico	18.000
22787002M	RUBIO DONATE JOSE	IRPF Modulos	130.996
22965564H	RUBIO PEREZ JOSE	IRPF Modulos	130.996
22914814Y	SABATER ROMERO TERESA M CARMEN	IRPF Pagos Fracc	46.802

22898018T SAEZ CARRERAS MANUEL	Sanción Tráfico	33.600
22964262G SAMPER MAGANA JOSE LUIS	IVA Reg. General	22.054
22925992Y SANCHEZ ROMERO PEDRO	IRPF Sanciones Par.	101.740
22909306H SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	IRPF Decl. Anual Sim.	23.503
F30635122 SOCIEDAD COOPERATIVA OLTRAMAR	Sanción Tributaria	6.000
22996658Q TEBAS NAVARRO PEDRO	Sanción Tráfico	42.000
27874410C TORRES HEREDIA JUAN	Sanción Tráfico	60.000
B30621031 TRANSOTO S.L.	C.A. Cast.-La Mancha	300.000
22985983J TUDELA NAVARRO SEBASTIAN	Sanción Tráfico	42.000
22892207P VALERA LOPEZ JOSE	Sanción Tráfico	30.000
29999271A VARGAS MARTINEZ RAFAEL	IRPF Decl. Anual	132.496

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria anteriormente descrita la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra el presente acto podrán interponerse recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria) de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 el Reglamento General de Recaudación.

Cartagena, 28 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio de Recaudación.

Número 15945

## INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

### Dirección Provincial de Murcia

#### Notificación de alegaciones

Destinatario: Salvador López Gálvez. Ctra. Sta. Catalina, 108, Murcia.

N. Ref. Sección de Promoción Empleo. Unidad Capitalización ALE/10477.

Fecha: Murcia a 31 de mayo de 1994.

En relación con su solicitud de Pago Único de la Prestación por Desempleo, aprobada por Resolución de esta Dirección Provincial con fecha 15-11-90, le comunicamos que debe aportar fotocopia compulsada de la siguiente documentación señalada con una X:

- Documentación de Alta en la Seguridad Social.
- Documentación de Alta en Licencia Fiscal (I.A.B.).

— Facturas en forma o documentación que justifique el haber invertido en la Actividad el dinero percibido como Pago Único, y que se ajusten a lo proyectado por usted en su memoria de Pago Único.

X Las facturas que nos presenta en su escrito de fecha 20-4-94, no nos son válidas, ya que son fecha muy anterior a la fecha en que capitaliza, tiene que aportarnos nuevas facturas en fechas próximas a la capitalización, y que se ajusten a la inversión que iba a hacer.

Por este motivo incumple los artículos 4 y 7 del R.D. 1.044/85 de 19 de junio, que regula el abono de la prestación contributiva por desempleo, en su modalidad de Pago Único.

En virtud de lo establecido en el artículo 33.a) del R.D.625/85 de 2 de abril, se le emplaza para comparecer en el procedimiento en el plazo de diez días, desde que le sea notificado el presente oficio, para que alegue, a través de su oficina de Empleo, lo que crea más conveniente en defensa de su derecho.

Si incumpliera dicho plazo y de acuerdo con lo previsto por el artículo 33.b) del citado Real Decreto 625/85, y artículo 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le podrá considerar decaído en su derecho y reclamarle las cantidades indebidamente percibidas.

Murcia, a 31 de mayo de 1994.—El Director Provincial, José Sánchez Ros.

(D.G. 34154)

Número 15629

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Tesorería General de la Seguridad Social**

**Administración de Cartagena**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva**

**Anuncio de subasta de bienes muebles**

La Recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, doña Joaquina Morcillo Moreno.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Construcciones Balsapintada, S.L., por débitos de Reg. General, descubierto total, por importe de 9.038.629 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en total 10.946.355 pesetas, se ha dictado con fecha 22 de noviembre de 1994, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 16 de noviembre de 1994, la subasta de bienes muebles propiedad de Construcciones Balsapintada, S.L., embargados por diligencia de fecha 22 de mayo de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 10 de enero de 1995, a las 10 horas, en la U.R.E. de la Seguridad Social, calle Jiménez de la Espada, 34, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social ("B.O.E." de 25-10-91), al haberse cumplimentado lo establecido en la disposición transitoria 3.ª de la O.M. de 8-4-1992, por el que se desarrolla el citado Reglamento. El tipo para la subasta será 260.000 pesetas en primera licitación y de 195.000 pesetas en segunda licitación.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

**Lote; descripción de bienes; tasación; tipo de subasta**

Único.—Un vehículo marca Citroën C-15, matrícula MU-0904-AJ; 260.000 pesetas; 260.000 pesetas.

2.—Que los bienes se encuentran en poder del Depositario don José Cegarra Barrucco y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en la Cerca Municipal de Vehículos, Molinos Gallegos, de Barrio Peral, en horas laborables.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación. Se advierte la posibilidad de realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

4.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

7.—Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que cubran el tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En la segunda licitación, se admitirán posturas que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

8.—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran 1/3 del tipo de subasta en primera licitación.

9.—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

En Cartagena a 22 de noviembre de 1994.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 15630

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Tesorería General de la Seguridad Social**

**Dirección Provincial de Murcia**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza**

**Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Ginés Valero Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cieza.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/1.420, seguido en esta Unidad de Recaudación contra Pedro Marín Vázquez, de Cieza, por débitos a la Seguridad Social e importe de 548.917 pesetas, por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, con fecha 16 de noviembre de 1994, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles de la propiedad del apremiado, procédase a la celebración de la subasta el día 23 de enero de 1995 (lunes), a las 13 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avda. de Alfonso X "El Sabio", número 15, de Murcia, y obsérvense en sus trámites y resolución, en cuanto sea aplicable, lo establecido en los artículos 137,

138, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.517/1991).

Notifíquese al deudor, al depositario, y en su caso, al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

Primero.— Los bienes a enajenar son los que se describen.

Segundo.— Todo licitador constituirá en la Mesa de subasta, un depósito en metálico de, al menos el 25% del tipo de subasta que desee licitar; depósito que perderá si, hecha la adjudicación, no completa el pago en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Desde el momento de la publicación de este anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose junto a aquél el importe del depósito legal de garantía; estos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto.

No se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran los tipos de licitación.

Tercero.— La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obrén en el expediente, sin derecho a exigir otros, estando éstos de manifiesto en la sede de esta Unidad, en Gran Vía número 8, de Cieza.

Quinto.— La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de adjudicación de los inmuebles que no sean objeto de remate en subasta.

Sexto.— Que, en su caso, las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Séptimo.— Advertencia: De tener por notificados por este anuncio a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en el expediente, y, en su caso, al deudor apremiado declarado en rebeldía.

#### Descripción y valoración de los bienes a subastar:

Rústica. Mitad indivisa de un trozo de tierra de riego en el término de Cieza, partido de la Cañada de la Horta, de cabida 27 áreas, 95 centiáreas, dentro de la cual y ocupando parte de su superficie existen construidos, un edificio destinado a almacén de superficie 598 metros, 52 decímetros cuadrados; otro edificio-almacén de 190 metros, 50 decímetros cuadrados; y un tercer edificio-almacén de superficie 73 metros cuadrados.

Inscrita en el registro de la Propiedad número Uno de Cieza, en el tomo 871, folio 217, línea 3.687.

Tasación: 4.500.000 pesetas. Sin cargas.

#### Tipo de subasta

Primera licitación. Valor tipo 4.500.000 pesetas.  
Segunda licitación. Valor tipo 3.375.000 pesetas.

Cieza, 22 de noviembre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 15631

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza

#### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Ginés Valero Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cieza.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/3.235, seguido en esta Unidad de Recaudación contra Francisco Sánchez Jiménez, de Jumilla, por débitos a la Seguridad Social e importe de 749.703 pesetas, por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, con fecha 16 de noviembre de 1994, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles de la propiedad del apremiado, procedáse a la celebración de la subasta el día 23 de enero de 1995 (lunes), a las 13 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avda. de Alfonso X "El Sabio", número 15, de Murcia, y obsérvese en sus trámites y resolución, en cuanto sea aplicable, lo establecido en los artículos 137, 138, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.517/1991).

Notifíquese al deudor, al depositario, y en su caso, al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

Primero.— Los bienes a enajenar son los que se describen.

Segundo.— Todo licitador constituirá en la Mesa de subasta, un depósito en metálico de, al menos el 25% del tipo de subasta que desee licitar; depósito que perderá si, hecha la adjudicación, no completa el pago en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Desde el momento de la publicación de este anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose junto a aquél el importe del depósito legal de garantía; estos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto.

No se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran los tipos de licitación.

Tercero.— La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obren en el expediente, sin derecho a exigir otros, estando éstos de manifiesto en la sede de esta Unidad, en Gran Vía número 8, de Cieza.

Quinto.— La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de adjudicación de los inmuebles que no sean objeto de remate en subasta.

Sexto.— Que, en su caso, las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Séptimo.— Advertencia: De tener por notificados por este anuncio a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en el expediente, y, en su caso, al deudor apremiado declarado en rebeldía.

#### **Descripción y valoración de los bienes a subastar:**

Urbana. Vivienda sita en Jumilla, calle Eliseo Guardiola Valero, número 3, que ocupa una superficie construida de 85 metros cuadrados, y útil de 68,01 metros cuadrados. Está formada por salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y patio trasero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, en el tomo 1.221, folio 22 vto., finca 7.981.

Tasación: 2.800.000 pesetas.

#### **Cargas**

Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, S.A., por 40.948 pesetas de principal y 10.000 pesetas para costas, constituida en 1966.

#### **Tipo de subasta**

Primera licitación. Valor tipo 2.749.052 pesetas.  
Segunda licitación. Valor tipo 2.061.789 pesetas.

Cieza, 22 de noviembre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 15632

### **MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

#### **Tesorería General de la Seguridad Social**

#### **Dirección Provincial de Murcia**

#### **Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza**

#### **Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Ginés Valero Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cieza.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 92/1.509, seguido en esta Unidad de Recaudación contra Luis Hidalgo Alcolea, de Archena, por débitos a la Seguridad Social e importe de 500.398 pesetas, por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, con fecha 8 de noviembre de 1994, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles de la propiedad del apremiado, procedase a la celebración de la subasta el día 25 de enero de 1995 (miércoles), a las 13 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avda. de Alfonso X "El Sabio", número 15, de Murcia, y obsérvese en sus trámites y resolución, en cuanto sea aplicable, lo establecido en los artículos 137, 138, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.517/1991).

Notifíquese al deudor, al depositario, y en su caso, al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

Primero.— Los bienes a enajenar son los que se describen.

Segundo.— Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta, un depósito en metálico de, al menos el 25% del tipo de subasta que desee licitar; depósito que perderá si, hecha la adjudicación, no completa el pago en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Desde el momento de la publicación de este anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose junto a aquél el importe del depósito legal de garantía; estos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto.

No se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran los tipos de licitación.

Tercero.— La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obren en el expediente, sin derecho a exigir otros, estando éstos de manifiesto en la sede de esta Unidad, en Gran Vía número 8, de Cieza.

Quinto.— La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de adjudicación de los inmuebles que no sean objeto de remate en subasta.

Sexto.— Que, en su caso, las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Séptimo.— Advertencia: De tener por notificados por este anuncio a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en el expediente, y, en su caso, al deudor apremiado declarado en rebeldía.

**Descripción y valoración de los bienes a subastar:**

Urbana. Vivienda sita en Archena, calle Joaquín Morte, 11, de superficie construida 180 metros cuadrados, más 90 metros cuadrados de patio, y una superficie útil de 145 metros cuadrados; compuesta de salón comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula como "Solar para edificar en término de Archena, sitio Alto de los Mayorazgos, de cabida 270,27 metros cuadrados"; en el tomo 357 del general, libro 44 de Archena, folio 175, finca 5.612, inscripción 1.ª.

Tasación: 6.500.000. Sin cargas.

**Tipo de subasta**

Primera licitación. Valor tipo 6.500.000 pesetas.  
Segunda licitación. Valor tipo 4.875.000 pesetas.

Cieza, 21 de noviembre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 15633

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Tesorería General de la Seguridad Social**

**Dirección Provincial de Murcia**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza**

**Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Ginés Valero Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cieza.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 93/246, seguido en esta Unidad de Recaudación contra María Miñano Martínez, de Lorquí, por débitos a la Seguridad Social e importe de 736.878 pesetas, por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, con fecha 11 de noviembre de 1994, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles de la propiedad del apremiado, procedase a la celebración de la subasta el día 25 de enero de 1995 (miércoles), a las 13 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avda. de Alfonso X "El Sabio", número 15, de Murcia, y obsérvese en sus trámites y resolución, en cuanto sea aplicable, lo establecido en los artículos 137, 138, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.517/1991).

Notifíquese al deudor, al depositario, y en su caso, al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

Primero.— Los bienes a enajenar son los que se describen.

Segundo.— Todo licitador habrá de constituir en la

Mesa de subasta, un depósito en metálico de, al menos el 25% del tipo de subasta que desee licitar; depósito que perderá si, hecha la adjudicación, no completa el pago en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Desde el momento de la publicación de este anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose junto a aquél el importe del depósito legal de garantía; estos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto.

No se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran los tipos de licitación.

Tercero.— La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obren en el expediente, sin derecho a exigir otros, estando éstos de manifiesto en la sede de esta Unidad, en Gran Vía número 8, de Cieza.

Quinto.— La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de adjudicación de los inmuebles que no sean objeto de remate en subasta.

Sexto.— Que, en su caso, las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Séptimo.— Advertencia: De tener por notificados por este anuncio a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en el expediente, y, en su caso, al deudor apremiado declarado en rebeldía.

**Descripción y valoración de los bienes a subastar:**

Rústica. Trozo de tierra de riego de rueda, en término de Lorquí, pago del Saladar, de cabida 10 áreas, 48 centiáreas, 10 decímetros cuadrados, que linda: Norte, El Saladar, Poniente, resto de la finca de donde se segrega, Mediodía, doña Carmen Molina García y Saliente, don José Antonio Martínez Carbonell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 908, libro 45 de Lorquí, folio 140, finca 5.685.

Tasación. 180.000 pesetas. Sin cargas.

**Tipo de subasta**

Primera licitación. Valor tipo 180.000 pesetas.  
Segunda licitación. Valor tipo 135.000 pesetas.

Cieza, 21 de noviembre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

## III. Administración de Justicia

Número 16233

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

#### EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 669/94, a instancia del Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra Creaciones E.J.A.P., S.L., don Esteban Romero Sánchez y doña María Dolores Carbonell García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de veine días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de enero de 1995, a las 12 horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 20 de febrero de 1995, a las 12 horas, y para la celebración de la tercera, el día 20 de marzo de 1995, a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

#### Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas serán: para la primera, el pactado en la Escritura de constitución de Hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

#### Bienes objeto de subasta:

Primero.—Urbana: Setenta y seis: Local comercial en planta baja. Número uno de la manzana E, del Conjun-

to Urbanístico, sito en término de Murcia, partido de El Palmar. Su superficie útil es de ciento dos metros, veintiocho decímetros cuadrados, y la construida de ciento seis metros, veintisiete decímetros cuadrados. Linda: frente, Este, porche de acceso que separa de plaza sin nombre de la urbanización; derecha, Norte, paso peatonal; fondo, Oeste, local que se describe con el número dos de la manzana, e izquierda, Sur, salón de la comunidad. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, con el número 12.936. Su valor a efectos de subasta es de 6.254.000 pesetas.

Segundo.—Urbana: En término de Molina de Segura, partido de Montañar, una parcela de terreno incluida en la Urbanización El Chorríco, sitio conocido también por Canteras. Su superficie, mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados. Linda: Sur, calle abierta en la finca matriz; Este, parcela setenta y nueve; Norte, parcela ochenta, y Oeste, con parcelas setenta y cinco, setenta y seis y setenta y siete. Es la parcela setenta y ocho del Plano de Parcelación de la finca matriz, zona o fase 1.ª, manzana 12. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura con el número 39.848. Su valor a efectos de subasta es de 2.753.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria Judicial.

Número 15779

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos con el número 359/93-C, de la sociedad mercantil Dico Murcia, S.A., con domicilio social en Murcia, Llano de Brujas, calle González Valentín, s/n., con C.I.F. número A-30116867 y por medio del presente se hace saber que por auto de fecha de hoy se ha acordado tener por concluso dicho expediente y en consecuencia se ha acordado también el sobreseimiento y archivo del mismo.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Murcia a 29 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez accidental, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario Judicial.

Número 15538

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Vicente Calatayud Segarra, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 2.009/93 y acumulados, en reclamación por reclamación de cantidad, hoy en fase de ejecución con el número 299/93, a instancias de Ana María Crespo Olivares y otros, contra la empresa Jumilla Unión Vinícola, S.A., en reclamación de 54.139.257 pesetas de principal y 5.482.586 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Lote 1.— Compuesto de camión Volvo F 408 CH; matrícula AL-2460-G y camión Barreiros 4220 matrícula MU-6233-F. Precio: 75.000 pesetas.

Lote 2.— Compuesto de dos máquinas de escribir Olimpia, una máquina de escribir Olimpia Royal, una máquina de escribir Olivetti, una calculadora Canon, una caja fuerte marca Gruter, tres consolas de A/A General, diez mesas de despacho, siete sillas de oficina, tres sillones, una mesa redonda de reunión y cuatro sillas, un archivador metálico de cinco estantes, dos armarios archivadores, un archivador de dos niveles, dos archivadores de color blanco, una estantería de cuatro niveles y una estantería de archivo de 13 metros lineales y cinco niveles. Precio: 592.000 pesetas.

Lote 3.— Compuesto de 191 toneles de roble de 1.800 litros, 16 toneles de roble de 1.400 litros, 12 toneles de roble de 2.500 litros, 7 toneles de roble de 1.000 litros, 20 conos de pino de 30.000 litros, 6 depósitos poliéster de 50.000 litros, 7 depósitos isoterms de 50.000 litros, 6 depósitos de acero inox. de 26.000 litros y 15.000 cajas de plástico de color verde. Precio: 12.096.000 pesetas.

Lote 4.— Compuesto de 4 cintas transportadoras, un equipo frío Padovan, un equipo frío Tecno, un equipo pasterizador Honepwell con caldera Ferroli, un filtro Velo Super, un filtro rotativo Padovan, dos bombas Manzini, una bomba de trasiego y manguera trasiego, dos estrujadoras Marrodan y rezola y tornillos sin fin, tres prensas horizontales y tornillos, dos prensas continuas, desvinador y escurridor, una plataforma hidráulica descarga remolques, un tren de embotellado de 6.000 b/h (lavadora, filtro, prensa, llenadora, taponadora, capsuladora, etiquetadora, lavadora de cajas, encajonadora, despaletizadora) y una carretilla elevadora Clark. Precio: 29.080.000 pesetas.

Lote 5.— Compuesto de 100 cajas Campofrío vino blanco semidulce, 420 cajas de Campofrío vino tinto, 100 cajas de viña Camposeco 3 años, 120 cajas de viña Camposeco vino blanco, 100 cajas de vino 1 litro Camposeco rosado, 260 cajas de viña Camposeco tinto recup., 92 cajas plástico Camposeco blanco 3/4, 560 cajas de Campoviña tinto, 120 cajas plástico 1 litro don J. 560 cajas de Cerrillares, 100 cajas de Roble Ilustre, 280 cajas de Incunable y 30 cajas de cartón Pedro Gil. Precio: 3.936.960 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de la Libertad, número 8, 2.º de Murcia, en primera subasta el día 23 de febrero de 1995 a las 10 horas de su mañana; en segunda subasta el día 23 de marzo de 1995 a la misma hora, y en tercera subasta el día 27 de abril de 1995 a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Condiciones de la subasta**

1.ª— Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª— Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3094-64-0299-93, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subastas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

3.ª— En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

4.ª— El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5.ª— La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.ª— En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

7.ª— En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

8.ª— En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª— Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

10.ª— El precio del remate deberá consignarse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en los locales de la empresa ejecutada, C/ Barón del Solar, 65, de Jumilla, a cargo de don Pedro Gil Carcelén.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, Vicente Calatayud Segarra.

Número 15524

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cartagena número Uno.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía número 28/92 sobre incumplimiento del convenio aprobado en suspensión de pagos 359/82, a instancia de Estructuras LYM, S.A., representado por la Procuradora Sra. García Buendía, contra José Antonio Bernal Murcia, Antonio García Martínez, los ignorados herederos de Gaspar Sáez Sánchez y de Isabel Murcia García, así como todas aquellas personas a quienes pueda perjudicar las acciones de rectificación registrales consecuentes al cumplimiento del convenio, habiéndose acordado por resolución de esta fecha citar a las personas ignoradas a quien pueda perjudicar las acciones de rectificación registrales consecuentes por cumplimiento del convenio por medio de edictos para que en el plazo de diez días comparezcan en autos, haciéndoles saber que en el caso de comparecer se les dará traslado de la demanda y documentos presentados por término de otros diez días para que la contesten si lo estiman conveniente.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Cartagena a seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario Judicial.

Número 15518

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**Edicto de citación de remate**

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez de este Juzgado en auto de esta fecha dictado en el juicio ejecutivo número 845/94, promovido por Trescan, S.L., contra Aglomerados y Estructuras, S.A., en reclamación de 1.655.507 pesetas de principal y 800.000 pesetas para intereses y costas, por la presente cédula se cita de remate a

Aglomerados y Estructuras, S.A., con domicilio en Escrit. J. Sánchez Moreno, 1, Murcia, para que dentro del término de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente al de la citación y entrega de esta cédula, pueda oponerse a la ejecución despachada, personándose en los autos en legal forma mediante Abogado y Procurador, previniéndole que, en caso de no hacerlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley, sirviendo el presente en citación en forma al demandado que se encuentra en ignorado paradero.

Murcia, veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 15526

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE TOTANA**

**EDICTO**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 247/91, a instancia de Francisco Navarro García, representado por el Procurador doña Carmen García Buendía, contra don Pascual Molina Gómez, Matilde Mercader Valier, Alejandro Cánovas Molina, Julia Alberca Serrano, Manuel Cánovas Molina, Carmen Belaustegui Cueto, Carmen Cánovas Molina, José María Luzón Cueto, José Cánovas Molina, José Balboa Martínez, y herencia yacente de Pascual Molina Gómez para el caso de que este último esté fallecido, en situación procesal de rebeldía. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado notificar al demandado antes citado la sentencia dictada en los presentes autos, para que en el improrrogable plazo de cinco días a partir de su publicación pueda apelar. La sentencia en su parte dispositiva en lo sustancial es del tenor literal siguiente:

"Fallo.— Que con desestimación de la demanda planteada por la representación procesal de don Francisco Navarro García, contra los demandados don Pascual Molina Gómez, representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra la esposa de aquél, doña Matilde Mercader Valier, don Alejandro Cánovas Molina y su esposa doña Julia Alberca Serrano, don Manuel Cánovas Molina y su esposa doña Carmen Belaustegui Cueto, doña Carmen Cánovas Molina y su esposo don José María Luzo Cueto y don Gerardo Cánovas Molina, don José Cánovas Molina y sus cónyuges, si estuvieren casados y don José Balboa Martínez, en calidad de usufructuario, todos éstos declarados en rebeldía, debo absolver y absuelvo a los mismos de los pedimentos formulados en su contra y ello con expresa imposición de las costas causadas a la parte actora.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el pre-

sente en Totana, a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez de Primera Instancia, Inmaculada Abellán Llamas.— El Secretario.

Número 15527

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hace saber: Que en éste Juzgado se siguen autos de divorcio 16/93, seguidos a instancias de Chantal Consuelo Regalado González, representada por la Procuradora Sra. García Buendía y asistida por el Letrado Sr. Ruiz Andújar, contra José Manuel Rodríguez Cabrera, declarado en rebeldía y actualmente en ignorado paradero, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

**Sentencia:**

En Cartagena a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por S. S.<sup>a</sup>, Miguel Ángel Beltrán Aleu, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta ciudad y su partido los presentes autos de juicio de divorcio 16/93, promovidos por Chantal Consuelo Regalado González, asistida por el Letrado José Ruiz Andújar y asistida por la Procuradora María del Carmen García Buendía Martínez, contra José Manuel Rodríguez Cabrera, en situación de rebeldía y siendo,

**Fallo:**

Que estimando la demanda presentada por Chantal Consuelo Regalado González, asistida por el Letrado José Ruiz Andújar y asistida por la Procuradora María del Carmen García Buendía Martínez, contra José Manuel Rodríguez Cabrera, en situación de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio formado por ambos litigantes por causa de divorcio, con los efectos inherentes a dicha resolución, ratificando las medidas personales y patrimoniales adoptadas en sentencia de 27 de octubre de 1989 por el Juzgado número Uno de esta ciudad, autos 431/89, todo ello sin realizar expresa imposición de costas.

Firme la presente resolución remítase exhorto al Registro Civil correspondiente para su anotación junto al matrimonio de los litigantes.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Excm. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a José Manuel Rodríguez Cabrera, actualmente en paradero desconocido, siendo su último domicilio conocido fue el de C/ Rabassa, número 2, de Alicante, expido y firmo la presente en Cartagena a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.— Ante mí, el Secretario.

Número 15532

**PRIMERA INSTANCIA  
DE MULA**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Mula y su partido en el expediente de suspensión de pagos 1/93 de la mercantil Golden Bulida, S.A., dedicada a la fabricación y comercialización de conservas hortofrutícolas, con domicilio social en Bullas, Avda. de Murcia, número 22, por medio del presente edicto se hace público que por auto de 26 de enero de 1994 se aprobó el convenio favorablemente votado en la Junta General de Acreedores y que es del tenor literal siguiente: "El suspenso se propone pagar a sus acreedores la totalidad de sus créditos en el plazo de diez años, a partir de la firmeza del auto que aprueba el convenio sin devengo de interés, a razón de no amortización en el primer y segundo año, amortización del 10% en los años tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo y amortización del 20% en los años noveno y décimo".

Dado en Mula a 1 de junio de 1994.— La Secretaria.

Número 15531

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
DE MULA**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por la Sra. Juez de Primera Instancia de Mula, en expediente de suspensión de pagos 2/93 de la mercantil "Hijos de Joaquín Pérez Ortega, S.A.", dedicada a la fabricación y comercialización de conservas horti-frutícolas, con domicilio social en Bullas, C/ Tercia, 19, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 1 de junio de 1994 se aprobó el convenio favorablemente votado en la Junta General de Acreedores y que es del tenor literal siguiente:

Proposición de convenio presentado por Hijos de Joaquín Pérez Ortega, S.A., en la Junta General de Acreedores.

1.º— La sociedad Hijos de Joaquín Pérez Ortega, S.A., pagará a sus acreedores comunes el importe íntegro de sus créditos, en el plazo de diez años sin devengo de intereses de clase alguna, a contar desde el día siguiente al que gane firmeza el auto dictado por el Juzgado aprobando el presente Convenio, en la siguiente forma y proporción:

A) Durante los dos primeros años no se amortizará cantidad alguna.

B) Durante los años tercero a octavo, ambos inclusivos se amortizará cada año el 10% de los créditos.

C) Durante los años noveno y décimo, se amortizará cada año el 20% de los créditos.

2.º— No obstante lo anterior, se concede a los acreedores la siguiente posibilidad de amortización anticipada:

A) Durante el tercer año desde la firmeza de la aprobación del convenio, los acreedores comunes a los que interese, podrán solicitar la anticipación del pago total de su deuda con una quita del 50% del total de la misma, que se hará efectivo al final de dicho año. Esta facultad estará limitada al 10% del total de los créditos aprobados. De producirse peticiones superiores a dicho 10% de los créditos, tendrán preferencia los créditos de menor importe hasta completar dicho 10%.

B) Durante los sucesivos años de vigencia del convenio y dentro de cada año, los acreedores que no hayan hecho uso con anterioridad de la amortización anticipada o hayan quedado fuera del límite en ella establecida, podrán solicitar la amortización anticipada pagadera a la finalización de cada año, con una quita del 7% por cada año que se anticipe sobre los que reste de vigencia al convenio. Las peticiones de amortización anticipada tendrán el límite anual del 10% del total de los créditos aprobados. Los acreedores que ejerciten este derecho cobrarán primero la amortización que les corresponda en el año y sobre el resto de crédito pendiente se efectuará la quita correspondiente con carácter previo su pago, según el siguiente cuadro de amortización:

3.º año:	amortización 10%	quita 50%
4.º año:	amortización 10%	quita 43%
5.º año:	amortización 10%	quita 36%
6.º año:	amortización 10%	quita 29%
7.º año:	amortización 10%	quita 22%
8.º año:	amortización 10%	quita 15%
9.º año:	amortización 20%	quita 15%
10.º año:	amortización 20%	—

C) Los acreedores que soliciten la amortización anticipada de sus créditos en la forma expuesta, y una vez cobrada la liquidación que se le practique como consecuencia de la misma, no podrá reclamar posteriormente por ningún concepto más cantidad de la recibida.

3.º— Los acreedores podrán aplicar las cantidades que perciban a cuenta, a los títulos que libremente elijan.

Cláusulas a incluir en la proposición de convenio presentado por Hijos de Joaquín Pérez Ortega, S.A., en la Junta General de Acreedores.

Primero.— Hijos de Joaquín Pérez Ortega, S.A., seguirá ostentando la dirección y administración de su empresa y negocios sin intervención de tipo alguno, en tanto cumpla con las condiciones establecidas en el convenio,

sin perjuicio de lo acordado en el punto siguiente:

Segundo.— Bajo condición suspensiva, se constituye una Comisión de Acreedores integrada por los siguientes miembros:

- Pérez Escámez Hermanos, S.A.
- Don Antonio Ayuso Márquez.
- Don Juan Manuel Antón Martos.
- Don Antonio Campillo Campillo.
- Don Juan Alfonso Torres Figueroa.

Esta comisión no entrará en funcionamiento salvo que se cumpla la condición suspensiva de incumplimiento del convenio, en cuyo caso comenzará su funcionamiento. La acreditación del incumplimiento se efectuará mediante comunicación al afectado o afectados por carta certificada a la citada comisión expresándole el incumplimiento y la puesta en funcionamiento de la Comisión de Acreedores, quedando a partir de dicho momento intervenidas todas sus operaciones.

Esta comisión ostentará la representación de todos los acreedores, quienes a este fin y desde ahora le confieren esta representación, tan amplia y bastante como en Derecho se requiera y sea menester, confiéndoles los acreedores las facultades de administración, disposición y gravamen, para realizar su cometido en la forma que estimen más conveniente y ventajosa para la masa de acreedores.

Tercero.— Constituida la citada comisión, procederá a la intervención de todas las operaciones de la sociedad Hijos de Joaquín Pérez Ortega, S.A., pudiendo optar por:

A) Conceder nuevas prórrogas a la deudora, que seguirá su funcionamiento conservando la administración de sus bienes y la gerencia de sus negocios, con la intervención de la Comisión.

B) Constituirse en Comisión de Liquidación para realizar los bienes del suspenso, a cuyo fin el suspenso se compromete a otorgar cuantos poderes y demás documentos públicos o privados sean necesarios y obligados.

Cuarto.— En caso de que se constituya la Comisión de Acreedores y ésta decida constituirse en Comisión de Liquidación de Hijos de Joaquín Pérez Ortega, S.A., el deudor gozará del derecho de tanteo sobre las ofertas de compra de bienes que reciba la Comisión. A tal fin, ésta notificará en su domicilio social tales ofertas teniendo un plazo de un mes para ejercitar dicho derecho, transcurrido el cual se podrá proceder a efectuar la inmediata venta de los bienes ofrecidos. Este derecho de tanteo es transferible a terceros por la entidad suspensa.

Quinto.— Una vez realizados los bienes y aplicado su importe a la cancelación de las deudas, el rematante, si lo hubiera, será entregado a la entidad suspensa. Si por el contrario, el importe obtenido no cubriera los créditos en su totalidad, todos los acreedores hacen quita de la diferencia que se produzca, considerándose saldados y finiquitados, sin derecho a pedir nada más ni reclamar de la entidad suspensa.

Sexto.— La Comisión de Acreedores tomará sus acuerdos por mayoría simple y funcionará conforme a las

normas que ella misma establezca. Podrá designar en su seno un Comité Ejecutivo en que podrá alegar las más amplias facultades de las que le corresponde.

Séptimo.— Ni la Comisión ni ninguno de sus miembros designados, asumen responsabilidad alguna que pudiera derivarse, directa o indirectamente, de débitos o cualquier otro tipo de obligaciones que afecten o pudieran afectar en el futuro a la entidad suspensa.

Octavo.— El presente convenio vincula a todos los acreedores reconocidos en la lista definitiva aprobada por el Juzgado así como a todos aquellos acreedores que sin estar en la citada lista, resulten o se les reconozca judicialmente su condición de acreedor posteriormente.

Mula, uno de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Número 15609

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Antonio Mínguez Infante, en nombre y representación de don Antonio Mínguez Infante se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ilmo. Sr. Coronel Director del C.A.S. y D., versando el asunto sobre solicitud de ser excluido de los turnos de servicio de guardia de seguridad y otras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.706/1994.

Dado en Murcia, dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15610

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Francisco Inglés Paredes, en nombre y representación de don Francisco Inglés Paredes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ilmo. Sr. Coronel Director del C.A.S. y D., versando el asunto sobre solicitud de ser excluido de los turnos de servicio de guardia de seguridad y otros.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.707/1994.

Dado en Murcia, dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15611

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Antonio Roldán Maroto, en nombre y representación de don Antonio Roldán Maroto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ilmo. Sr. Coronel Director del C.A.S. y D., versando el asunto sobre solicitud de ser excluido de los turnos de servicio de guardia de seguridad y otras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.708/1994.

Dado en Murcia, dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15509

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 216/1993, a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa, representada por el Procurador don José López Palazón, contra Alfonso Ros Matallana y María Costa Pastor, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 1 de febrero de 1995, a las 11 horas de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el próximo día 1 de marzo de 1995, a las 11 horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 3 de abril de 1995, a las 11 horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta de consignaciones, abierta por este Juzgado en el B.B.V., sito en Avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3084/000/17/0216/93, a tal efecto, cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**El bien objeto de licitación es el siguiente:**

Finca registral número 61.240, libro 688, folio 237, Sección 3.ª.

Dado en Cartagena a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 15503

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña María Dolores Parra Ruiz, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 197/91, en reclamación de cantidad, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Sr. Varona Segado, contra Cartagena de Servicios, S.A., Juan A. Conesa Escudero, Deogracias Guillén García, Antonio Conesa Ros y Josefa Escudero Otón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio de tasación, y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 18 de enero de 1995, a las 11 horas de su mañana. Y para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de febrero, a las 11 horas, con las rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera. De igual forma y para el caso de que esta segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera el día 20 de marzo a las 11 horas sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20% del valor que sirva de tipo a cada una de las subastas.

Segunda: Que en los remates no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Tercera: Que podrán hacerse posturas en sobre cerrado y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que los autos y las certificaciones del Registro que previene la Ley, están de manifiesto en Secretaría y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán

subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Lote 1.º— Casa sita en C/ Lizana, número 31 de Cartagena, de 56 m<sup>2</sup>, finca número 2.658-N, libro 207, tomo 2.385 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. Tipo: 100.000 pesetas.

Lote 2.º— Casa sita en C/ San Francisco, número 8, de 75 m<sup>2</sup>. Finca número 246-N, libro 180, tomo 2.185 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. Tipo: 100.000 pesetas.

Lote 3.º— Terreno de secano en diputación de La Magdalena, hacienda Los Guillenes, de 2.348 m<sup>2</sup> (23 áreas y 48 centiáreas). Finca número 64.118, libro 732, tomo 2.217 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. Tipo: 100.000 pesetas.

Lote 4.º— Casa sita en C/ Cuatro Santos, número 35. Finca número 2.334-N, libro 206, tomo 2.377 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. Tipo: 100.000 pesetas.

Lote 5.º— Garaje M-9, planta sótano del bloque 5 de la urbanización Las Sirenas 3, de La Manga del Mar Menor. Finca número 23.522, libro 354, tomo 766 del Registro de La Unión. Tipo: 100.000 pesetas.

Lote 6.º— Furgoneta Mixta Renault Trafic TB 33, matrícula MU-6074-AM. Tipo: 100.000 pesetas.

Lote 7.º— Furgoneta Renault 4.F-6. MU-4907-AD. Tipo: 50.000 pesetas.

Lote 8.º— Furgoneta Renault 4.F-6. MU-0297-AH. Tipo: 50.000 pesetas.

Lote 9.º— Furgoneta Renault 4.F-6. MU-0298-AH. Tipo: 50.000 pesetas.

Lote 10.º— Furgoneta Renault 4.F-6. MU-4910-AD. Tipo: 50.000 pesetas.

Lote 11.º— Furgoneta Renault 4.F-6. MU-4909-AD. Tipo: 50.000 pesetas.

Lote 12.º— Muebles y electrodomésticos:

1. Televisor Color Grundig.
2. ½ Vídeo Marca Aiwa-G700.
3. Mueble de madera con 5 cajones y una puerta.
4. 2 sillas de madera a juego.
5. 3 mecedoras de madera.
6. 1 mesilla de madera y cristal a juego.
7. 1 estantería de madera estilo inglés de tres módulos.
8. 1 mesa de comedor estilo inglés a juego.
9. 1 cama de matrimonio en madera.
10. 1 armario de 4 puertas a juego con la cama.
11. 2 mesillas de madera a juego.

Tipo de este lote: 220.000 pesetas.

Dado en Cartagena a tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, María Dolores Parra Ruiz.

Número 15500

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

#### EDICTO

Don Francisco Fernández Vera, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/94, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra doña Rosario Miras García y otros, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

"Rústica.— Un trozo de tierra riego de La Poyada, y de La Casilla, en la diputación de Marchena, de este término, de cabida cincuenta y cinco áreas, nueve centiáreas y treinta y nueve decímetros cuadrados, que linda: Norte, José Padilla; Sur, un camino de servidumbre, al cual tendrá derecho de paso esta finca, según dicen los señores comparecientes; Levante, el Río; y Poniente, parcela segregada y vendida a don Juan Martínez García".

Inscrita al tomo 1.998, libro 1.661, folio 70, finca registral número 35.769-N, inscripción 2.ª.

Valor a efectos de subasta: 10.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/ Corregidor, número 5 de esta ciudad, el próximo día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco, y hora de las 11,30 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero: Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto: Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto: Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco, y hora de las 11,30 de su mañanas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cinco, y hora de las 11,30 sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario sustituto, Francisco Fernández Vera.

Número 15498

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Procurador don Manuel Sevilla Flores, en nombre y representación de Moloud Ladghami se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Migraciones, versando el asunto sobre denegación de renovación del Permiso de Trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 208/1994.

Dado en Murcia, once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15504

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Pedro Arias Martínez, en nombre y representación de Pedro Arias Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General del Servicio Militar, versando el asunto sobre incorporación al servicio militar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.687/1994.

Dado en Murcia, catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15505

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Miguel Ángel Alcaraz Conesa, en nombre y representación de Emilio Pérez Pérez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda y Admón. Pública, versando el asunto sobre convocan pruebas específicas para la integración funcional del personal laboral al servicio de la Administración Pública.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las

personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.348/1994.

Dado en Murcia, veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15512

### **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don José Espinosa Chacón, en nombre y representación de José Espinosa Chacón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre resolución de fecha 26 de agosto de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.618/1994.

Dado en Murcia, cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15516

### **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Ángel Orengo Ruiz, en nombre y representación de Ángel Orengo Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre curso-oposición.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.744/1994.

Dado en Murcia, veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15519

### **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don José María Vinader López Higuera, en nombre y representación de Potalmenor, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de San Javier, versando el asunto sobre extinguido el contrato de concesión.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.693/1994.

Dado en Murcia, catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15520

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don José María Vinader López Higuera, en nombre y representación de Antonio García Valera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre multa urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.184/1994.

Dado en Murcia, veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15521

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Francisco López Molero, en nombre y representación de sí mismo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre reconocimiento de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.647/1994.

Dado en Murcia, veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15522

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Gabriel Madrid Martínez, en nombre y representación de Gabriel Madrid Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio del Interior, versando el asunto sobre abono de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.743/1994.

Dado en Murcia, veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15533

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Joaquín Pérez Fernández, en nombre y representación de Pérez Escámez Hnos., S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Director General de Tráfico, versando el asunto sobre denuncia del 2-4-92, al vehículo MU-0431-P.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.193/1994.

Dado en Murcia, veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15529

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Luis González Martínez Ortín, en nombre y representación de sí mismo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio del Interior, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 335/1994.

Dado en Murcia, veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15536

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Fernando Berberena Loperena, en nombre y representación de FAJ. Ingenieros, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Director General de Empleo, versando el asunto sobre infracción 1.301/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.551/1994.

Dado en Murcia, veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15535

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Fernando Berberena Loperena, en nombre y representación de FAJ. Ingenieros, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial del INEM, versando el asunto sobre expedientes 575 y 576 /92 /MY.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.552/1994.

Dado en Murcia, veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15537

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Fernando Berberena Loperena, en nombre y representación de FAJ. Ingenieros, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial del INEM, versando el asunto sobre resoluciones de la Dirección Provincial del INEM.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.453/1994.

Dado en Murcia, tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15523

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don José Casalins Velasco, en nombre y representación de Crisanto Lorente Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de fecha 30 de mayo de 1994, expediente número 30.879/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.143/1994.

Dado en Murcia, catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 15604

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don José Martínez García, en nombre y representación de José Martínez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jefatura Provincial de Tráfico, versando el asunto sobre infracción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.751/1994.

Dado en Murcia, veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15530

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Letrado don Rogelio Gil Clares, en nombre y representación de José González Muñoz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Jefatura Provincial de Tráfico, versando el asunto sobre sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.845/1994.

Dado en Murcia, veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 15506

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

En Murcia a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo, se notificó a los demandados Banco Guipuzcoano, Pedro Pérez Zapata y Banco General del Comercio y de Industria, S.A., la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Visto por el Sr. don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los autos de juicio ejecutivo, promovidos por Antonio Moreno Guillén y Antonio Moreno Guillén, S.A., representado por el Procurador Mauricio Pérez Juguera sobre..."

Fallo: Que debo mandar y mando estimar la demanda formulada por Antonio Moreno Guillén y Antonio Moreno Guillén, S.A., representado por el Procurador Mauricio Pérez contra Banco Guipuzcoano, Pedro Pérez

Zapata y Banco Central del Comercio y la Industria, S.A., declarando la extinción en fecha 13-4-82 del contrato contenido en la póliza de préstamo de firma suscrita entre los litigantes el 16 de septiembre de 1981 e indebidamente cobrados todas las comisiones, intereses y partes condenando a todos los demandados a ésta y para por ello y en particular al Banco Guipuzcoano, S.A., a reintegrar al actor las cantidades indebidamente percibidas por la referida póliza a partir del 13 de abril de 1982 y al reintegro de las cantidades depositadas por el actor tanto de la cuenta de depósito número 03-142-3000-74 como de las cargas efectuadas indebidamente en la cuenta 1883-03 al abono de requerimiento notarial hecho por el actor en 27 de octubre de 1984, ordenando su cancelación y al pago de los intereses legales antes referidas desde la fecha del requerimiento hasta el día de su total y efectivo pago con el límite máximo de 800.000 pesetas por todos los conceptos y a todo ello con expresa condena en costas de los demandados. Y sirva de notificación al demandado Banco General de Comercio e Industria declarado en rebeldía, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", que firmo en Murcia a 25 de octubre de 1994.— La Secretaria.

Número 15508

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Cartagena, don José Antonio Guzmán Pérez, en autos de juicio de cognición número 563/93, seguido a instancia de Carmelo y Francisco Olmos Marín, representado por el Procurador Alejandro Lozano Conesa, contra Media Sala II, S.A., por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente:

**Sentencia:**

En la ciudad de Cartagena a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. Sr. don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 563/93, seguidos a instancia de don Carmelo y don Francisco Olmos Marín, representados por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa y dirigido por el Letrado don Francisco Garcerán Doderó, contra la mercantil "Media Sala, S.A.", con domicilio en Cartagena, C/ Aire, número 13, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 283.000 pesetas.

**Fallo:**

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y repre-

sentación de don Carmelo y don Francisco Olmos Marín, contra la mercantil Media Sala II, S.A., en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la suma de doscientas ochenta y tres mil pesetas (283.000 pesetas) de principal, intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella podrán interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de su notificación, del cual conocerá, en su caso, la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Dado en Cartagena, a 18 de noviembre de 1994.— El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.— El Secretario.

Número 15511

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 85/93, a instancias de "Banco Central Hispanoamericano, S.A.", representado por el Procurador don José López Palazón, contra "Fletrans, S.A.", sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo constan del siguiente tenor literal:

**Sentencia:**

En Cartagena a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Han sido vistos por mí, don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 85/93, seguidos a instancia de "Banco Central Hispanoamericano, S.A.", representado por el Procurador Sr. López Palazón y asistido del Letrado don Jesús Alejandro Cánovas Ciller contra "Fletrans, S.A.", declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos.

**Fallo:**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado "Fletrans, S.A.", hasta hacer remate y trance de los mismos con su producto, entero y cumplido pago al actor "Banco Central Hispanoamericano, S.A.", de la cantidad

de 15.873.197 pesetas de principal, intereses pactados hasta el completo pago, y condenándoles, además, a las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación dentro del quinto día desde su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a "Fletrans, S.A.", cuyo último domicilio actual se desconoce, expido el presente en Cartagena a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, José Miñarro García.— Ante mí, la Secretaria.

Número 15513

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo más adelante reseñados se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.— En la ciudad de Murcia a cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo número 355/94, seguidos en este Juzgado entre partes; de una, como demandante, Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por la Procuradora Sra. Álvarez Fernández, bajo la dirección del Letrado Sr. Cánovas, contra Provimur, S.A., y Construcciones y Obras de Cartagena, S.A., declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores y con su producto, entero y cumplido pago, al acreedor ejecutante de la cantidad reclamada de 2.000.000 de pesetas por capital, más los intereses correspondientes del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la

Región de Murcia" y sirva de notificación a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en término de cinco días, el cual, en su caso se formalizará ante este Juzgado, libro el presente.

Dado en Murcia a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 15514

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 260/93, a instancias de Alpefrán, S.A., representado por el Procurador Sr. Frías Costa, contra Construcciones y Obras Cartagena, S.A., en rebeldía y en paradero desconocido, en reclamación de 2.431.597 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas de costas, y en resolución de esta fecha se ha embargado en estrados los siguientes bienes muebles:

— Grúa Torre Comansa, modelo S-306, número de fabricación 5.165, ubicada en La Manga.

— Grúa Torre Potain, modelo 316 CZ, número de fabricación 082 CZ 1173, ubicada en Puente Tocinos.

— Grúa Torre Jaso J-26, número de fabricación 26.193, ubicada en Puerto Lumbreras.

Y para que sirva de notificación al demandado, en paradero desconocido y traslado del Perito designado en autos don Antonio Díaz Lorente, por término de dos días con el apercibimiento de tenerlo por conforme una vez transcurrido dicho plazo sin designar otro por su parte, es por lo que libro el presente edicto en Cartagena a tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 15534

**PRIMERA INSTANCIA  
DE MULA**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia de Mula y su partido judicial, en el expediente promovido por el Procurador don José Iborra Ibáñez, en representación de la mercantil Pérez Escámez Hnos. S.A., dedicada a la fabricación y comercialización de conservas hortofrutícolas y a las operaciones de pre-

paración supletoria, accesorios y de gestión de los indicados negocios, con domicilio social en la localidad de Bullas, Avda. de Murcia, número 24, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el 15 de octubre de 1993 se ha declarado a la mercantil Pérez Escámez Hnos. S.A., en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional, con una diferencia a favor del activo de 658.417.331 pesetas.

Mula, 13 de junio de 1994.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Número 15515

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 502/92, promovido por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Hierros La Unión, S.A., don Jacinto Carzorla Hernández, y doña Caridad Ros Martínez, en reclamación de 12.247.845 pesetas de principal, más otras 4.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada Hierros La Unión, S.A., don Jacinto Carzorla Hernández y doña Caridad Ros Martínez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 15517

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 954/93, a instancia de "Hat Hormigones, representado por el Procurador Sr. Vinader López-Higuera contra Alcarel Construcciones, S.L., que se encuentra en paradero desconocido y con último domicilio en Carril de los Giles, s/n, de Beniaján (Murcia), sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la siguiente literal:

"Sentencia.— En Murcia a trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro. El Ilmo. Sr. don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 954/93, entre partes; de una como demandante Hat Hormigones, representado por el Procurador don José María Vinader López-Higuera y defendido por el Letrado don Alfonso García Inglés, y de otra, como demandado Alcarel Construcciones, S.L., que fue declarado y ha permanecido en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado Alcarel Construcciones, S.L., y con su producto, entero y cumplido pago al actor Hat Hormigones, de la cantidad principal de un millón novecientas noventa mil doscientas noventa y seis pesetas, intereses legales desde el vencimiento de la Letra y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez sustituto, Alfonso Alcaraz Mellado.— El Secretario.

Número 15525

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena, don José Antonio Guzmán Pérez.

Hace saber: En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 120/93, seguidos a instancia de don José Sandar Núñez, representado por el Procurador doña Carmen García-Buendía Martínez, contra herederos conocidos o herencia yacente de don Francisco Ros Rebollo, se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y sirva de emplazamiento del demandado, expido la presente que firmo en Cartagena a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.— El Secretario.

## IV. Administración Local

Número 15464

### MURCIA

Habiendo solicitado Cerrajería López Vera Hermanos, S.L., licencia para apertura de fábrica de artículos de cerrajería (expediente 2.290/94), en calle General Sanjurjo, 8, Santo Ángel, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 10 de noviembre de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 15466

### MAZARRÓN

#### EDICTO

Por doña Andrea López Rodríguez se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal de apertura de industria destinada a asador de pollos con emplazamiento en calle Pintor Agustín Navarro, s/n., Mazarrón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón, 28 de septiembre de 1994.—El Alcalde.

Número 15468

### LORQUÍ

#### EDICTO

El señor Alcalde de Lorquí,

Hace saber: Que aprobado el padrón de agua, alcantarillado y basura, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de 1994, queda expuesto al público, por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento que están al cobro en las oficinas de recaudación, sitas en la Casa Consistorial, en horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes, los recibos correspondientes al citado padrón.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Terminado dicho plazo anterior, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente y costas que se produzcan.

Lorquí, 30 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Antonio Carbonell Manzano.

Número 15469

### ALHAMA DE MURCIA

#### EDICTO

Por don José Lucas Rosa se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un café-bar con cocina, con emplazamiento en Avenida Antonio Fuertes, 12, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 16 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 15471

### MOLINA DE SEGURA

#### EDICTO

Se ha instruido expediente a nombre de Adoración Rodríguez Piqueras, de obtención de licencia municipal de apertura de la actividad de café-bar con cocina, en calle Carbonell, 1-bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30, del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 4 de noviembre de 1994.—El Concejel-Delegado de Industria, Alfonso Vidal López.

Número 16126

**MURCIA****A N U N C I O**

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación mediante subasta del proyecto de "Rehabilitación de catorce viviendas calle Barcelona (R-13), Barrio Espíritu Santo, de Espinardo".

En consecuencia, se expone el mencionado Pliego por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por la que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en material de Régimen Local.

Murcia, 7 de diciembre de 1994.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 16127

**MURCIA****A N U N C I O**

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación mediante subasta del proyecto de "Rehabilitación de doce viviendas dúplex, calle Bailén (R-6), Barrio Espíritu Santo, de Espinardo".

En consecuencia, se expone el mencionado Pliego por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por lo que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en material de Régimen Local.

Murcia, 7 de diciembre de 1994.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 16128

**MURCIA****A N U N C I O**

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación mediante subasta del proyecto de "Rehabilitación de once viviendas calle Sevilla y otras (R-5), Barrio Espíritu Santo, de Espinardo".

En consecuencia, se expone el mencionado Pliego por

plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por lo que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en material de Régimen Local.

Murcia, 7 de diciembre de 1994.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 16130

**SAN JÁVIER****A N U N C I O**

Por don José Ángel Sánchez Alcaraz, representante de Frutas el Dulce, S.L., se ha solicitado licencia para la instalación centro de manipulado de productos hortofrutícolas sita en Ctra. El Mirador-San Cayetano, de El Mirador.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, a 18 de octubre de 1994.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 16131

**MULA****E D I C T O**

La Alcaldía de Mula, hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 27 de octubre de 1994, acordó concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, S.A., para financiar la aportación municipal a las siguientes Memorias Valoradas: "Repoblación y Adecuación del Entorno Camino Acceso Barrio Zonas Altas en Casco Urbano", y "Adecuación Zonas Verdes y Equipamiento término municipal de Mula". La operación de crédito a concertar cuenta con las siguientes características financieras:

Cuantía: 10.132.475 pesetas.  
 Tipo de interés fijo: 11%.  
 Comisión de apertura: 0,40%.  
 Plazo (incluido 2 de carencia): 14 años.  
 Comisión reembolso anticipada: No lleva.  
 Comisión de estudio: No lleva.

Lo que se hace público para que los interesados puedan examinar el citado expediente en la Intervención Municipal, por espacio de quince días, y formular cuantas observaciones y reclamaciones estimen oportunas.

Mula, 3 de noviembre de 1994.—La Alcaldesa en funciones, Jerónima González Castelló.

Número 16122

**MURCIA****ANUNCIO****Aprobación inicial de una modificación del Estudio de Detalle en calle Pina y otras de Murcia**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1994, el proyecto de modificación del Estudio de Detalle en calle Pina y otras de Murcia, se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Unidad de Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, durante cuyo plazo podrán formularse por las personas interesadas las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, a 29 de noviembre de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 16121

**ALCANTARILLA****ANUNCIO**

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, mediante Resolución de Alcaldía n.º 2.127 de fecha 29-11-94, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones Facultativas y Económicas-Administrativas, por la que se regirá la contratación directa de la obra "Centro Integral de San José Obrero 1.ª Fase del Municipio de Alcantarilla".

**Tipo de licitación:** El tipo de licitación se fija en (17.101.556 pesetas IVA incluido).

**Plazo de ejecución:** La duración del contrato será de 3 meses, contados a partir del día siguiente a la firma del mismo.

**Fianza provisional:** Trescientas cuarenta y dos mil treinta y una pesetas (342.031 pesetas).

**Fianza definitiva:** 10% del precio de la adjudicación.

**Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones:** El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinados en la Sección de Contratación de Obras de este Ayuntamiento, de 10,00 horas a 14,00 horas, a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el referido anuncio, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Igualmente, en el mismo lugar y horario señalado, y durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que aparezca el referido anuncio, podrán presentarse las plicas, dentro de un sobre cerrado.

Alcantarilla, a 7 de diciembre de 1994.—El Alcalde-Presidente, Pedro M. Toledo Valero.

Número 16123

**MURCIA****ANUNCIO**

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento,

en sesión del día siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación mediante concurso de "Adquisición de motocicletas para la Policía Local".

En consecuencia, se expone el mencionado Pliego por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por lo que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Murcia, 7 de diciembre de 1994.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 16124

**MURCIA****ANUNCIO**

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación mediante concurso de "Suministro de material informático con destino a los servicios municipales del Ayuntamiento de Murcia".

En consecuencia, se expone el mencionado Pliego por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por lo que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Murcia, 7 de diciembre de 1994.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 16125

**MURCIA****ANUNCIO**

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación mediante concurso de "Rehabilitación de doce viviendas calle Barcelona (R-12), Barrio Espiritu Santo de Espinardo".

En consecuencia, se expone el mencionado Pliego por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por lo que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Murcia, 7 de diciembre de 1994.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 16132

**TORRE PACHECO****EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1994, aprobó el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación de un solar de propiedad municipal sito en calle Emeterio Urrea (Roldán), el cual se expone al público, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública, si bien la licitación quedará aplazada, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: La venta, mediante subasta, de un solar de propiedad municipal sito en calle Emeterio Urrea (Roldán).

Tipo de licitación: 8.000 pesetas/m<sup>2</sup>.

Duración del contrato: El Ayuntamiento de Torre-Pacheco se compromete a trasladar la propiedad y posesión del mencionado bien, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

Exposición del expediente:

Secretaría General del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, Sección de Asuntos Generales, todos los días laborables, de 9 a 14 horas.

Fianza provisional y definitiva:

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del valor de los bienes y una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el "Boletín Oficial del Estado" de las 9 a las 14 horas.

Apertura de proposiciones:

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del sexto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, y el acto será público.

Modelo de proposición:

Proposición para tomar parte en la venta, mediante su-

basta, del bien ..., convocada por el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, con el siguiente modelo:

D ..., mayor de edad, con domicilio en ..., D.N.I. núm ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditada por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número ..., de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien ..., en el precio de ... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma.

Documentos que deben presentar los licitadores:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada del mismo.

b) Reclamación jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 25 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación, atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestos por las disposiciones vigentes, otorgadas ante una autoridad judicial, administrativa, Notario u organismo profesional cualificado.

Torre-Pacheco, 4 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 16217

**CAMPOS DEL RÍO****EDICTO**

Por Juan de Dios Sánchez Vigueras, se ha solicitado licencia para instalación de cafetería con música, con emplazamiento en Avda. España, 12 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Campos del Río, a 21 de noviembre de 1994.—El Alcalde.

Número 15695

**CARTAGENA****Negociado de Patrimonio****T/1.178**

Aprobado el proyecto de Urbanización de la Travesía de la barriada José María de la Puerta, y siendo precisa para su ejecución la ocupación de terrenos de particulares que se señalan en la relación que se adjunta, se convoca información pública por plazo de quince días a fin de que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

Cartagena, 29 de septiembre de 1994.—Concejal Delegado de Interior, José Luis Fernández Lozano.

**POLIGONO 16 - HOJA Nº 1.**

Nº PARCELA	NOMBRE	SUPERFICIE AFECTADA	SUPERFICIE
16	JUAN LUIS CELDRAN GRANGE 22946873 (SAN FELIX)	3.628 M2	6.967 M2
18	REPESA	18.806 M2	87.388 M2
179	URBANO CASANOVA APARICIO 22847530	828 M2	40.547 M2
50	MERCEDES VILLA HERNÁNDEZ 22885282 (LA BARRI)	165 M2	975 M2
51	TRINIDAD HERNÁNDEZ ROSIQUE 22935988 (LA BARRI)	1.175 M2	1.825 M2
52	PEDRO Y ANTONIO HERNÁNDEZ BA/OS 22904856 (LA BARRI)	1.225 M2	1.825 M2
54	SALVADOR HERNÁNDEZ CONESA 22808249 (LA BARRI)	420 M2	2.289 M2
57	MERCEDES VILLA HERNÁNDEZ 22885282 (LA BARRI)	954 M2	4.062 M2
58	GASPAR PAGAN LÓPEZ 22787477 (LA BARRI)	1.450 M2	1.828 M2
59	ROSA LÓPEZ PAGAN 22896436 (LA BARRI)	650 M2	1.704 M2
60	GASPAR LÓPEZ PAGAN 227785408 (LA BARRI)	150 M2	4.404 M2
71	GINÉS LÓPEZ PAGAN 22785523 (LA BARRI)	80 M2	4.877 M2
72	GINÉS LÓPEZ PAGAN 22785523 (LA BARRI)	2.100 M2	4.281 M2
73	ROSA LÓPEZ PAGAN 22896436 (LA BARRI)	1.650 M2	3.088 M2
74	MARIA LÓPEZ PAGAN 22820995 (LA BARRI)	1.530 M2	5.093 M2
75	GASPAR PAGAN LÓPEZ 22787477 (LA BARRI)	4.780 M2	15.500 M2
80	JOSEFA VERA PÉREZ 22913331 (LA PAJAR)	1.515 M2	5.058 M2

**POLIGONO - 16 - HOJA Nº 2**

Nº PARCELA	NOMBRE	SUPERFICIE AFECTADA	SUPERFICIE
82-a	LUCIANO MARTÍNEZ CERVANTES 22840186 PERAL	"	6.977 M2.
82-b	" "	"	2.784 M2.
82-c	" "	"	11.878 M2
82-d	" "	"	25.932 M2.
82-e	" "	10.000 M2	371 M2.

Número 15473

**MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Se ha instruido expediente a nombre de Revisetto, S.A., representado por don Sebastián Fernández Martínez, de obtención de licencia municipal de apertura de la actividad de traslado y cambio de S.A.L. a S.A. de Fábrica de Confección de Canastillas, en calle Melocotón, s/n., Polígono Industrial El Tapiado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30, del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 24 de octubre de 1994.—El Concejal-Delegado de Industria, Alfonso Vidal López.

Número 15475

**MORATALLA****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Constantino Delgado Martínez, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de hospedería rural, a instalar en el Llano de la Tejera, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el expediente se halla a disposición del público en la Oficina Técnica Municipal, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Moratalla, 17 de octubre de 1994.—El Alcalde, Antonio García Navarro.

Número 16219

**LORCA****EDICTO**

Por haber solicitado Asociación Deportiva La Hoya, AC-82/94, licencia de apertura para proyecto de instalación y acondicionamiento para gimnasio en diputación La Hoya, s/n., se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 20 de octubre de 1994.—El Alcalde, P.D.—El Teniente Alcalde de Medio Ambiente, Alfonso López Lidón.

Número 15470

**LORCA****EDICTO**

Por haber solicitado Ocio Esparcimiento y Recreo, S.L., AC-71/94, licencia de apertura para instalación de tienda de armería-electrodomésticos y deporte en Nogalte, 30, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 20 de octubre de 1994.—El Alcalde, P.D.—El Teniente Alcalde de Medio Ambiente, Alfonso López Lidón.

Número 15472

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL "RÍO GUADALENTÍN"****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 150,1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el período de información pública al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de la Mancomunidad del Río Mula para 1994, queda el mismo elevado a definitivo, haciéndose público lo siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS**

Cap. III. Tasas y otros ingresos, 52.000 pesetas.  
 Cap. IV. Transferencias corrientes, 40.983.000 pesetas.  
 Cap. V. Ingresos patrimoniales, 160.000 pesetas.  
 Cap. VII. Transferencias de capital, 8.000 pesetas.  
 Cap. VIII. Activos financieros, 203.000 pesetas.  
 Total ingresos: 41.406.000 pesetas.

**ESTADO DE GASTOS**

Cap. I. Gastos de personal, 30.444.000 pesetas.  
 Cap. II. Gastos bienes corrientes y serv., 4.566.000 pesetas.  
 Cap. III. Gastos financieros, 850.000 pesetas.  
 Cap. IV. Transferencias corrientes, 2.888.000 pesetas.  
 Cap. VI. Inversiones reales, 2.458.000 pesetas.  
 Cap. VIII. Activos financieros, 200.000 pesetas.  
 Total gastos: 41.406.000 pesetas.

**Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobados junto con el presupuesto****Personal laboral**

—Director Centro de Servicios Sociales, 1.  
 —Licenciado en Derecho, media jornada, 1.

—Licenciado en Psicología, media jornada, 1.  
 —Asistentes Sociales, 5.  
 —Asistentes Sociales, media jornada, 1.  
 —Auxiliar Administrativo, 1.  
 —Auxiliar Administrativo, media jornada, 1.  
 —Auxiliar de Hogar, media jornada, 1.

Mula, 12 de septiembre de 1994.—El Presidente, José González Cortés.

Número 15474

**LORCA****EDICTO**

Por resolución de la Alcaldía de fecha 9 de mayo de 1994, y en base al informe emitido por los inspectores de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, donde consta que por parte de don José Luis Hernández Costa, se están realizando obras en diputación de Ramonete, Puntas de Calnegre, consistentes en movimiento de tierras, sin la preceptiva licencia de obras municipal o sin ajustarse a las condiciones indicadas en la misma, se dispuso lo siguiente:

Requerir al interesado para que proceda a la inmediata paralización de las obras de referencia.

Ordenar a José Luis Hernández Costa, que proceda a la retirada de materiales, útiles y maquinaria, así como al precinto de los accesos al local. Advirtiéndole de que si en el plazo de cuatro días no lo hiciera el interesado, la Autoridad que ordena la suspensión, podrá retirar dichos materiales, útiles y maquinaria y proceder a su precintado. En este caso los elementos retirados quedarán a disposición del infractor, que satisfará los gastos de dicha operación, así como los de transporte y custodia.

Conceder al mismo audiencia por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante cuyo plazo tendrá de manifiesto el expediente, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinente.

En el plazo de dos meses, contados desde la notificación de la presente resolución, el interesado habrá de solicitar la oportuna licencia municipal si no lo hubiese hecho con anterioridad.

Transcurrido dicho plazo de dos meses sin haberse instado la expresada licencia el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a costa del interesado y procederá a impedir los usos a que diere lugar. De igual manera procederá si la licencia fuese denegada, por ser su otorgamiento contrario a las prescripciones del Plan o de sus Ordenanzas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haber sido posible la notificación por los restantes medios a que se refiere el indicado artículo.

Lorca, 27 de septiembre de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

## V. Otras disposiciones y anuncios

Número 15463

### GENERALIDAD VALENCIANA

#### Consejería de Economía y Hacienda

#### EDICTO

Habiéndose intentado las notificaciones de las bases liquidables y de las liquidaciones que a continuación se relacionan, en el domicilio señalado al efecto por los interesados, sin que haya podido llevarse a cabo por desconocerse su actual paradero, por el presente edicto se les hace saber que, podrán ser ingresadas sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación de este edicto, si ésta se hace entre los días 1 y 15, y hasta el 20 del mes siguiente, si la publicación se efectúa entre los días 16 y último de mes, con la advertencia de que, transcurridos dichos plazos, les será exigible el ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20 por 100. El ingreso deberá verificarse mediante metálico o talón nominativo a favor de la Tesorería de la Generalidad Valenciana y conformado por la entidad librada, en cualquiera de las entidades colaboradoras que se relacionan a continuación: Banco de Alicante, Banco Bilbao-Vizcaya, Banco Central-Hispano, Banco de Crédito Agrícola, Banco Exterior de España, Banco de Valencia, Bancaja, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros de Carlet, Caja de Ahorros de Onteniente, Caja de Ahorro y Socorro de Sagunto, Agrupación de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana (Anexo 1, Orden de la Consellería de Economía y Hacienda de 26 de febrero de 1993).

Sujeto pasivo: Antón García José Manuel.

Domicilio: Carmen, 32, Cartagena.

Concepto: Transmisiones patrimoniales.

Base liquidable: 2.800.000.

Número de liquidación: CB 121/1994.

Importe: 53.560 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que contra la liquidación pueden interponer recurso de reposición, en el plazo de

quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, ante los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de Valencia, o reclamación, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, sin que en ningún caso puedan ser simultaneados ambos recursos, bien entendido que la interposición del recurso no paraliza el plazo para el cobro; y contra las bases además, tasación pericial contradictoria en los mismos plazos, siendo a su cargo los gastos de perito particular.

Valencia, 17 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, Pedro Giner Albalade.—Visto bueno, el Director Territorial, Mariano Martínez Villalba.

Número 15806

### COMUNIDAD DE REGANTES DE MIRAVETE (Beniaján)

#### Convocatoria

En virtud a lo dispuesto en el artículo 73 y siguientes de la Ley de Aguas, le convoco a la Junta General Constitutiva a celebrar por la Comunidad el próximo día 27 de enero de 1995 (viernes), a las 19 horas (en 1.ª convocatoria) y a las 19,30 horas (en 2.ª convocatoria), en Círculo Instructivo Agrícola de Beniaján (Murcia), de acuerdo con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

Punto único: Examen y aprobación de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos por los que se ha de regir la Comunidad, redactados por la comisión nombrada en asamblea el 25 de noviembre de 1994.

Dada la importancia del tema a tratar le ruego su asistencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Murcia, 9 de diciembre de 1994.—El Convocante, P.A., José Escribano Arce.